

Com. de Miguel Sesmero

Año económico de 1898 a 99

# Libro de Actas

que empiezo en 5<sup>o</sup> de Julio, para las sesiones que celebra este Ayuntamiento, a cual se acompaña del personal siguiente

Señores	Cargos
Don José <sup>no</sup> <del>Arriola</del> y Lobo	Alcalde Presidente
Don Antonio Barrio Cuella	Consejero 1 <sup>o</sup> de Alcalde
Don Eugenio Rivera Mendon	Consejero 2 <sup>o</sup> de Alcalde
Don Gregorio Arnau Paramete	Regidor Prudico
Don Victoriano <sup>no</sup> <del>Tomas</del> Mendon	Regidor 1 <sup>o</sup>
Don <sup>no</sup> <del>Juan</del> Mendon Suarez	Regidor 2 <sup>o</sup>
Don Leopoldo Vaca Garcia	Regidor 3 <sup>o</sup>
Don Juan Hernandez Sierra	Regidor 4 <sup>o</sup>
Don <sup>no</sup> <del>Juan</del> <sup>no</sup> <del>Luis</del> Barrio	Secretario de la Corporacion

5000



N. 0.338.266

Sesión ordinaria } En la tarde de Miguel  
 del 3 de Julio del 1898 } Somos, á las 7 de Julio  
 de mil ochocientos no-

venta y ocho, y en un sala de sesiones, se reunieron los Ates. Concejales: Orante, Ormaiztegui, Gomez Mendonza y Hernandez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Perin, y los, al cual se le mandó la Sabida, por lo que el Secretario el acta de la anterior y quedó aprobada. Acto seguido se dio cumplimiento de la correspondencia oficial recibida en la presente semana, y la Corporación enterada acordó por unanimidad, que se dé el debido cumplimiento á todo lo que tenga un carácter puramente oficial. Secundariamente y por designación del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad, que por haber terminado el contrato de arriendo que tiene este Ayuntamiento con Don Antonio Salamanca Solís por la casa que habita la profesora; se recuerde la obligación del mismo, en vista de que el Sr. Salamanca está conforme, por todo



el año económico corriente o sea desde  
el día primero del actual, hasta el treinta  
de junio del mil ochocientos noventa y nueve,  
barandou este arriendo en las condiciones  
siguientes = 1.<sup>a</sup> = El contrato como se dejó  
dado en por el corriente año económico,  
siendo el precio de expresado arriendo, la can-  
tidad de ciento setenta y cinco pesetas por el  
año, las cuales se serán abonadas, por tri-  
mestres vencidos, de la caja municipal, á  
razón de cuarenta y cinco pesetas y veinticinco  
centimos en cada uno = 2.<sup>a</sup> Que se admite  
como autorizados y apoderados á su fin Don  
Juan Salamanca ~~Profesor~~ para el cobro de  
dichos trimestres 3.<sup>a</sup> Que cuando este  
contrato es solo por un año, por ende se le  
acuerda á las dos partes contratantes, teniendo  
que avisar el dueño al Sr. Alcalde, an-  
te de finalizar el contrato estipulado, con  
dos meses de anticipación, pues no puede  
ni enajenarla ni hacer uso de ella, viviendo  
se á vivir con su familia, sin que preceda  
ante, el mencionado aviso, quedando au-  
torizado el Ayuntamiento para que dis-  
ponga la Profesora de dicha casa, hasta  
la ultimación del contrato = 4.<sup>a</sup> Para  
resguardo del Sr. Don Antón Salamanca

2  
ca, se entenderá certificación, de este acuerdo,  
y se le entregará, y para la del Ayuntamiento,  
señalará este acta el Sr. D. Juan Salaman-  
ca Ferrnandez, por estar autorizado, por un so-  
brero, según se dice en la condición segunda.

Después de esto el Sr. Presidente, manifestó á  
la Corporación, que desde el día primero del mes  
actual se encuentra vacante el cargo de la  
asistencia de las aguas, que había renunciado  
don Juan Espinosa Torres, por el pequeño suel-  
do con que se le retribuye, y que para el mis-  
mo proponía á Francisca Cuervo, persona  
que en su caso de desempeñar su cometido,  
y que verbalmente, lo ha solicitado: Los Sres.  
de la Corporación, en vista de lo manifestado por  
su presidente, y teniendo admitida esta renun-  
cia, por unanimidad acordaron nombrar  
para el mismo á la propuesta Francisca  
Cuervo, con el sueldo presupuestado de treinta  
peuetas anuales, y con la obligación de limpiar  
doce veces en la semana, la fuente, el pilar y  
el albercan, existente todo en el camino de San  
Antonio, señalando para verificar la limpie-  
za los miércoles y sábados. A continuación  
de orden del Sr. Presidente, se dió lectura de la  
circular de la Admon. de Hacienda, fecha ven-

Turne de del pasado junio, en esta en el Boletín  
Oficial, del día mismo, de su fecha: por la cual  
se da conocimiento, á todos los Ayuntamientoes  
que desde primer del mes actual, se entenderá  
aumentado con un recargo del diez por ciento,  
el importe de los cupos de Consumos, como consta  
del Reson, dispuesto por la ley de presupuestos  
para mil ochocientos noventa y ocho á noventa  
y nueve, advirtiéndose después á la Corporación,  
que en el mismo día primer, en que se  
recibió dicha circular, se trató al Sr. Arren-  
datario del impuesto Don Andrés Sandoz, San-  
doz, para su conocimiento, cumplimiento,  
y á la par se fijó un edicto en la Tablilla, por  
ra que pudiera enterarse los vecinos afectos.

Los Sres de la Corporación después de suficien-  
termente enterados de lo contenido en la cita-  
da circular, y de la advertencia que ha he-  
cho el Sr. Presidente, acordaron por una  
unanimidad, hacer constar que quedaba obli-  
gado á su fiel cumplimiento =

También los Sres de la Corporación, por una  
unanimidad acordaron lo siguiente =

Primer = Que se le conceda al Arrendatario del  
impuesto de Consumos Don Andrés Sandoz  
& Sandoz, como para, para que ingre-  
se el descuento que tiene por dichos concep-



to, con este municipio, y por el ejercicio próxi-  
mo parados, hasta fin del presente mes, y  
que si no cumpliero, se le exija por la vía  
efectiva, dándole para ello conocimiento  
to del presente acuerdo.

Segundo - Que en cumplimiento, y según lo  
obligado en la Ordenación cuarta, del pliego  
de Ordenaciones, que se formó para el arrien-  
do del impuesto de Camarinos, en el parados  
ejercicio, y que rige en el actual, venidero pró-  
ximo, aceptado por el Ayuntamiento del mismo  
Don Andrés Pandro y Sanchón, se le obligue a este  
a que constituya permanentemente, la cuar-  
ta parte del total cupo y recargos del arriendo  
por dicho impuesto, en concepto de fianza, o de  
lo contrario, a que presente la fianza suficien-  
te a responder del total del arriendo, para  
dejarla a escritura de hipoteca.

Tercero - Que se celebren los exámenes reglamen-  
tarios en las dos Escuelas de niños y niñas,  
en el día nueve del mes actual, empezando  
por la de Niños, a las siete de su mañana

na, para lo cual se participara con senti-  
miento a los ~~señores~~ Profesores y se citara a  
los ~~señores~~ que componen la Junta local de  
Instrucción pública =

Quarto} Anterior al Sr. Presidente, para que  
adquiera premios, para repartirlos en  
las dos Escuelas, en el acto de los exámenes,  
a los niños y niñas, que la Junta lo consi-  
dere convenientemente, hasta sesenta y cinco pe-  
setas de valor en punto, cuya suma sera a-  
barrada con cargo al presupuesto ordina-  
rio del comitente y ~~previos~~, Capitulo de Im-  
previstos. Sustituyendo mas asuntos  
que tratar el Sr. Presidente, le seran esta-  
tendiendole la presente, que firman  
dichos ~~señores~~ concurrentes, con sus  
que certifica =

J. José Bravio      Eugenio Torres

Antonio Barreto      Juan Hernandez

Estoriano Torres

M. L. Jimenez

Sesion ordinaria del ~~señor~~ Sr. Presidente Miguel de  
10 de Julio de 1898 - a las 10 de la noche  
en el dia de Julio de 1898  
cuenta noventa y dos, y en su sala de

sesiones, se reunieron los Sres. Concejalos, Barne-  
to, Rivera, Alvarez y Hernandez, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Trigueros y Gato,  
el cual siendo las diez de una mañana, declaró en  
esta sesión ordinaria, y dispuso se diese  
lectura del acta de la anterior, que verificada  
fue aprobada. Acto seguido, se dio lectura de  
la correspondencia oficial recibida en la pre-  
sente semana, y entre ella, de la Ley de presump-  
tos del Estado para el concurso de bienes presun-  
tos de mil ochocientos noventa y ocho a noventa  
y nueve, inserta en el Boletín oficial de la pro-  
vincia, correspondiente al día cinco del corriente  
mes; y después de suficientemente enterados  
los Sres. Concejales, acordaron por unanimi-  
dad, que se cumpla cuanto en la parte oficial  
se dispone, y que con respecto a los recargos crea-  
dos por dicha ley, se tengan presentes para su  
exacto cumplimiento =

También los referidos Sres. Asistentes, por una  
unanimidad acordaron; que cumpliendo lo dispuesto  
en la disposición segunda, de la Circular instrucción  
de veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa,  
se abra la Recaudación de los delitos que tiene a re-  
favor este Pósito, el día veinte del corriente mes, y  
se conceda a los deudores, para que ingresen sus  
deuda, hasta el día quince del próximo  
de agosto, pero que por tener en considera-  
ción que la Recaudación presente, es muy



vacara, y en particular en la semilla de trigo; y  
que hace más de un mes, quedaron agotadas  
las existencias por completo, de la parada; se  
obliga solo a los deudores a que ingresen las cre-  
dencia, siempre que remuevan las respectivas  
obligaciones de reintegro; con las mismas  
plazas, que hoy tienen, cada uno.

Del mismo modo por unanimidad nom-  
braron para depositario de dichos fondos de  
la Panera, al que lo fue en el pasado ejer-  
cicio Don Roman Barrio Acosta, comen-  
dándole de retribución, la cantidad de cin-  
cuenta peretas, por todo el año económico  
actual.

Y por último acordaron, que se ponga  
en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de  
la provincia, el acuerdo, que se refiere a la  
recaudación de los fondos del Puerto, para  
los efectos que procedan.

Tras tenerse más asuntos que tratar,  
de orden del Sr. Presidente, se levantó esta  
sesión, extendiéndose la presente acta, que  
firman dichos Sr. Concejales, con misa  
de que certifique =

José Francisco

Antonio Barrio

Gregorio Barrio

Eugenio Barrio

Juan Hernandez

Juan Barrio

Lista de las 150 Familias Pobres que tienen derecho a la asistencia Vacuativa gratuita en el Ejercicio de 1898 a 1899, segun acuerdo del Ayuntamiento en sesion celebrada el dia 14 de Julio de 1898

1	Antonio Domingo Coello	29	Carmen Fernandez Lijman
2	Andres Comenzo Diaz	30	Donata Flores Mateo
3	Angel y Maria Martin Nieto	31	Domingo Cordero Rubio
4	Arantasio Sanchez Lora	32	Epifanio Gomales Andino
5	Antonio Santiago Wolquin	33	Enrile Gomales Dominguez
6	Andres Ferrer Rodriguez	34	Encarnacion Jara Lora
7	Andres Sanchez Lora	35	Enrilejo Judio Megia
8	Antonio Demas Ferrer	36	Eugenio Carmona Menda
9	Moriso Martin Vargas	37	Eugeniano Moro Chaca
10	Moriso Oliver Galeas	38	Fran. Garcia Oliver
11	Antonio Carlos Gale	39	Placido Garcia Nogales
12	Ambrosio Moro Chaca	40	Fran. Cordero Jimenez
13	Antonio Galeas Sanchez	41	Fran. Cuevas Blanco
14	Antonio Basilio Esteban	42	Fran. Alvarez Martin
15	Agueda Martin Ceballos	43	Fulgencio Alvarez Yofante
16	Antonio Varque Alvarez	44	Fran. Garcia Alvarez
17	Ana Jimenez Puigales	45	Fran. Demasides Cruzado
18	Antonio Dorja	46	Fran. Domingo Lopez
19	Donatista Gomez Pacheco	47	Fran. Sanchez Lora
20	Dorito Salamanca Pais	48	Fran. Martin Guisado
21	Doroteo Garcia Hernandez	49	Felipe Antevares Yofante
22	Domingo Vargas Masquez	50	Fran. Correa Gallardo
23	Doroteo Acosta Antonio	51	Fran. Araguete Castañeda
24	Carmela Jara Menda	52	Florutino Ruiz Sanchez
25	Claudio Silva Araguate	53	Guillermo Alvarez Corral
26	Carlos Campes Madasa	54	Guillermo Lora
27	Carmen Tingo Pajares	55	Jose Maria Martin
28	Crispulo Casado Pascual	56	Jose Felix Silva Velaz
29	Celestina Araguete Castañeda	57	Jose Jara Repollat
30	Catalina Correa Murga	58	Jose Dalmestros Ferrer
31	Cinica Ruiz Casado	59	Jose Hernandez Lora
32	Celestina Lora Masquez	60	Juan Antonio Novasola Deslarga
33	Concilio Gomez Lora	61	Jose Mateo Hernandez
34	Carmen Olivera Andila	62	Juan Torano Garcia

69	Joaquín Nubiolas Agüeros	107	Manuel Manuquín de Ocaño
70	Jose de Mata Cerco	108	Manuel Gaitan Rodríguez
71	Jesús Pedro Arquero	109	Manuel Dora Sanchez
72	Jose Cordero Lopez	110	Manuel Flores Fernandez
73	Juan Gama Cordero	111	Manuel Fandi Navarro
74	Jose Nubiolas Agüeros	112	Manuel Guinapio Vera y suegra
75	Jose Pacifico Vicencio	113	Manuel Cordero Salvador
76	Jose Rodriguez Gonzales	114	Maria Gil Murua
77	Jose Martin Vargas	115	Maria Novero Alvarez
78	Juan Cordero Fajera	116	Maria La de Andrés
79	Juan Martin Novero	117	Maria Ferrera
80	Jose Alvarez Mendon	118	Maria Varquer
81	Jose Martin Astorga	119	Nicanor Varquer Valcabo
82	Juan Vegas Rivera	120	Pedro Fortunado Garcia
83	Juan Sabunde Martines	121	Petra Rivera Sanchez
84	Joaquín Agüero Salamanca	122	Pedro Goma Cordero
85	Jose Fernandez Ciprian	123	Pedro Mulero Soriano
86	Juana Gomas Ferrero	124	Pedro Sabunde Reduaga
87	Josefa Gomas Ferrero	125	Petra Pacheco
88	Juan Diaz Conde	126	Petra Gomas Pruteja
89	Juan <sup>ca</sup> Comero	127	Primita Alvarez Agüeros
90	Juan Dominguez Pajares	128	Primita Pajares Gutierrez
91	Juan Garcia Lopez	129	Ramon Zambrano Durquillos
92	Juan Olmos Gomas	130	Ramon Campos Medina
93	Juan Sanchez Alencastro	131	Ramón Garcia Perea
94	Juan Martin Vargas	132	Royes Rubio Lagar
95	Isabel Varquer Alvarez	133	Ramon Martin Vargas
96	Isabel Indio Garcia	134	Santiago Martin Astorga
97	Isabel Salamanca Dominguez	135	Silvino Fernandez Bon
98	Isabel Andino	136	Thomas Cortes Navarro
99	Isabel Cordero Mondo	137	Thomas Pajares Gutierrez
100	Maria Antonia Alvarez Serna	138	Tejera Fernandez Catela
101	Matias Goma Marquez	139	Victoria Davila Carbavillas
102	Manuel Galeas Corales	140	Vicente Martin Astorga
103	Miguel Carrasco Vargas	141	Vicente Andrade Caribano
104	Miguel y Rafaela Nofante	142	Victoriano Novero Prieto
105	Manuel Silva Durán	143	Valentina Dominguez
106	Maria Galeas Corales	144	Victor Sanchez Rubens

1185 Vicuña Destange  
1116 Loilo Prieto Gonzalez  
1117

1187  
1119 Para Francisco  
1150

Ferre de Miguel Suavero 12 de Julio de 1878

Aprobada el Ayuntamiento

Nota } Aunque el finmero de que debe constar  
esta lista, es de ciento cuarenta, familias pobres; por  
haber ofrecido el Sr. medico titular asistir sin fami-  
lia una, gratis, firman las listas ciento cuaren-  
ta y seis

Alcalde  
Jose Loureiro



Lista de las 90 Familias Pobres que tienen derecho a que se les dan Medicinas gratis en el ejercicio de 1898 a 1899, segun acuerdo del Ayuntamiento en sesion del día 14 de Julio de 1898

1	Rudes Carrasco Diaz	26	Ysabel Varque Alvarez
2	Antonio Santiago Ortega	27	Ysabel Salazaranca Dominguez
3	Andrés Sanchez Diaz	28	Ysabel Medina
4	Antonio Perez Gasido	29	Ysabel Escudero Florido
5	Antonia Cacho Gata	30	José Fido Garcia
6	Antonio Moro Chacon	31	Jose Maria Martinez
7	Alonso Nivoro Galeas	32	Jose Dalmatros Ferrera
8	Antonio Galeas Sanchez	33	Juan Antonio Navarrete
9	Alonso Cruz Escudero	34	Isaquina Cruz Escudero
10	Angel Martinez y Hernandez	35	Jose Gomez Escudero
11	Agueda Martinez Ceballos	36	Juan Martinez Romero
12	Antonio Varque Alvarez	37	Jose Alvarez Mendez
13	Mora Jimenez Vertales	38	Jose Ramon Navarrete Martinez
14	Antonio Pajo	39	Jose Pajares Varque
15	Demario Vargas Nogales	40	Juan Perez
16	Demito Salazaranca Diaz	41	Jose Fernando Ciprian
17	Demito Acosta Antonio	42	Juanes Gornales Jimeno
18	Catalina Correa Murga	43	Josefa Gornales Fobasno
19	Enara Marin Comasido	44	Juan Diaz Corda
20	Celedonio Diaz Marquez	45	José Sanchez Menacho
21	Comuto Gomez Loro	46	José Martin Vargas
22	Carmen Nivoro Medita	47	Maria Antonia Alvarez Jimena
23	Carmen Fernandez Ciprian	48	Manuel Galeas Corrales
24	Demasio Cordero Rubio	49	Miguel Carranca Vargas
25	Donate Furoco	50	Miguel Potente y Hernandez
26	Encarnacion Jara Cano	51	Maria Galeas Corrales
27	Mano. Cordero Jimenez	52	Manuel Masroquis de Beaso
28	Mano. Alvarez Maria	53	Mame. Flores Fernandez
29	Mano. Araguete Castañeda	54	Manuel Guinapo Perez y suegra
30	Mano. Moro Diaz	55	Manuel Cordero Salvador
31	Mano. Romero Lopez	56	Maria Git Munoz
32	Mano. Alitan Guizado	57	Maria Romero Alvarez
33	Mipe Cortezos Potente	58	Maria la de Rudes
34	Mano. Carrero	59	Maria Ferrera
35	Marta Cruz Sanchez	60	Maria Varque



71 Alvario Varque Valcabo  
72 Mercedes Cardoso  
73 Prudencio Navarrete Durlanga  
74 Petra Rivera Sanchez  
75 Encarnita de Manuel Quiñero  
76 Petra Pacheco  
77 Petra Guadalupe Pantoja  
78 Ramon Moro Uracion  
79 Ramon Casajeros Medeva  
80 Silvano Hernandez Vera

81 Tomas Cortes Valera  
82 Teresa Hernandez Catela  
83 Vicenta Mercedes Escibano  
84 Vicenta Martin Pantoja  
85 Valentina Dominguez  
86 Victor Sanchez Nolasco  
87 Vicenta Durlanga  
88 }  
89 } Rosa Frausante  
90 }

Folleto de Miquel Serrano a la de Julio de 1898

Aprobada p.<sup>a</sup> el Ayuntamiento  
de Badajoz  
Pedro Dominguez





Sesión extraordinaria }  
 del 14 de Julio de 1898 }

en la tarde de Miguel de -  
 nuevo a catorce de Julio de  
 mil ochocientos noventa y ocho, previamente con-  
 vocados según dispone la vigente ley municipal,  
 se reunieron en su sala Capitular, los Sres. Causajo  
 de Orameto, Arnan, Ferrn Mendor, Naca y Fer-  
 nander, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
 José Trivinto y Leola, el cual siendo la noche de la  
 noche, hora en que habían de reunirse, abrió esta  
 y manifestó que como sabían por la convocatoria  
 el objeto esclusivo de esta no era otro, que el con-  
 ser de las lidas formadas por la Comisión, que se  
 nombró para este fin, en la sesión ordinaria del  
 venticinco de Junio último, en las que están com-  
 prendidos los que a juicio de los Sres de la referida  
 Comisión, deben gozar el beneficio, de la asis-  
 tencia facultativa, y suministro de medicinas,  
 durante el competente ejercicio de noventa y  
 ocho a noventa y nueve; para en caso de  
 encontrarse cumpladas a la disposición altra-  
 mo, puestas a la aprobación, para que desde  
 luego cumplieran a su fin; en vista de esta ma-  
 nifestación, los Sres. Causajomente, estuvieron exa-  
 minando, con detenimiento y eremplaridad  
 estas lidas, y por encontrarse ajustadas en

en todo a las disposiciones pertinentes, acordar por unanimidad prestarles su aprobación, y dispensación, que se en una dicha lista la este acta, y se saque copia de ellas para entregarlas al Sr. facultativo y Farmaceutico Titular, respectivamente, para su gobierno. Con lo cual el Sr. Presidente, dió por terminada esta, despidiendo, se extendió la presente, que dejó firmada dicho Sr. Concejales, con ruego de que certifique =

*Georgio Mesa*  
*Antonio Barreto*  
*Juan Hernandez*  
*Victoriano Torres*  
*Gregorio Izquierdo*  
*Juan Lozano*

Señal ordinaria del { en la forma de Miguel de  
17 de Julio de 1898 - } mes a diez y siete de Julio  
de mil novecientos noventa y ocho, siendo las  
diez de un mañana, se reunieron en su sala  
Capitular y de sesiones los Srs. Concejales, Ba-  
rreto = Pinar, Pinera y Bermudez, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Trigueros y  
Godo, con objeto de celebrar esta sesión ordina-  
ria, y por ser la hora marcada para su  
principio, el Sr. Presidente abrió esta,  
dándose lectura del acta de la anterior  
ordinaria, y de la extraordinaria, etc



brada en catorce del actual, las cuales por unanimidad fueron aprobadas por la Corporación. Acto seguido, por disposición del Sr. Presidente, se dió conocimiento de la correspondencia oficial recibida en la presente semana, y entre ella de la circular de la Administración de Hacienda, de la provincia, fecha diez del corriente, inserta en el Protocolo oficial, correspondiente al día quince del mismo, por la cual se dió conocimiento de los aumentos que han correspondido a los cupos de Consumos, por virtud del diez por ciento de recargo transitorio, acordado por la ley de presupuestos para mil ochocientos ochenta y cinco a noventa y cinco, en sustitución del diez por ciento que se hallaba establecido, siendo el perteneciente a este pueblo el de setecientos cuarenta y cinco pesetas y siete centinos. Entero de lo suficiente de los tres Consumos, y a fin de que la equívoca asignación suprida, aludida al Arrendatario de dichos impuestos que estaba recargado el cupo de consumos con un diez por ciento, a más del establecido, se subsane, por unanimidad acordada, se resolvió a notificar este aumento al referido arrendatario Don Andrés Sánchez Sánchez, y que para conocimiento

sueldo del vicario, se fije en edicto en la Tablilla de anuncios de esta alcaldía.

También se dio conocimiento, de otra circular del Excmo. Civil de la provincia, Sección de Puntos, fecha cuatro del presente, inserta en el Boletín oficial, del día once del mismo, por la cual se participa la relación formada por la Comisión permanente, de Puntos, de los Capitales que tanto engrano como en meta los poseen los puntos de esta provincia; en la cual figura este con mil setecientos, setenta y cinco fanegas y dos y ocho cuartillos; y al propio tiempo se inserta por la misma, que dentro del plazo de veinte días, a contar desde dicho día cuatro, se ingrese en la Depositaria provincial, ciento setenta y seis pesetas, doce centimos, que por equitativo provincial, por el ejercicio pasado, agrícola, le compensase a este punto, según dicha relación. Después de presentados suficientemente dichos datos de la Corporación, de cuanto en ella se participa e interesa, y viendo que aun existe la equívoca, por parte de la referida Comisión permanente, al señalar la cantidad indicada, puesto que el capital de este punto al terminar el ejercicio agrícola de mil ochocientos noventa y ocho, a noventa y nueve, es solo mil cuatrocientas ochenta y tres fanegas y veinticinco cuartillos; acer-



N. 0.338.211

7

daran por su unanimidad, hacer constar que no están conformes con la liquidación practicada por la referida Comisión permanente, y que se ordene al Agente de este municipio de la Capital para que verifique el ingreso en la Casa provincial de las referidas excitas setenta y cinco pesetas y dos centimos, que corresponden a este punto por el contingente.

Como en el Sr. Presidente, dio por terminada esta entendida la presente, que firman dichos Sr. Concejales, como que certifica:

J. José Ferrero      Antonio Barret      Juan Hernandez

Gregorio Olivera      Gregorio Lopez

Man. Linares

Sección ordinaria del Ayuntamiento de San Fernando Miguel de Serrano  
 del día 10 de Julio del 98 - } a ventidós de Julio de mil  
 ochocientos noventa y ocho, y en su sala capitular  
 y de sesiones, reunieron el Concejal Toranzo,  
 y el Sr. Presidente don José Trinitario, todos,  
 siendo tan de su voluntad, y profus  
 haberse reunido número suficiente pa  
 ra celebrar esta ordinaria, el Sr. Pruden

Quedó esta sin efecto, entendiéndose, sin  
prejuicio, que firman dichos Sres, con mi-  
so de que certifico =

*[Signature]* *[Signature]*

*[Mon. Inos]*  
Sesión extraordinaria, en la Com. de Miguel  
del 27 de Julio del 1898 } Serenos a ventisiete de  
Julio de mil ochocientos noventa y ocho, pre-  
viamente convocados, según dispone la ley  
municipal vigente, se reunieron los Sres  
Concejales Belmonte, Rivera, Ferrer, Menor, Ar-  
nar y Hernandez, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don José Estivill, a los  
cuales en el día de ayer mañana, hora en que  
habían sido citados, abrió esta sesión extra-  
ordinaria, y dijo; que como había por el oficio  
convocatorio el objeto único de esta no era  
otro, que el nombrar el comisionado, que  
debe concurrir a la entrega en casa, de los ma-  
nos sorteados en este pueblo, en el presente  
reemplazo, y de los citados sorteados en  
esta revisión, procedente de los tres últimos  
abituamientos, cuyo acto, según se ma-  
nifiesta, en la convocatoria del Sr. Go-  
bernador Civil de la provincia, fecha ve-  
ntrés del actual, inserta en el Boletín

oficial, correspondiente, al día de anteayer, tendrá lugar en la Capital de la Hana, en el día primero del próximo mes de agosto, por lo cual la corporación designará, al que crea conveniente, y le señalará, la cantidad que debe recibir, para atender a los gastos que le ocasionare esta comisión. En su consecuencia, después de suficientemente discutido este asunto, la Corporación por unanimidad acordó nombrar a Don Antonio Barreto Cueto, para la referida Comisión, y le señalaron la cantidad de veinticinco pesetas, que le serian abonadas, con cargo al Capítulo primero, gastos de quintas, del presupuesto ordinario del ejercicio actual. Con lo cual el Sr. Presidente, levantó la sesión, extendiendo la presente acta, que después firmada de dichos Sres. Concejales, con ruego de que certifique =

J. J. Rodríguez
Juan Hernandez
Victoriano Ferrer  
Antonio Barreto  
Gregorio Pinera
Gonzalo Torres

Sesión ordinaria en la Torre de Miguel Ferrer  
 del 24 de Julio de 1898 } a treinta y uno de Julio de mil  
 ochocientos noventa y ocho; en su sala Capitular  
 y de sesiones, se reunieron los Sres. Concejales, Barreto, Ferrer Mendon, Mendon y Hernandez, a cele

brar la ordinaria de este día, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don José Frivito y Lolo, el cual  
siendo la día de su mañana, abrió esta em-  
perando por dar lectura a la ordinaria ordinaria  
y extraordinaria anterior, las que fueron  
aprobadas. Seguidamente, se dió conocimiento  
de la correspondencia oficial recibida en la  
presente semana, y en su vista acordó la Co-  
poración, que se cumpliera todo lo  
que afecte a este municipio. Acto se-  
gundo, y estando sobre la mesa, la cuenta  
de la inversión del material del curso esco-  
lar de mil ochocientos noventa y siete a  
noventa y ocho, de la Escuela de Niños, presen-  
tada para su examen de esta Alcaldía por  
la Srta. profesora D<sup>ca</sup> Cecilia Surado y Ballinas,  
fue recibida y enumerada por los señores  
de la Corporación, y por encontrarse asen-  
tada en la prescripción vigente, tanto  
en los gastos legales, cuanto en la in-  
strucción de dicha cuenta, la Corporación  
por unanimidad acordó prestar su  
aprobación, dándole conocimiento a  
esta profesora =

También la Corporación, en conformi-  
dad con lo que dispone el artículo sesen-  
ta y seis, párrafo primer, de la ley mu-  
nicipal vigente, por unanimidad  
acordaron, que se divida entre seis



N. 0.338.607

por los contribuyentes de este término mu-  
nicipal, como principio a la renovación  
de la Junta municipal, para el comien-  
to de ejercicios = También por una mis-  
ma, acordaron, designar cuatro vocales de  
la primera sección, tres de la segunda y dos  
de la tercera, que serán los asociados, que han  
de constituirse en Junta municipal, en este  
repetido ejercicio, en cumplimiento a lo que  
dispone el referido artículo sesenta y seis,  
párrafo cuarto.

Como fin de quedar constituidas, las co-  
misiones permanentes, que han de funcio-  
nar en el corriente ejercicio, y por estar  
mandado por el artículo sesenta de la mu-  
nicipal, la Corporación por unanimidad  
acordó designar de los individuos que la  
componen, los que han de formar las refe-  
ridas comisiones, que son los que siguen

Para la Comisión de Hacienda, Don Anto-  
nio Rameto Cueto, Don Victoriano Ferrn Men-  
der y Don Juan Bernandor Silva =

Para la Comisión de Beneficencia y sa-

unidad y la de Boitas, a los Sr. Don Felis  
Mendez Suarez, Don Gregorio Cuellar Maca  
ramate y Don Leopoldo Maca Parias, -  
Y para la Comision de Instruccion pu  
blica a los Sr. Don Jose Trivino y Pardo, Don  
Eugenio Rivera Mendon y Don Gregorio  
Cuellar Macaramate =

Cada una de estas Comisiones, que  
daran desde luego constituidas -

Y por ultimo, la Corporacion por  
unanimidad acordo nombrar a Don  
German Pena Cobarr, de Agente Ejecuti  
vo para la cobranza de los creditos que  
tiene a su favor este municipio, por  
la cual habian de entregarse al Agente  
nombrado, todos los documentos, para que  
lo antes posible, empiece la ejecucion y  
de hecho efectivos las referidos creditos.

Y notando mas asuntos de que  
tratar, por disposicion del Sr. Presien  
te se levanto esta actuacion en la pre  
sente, que firman dichos Sr. Conun  
cantes con sus respectivos certifi

J. Cristobal Trivino

Juanes Cobarr Juan de Herrera y de

Victoriano Torres

Felis Mendez

Juan de Herrera y de



Sesión extraordinaria en la Fama de Mi  
 del 24 de Agosto de 1898 } que se men a una

tro de Agosto de mil ochocientos noventa  
y ocho, premamente citados en la auto  
lacion que requiere la vigente ley mu  
nicipal, para estas cosas de sesiones, y  
en su Carta Capitulada y de sesiones, a ce  
lebrar esta para que han sido convoca  
dos, se reunieron los Srs. Concejal, Pome  
to, Párraga, Aznar, Fama Mendon, Mier  
do y Hernandez, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Don José Triviño, Lolo, el cual  
por ser las diez y hora para en que ha  
bian sido citados abrió esta y manifi  
esto: que como sabian por el oficio con  
vocatorio, el objeto esclusivo de esta es  
abrir, que el participar a la Corporacion,  
que, por informes evidentes que ha teni  
do la Alcaldia, cuenta de una manera  
ciertissima, que Don José Bonifacio Fernan  
dez, fiador del Sr. Arrendatario del in  
fante de Comunas Don Aureo Sanchez  
y Sanchez, ha otorgado escritura de  
venta o hipoteca, a favor de Don José  
Parraga Maca Garcia, con el fin de exi  
mirse de la responsabilidad que pu  
diera corresponderle, por la que

le remittare a' Don Andrés Sanchez, de todos  
los bienes, que por sí se tiene terminados; en  
yo otorgamiento, se precurren luego  
tenidos lugar en ventura de del para  
do fijos, o sea dentro del plazo que  
le concedió la Corporación, para que  
la otorgara al municipio, para respon-  
der del contrato, por que es fiador; por  
lo cual, y con objeto de que no se gra-  
ven los fondos del municipio, y evitar  
la responsabilidad que pudiera corres-  
ponder a la corporación, lo ponía  
en conocimiento de los concurrentes,  
para que acordaran la medida que  
habían de adoptarse, en bien del mun-  
cipio; En vista de la anterior ma-  
nifestación, y después de estudiar el asun-  
to a' que se centra la misma, el tien-  
po suficiente para ello, por una  
similitud accedía la Corporación, que  
se denuncie el hecho a' Sr. Jefe de Ins-  
trucción del partido, para que se sus-  
tuya el sumario correspondiente, y  
se le suspique en el escrito de denun-  
cia, disponga lo conveniente, para  
que el Sr. Registrador de la propie-  
dad del partido, suspenda la sus-



N. 0.338.606



empiezan de las escrituras que presente  
 Don José Barfola fernandez, otorgadas á  
 favor de Don José Ramón Taca Garcia, de  
 todas las fincas que fuere en este térmi-  
 no, con carácter de venta ó hipoteca; y  
 que por ser urgente el asunto, acuer-  
 te en nombre de la Corporación mun-  
 cipal, el Sr. Presidente, en dichos juzga-  
 do el escrito de la denuncia, con la ver-  
 dadad que el asunto requiere.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó esta  
 disposición se extendiera la presente acta  
 que firman dichos Sr. asistentes con  
 el visto de que certifico =

*[Handwritten signatures]*  
 Juan Murcilloles  
 Eugenio Priore  
 Gregorio Agnar  
 Victoriano Torres  
 Felis Mendez  
 Juan la Cruz

Plaza ordinaria del  
 7 de Agosto de 1898 - } en la Torre de Miguel  
 Serrano á siete de

Ogonto de mil ochocientos noventa y ocho.  
y para celebrar esta sesion ordinaria, se  
reunieron en su sala Capitulor y de sesio-  
nes los Srs. Concejales Paraiso, Arnan, Ferrer,  
Mendez, Mendez, y Ferrnandez, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Lari-  
vino y Leola, el cual declaro esta cuenta  
por dicho Sr., y o' el secretario de' lectura del  
acta de la sesion ordinaria del treinta y uno de  
Julio setimo y de la extraordinaria del dia  
cuatro del presente, las cuales fueron  
aprobadas. Seguidamente, y por dis-  
posicion del Sr. Presidente, se dio lectura de  
la Compravencia recibida en la prece-  
te semana, y en su consecuencia, la de-  
torm de la Corporacion por unanimi-  
dad acordaron, que se di' cumplimiento  
to a todo lo que se refiera con este mu-  
nicipio.

Acto seguido el Sr. Presidente, man-  
fito a la Corporacion, que hasta este dia  
no ha ingunado cantidad alguna el Sr.  
Arrendatario del impuesto Don Andres San-  
chez y Sanchez, por el devenciento, que le  
resulta, del ejercicio pasado a' pesar de  
haberle requerido diferentes veces, por  
esta Alcaldia; y por su razon, y a  
fin de evitar, que el devenciento sea cada vez

mayor, puesto que tambien ha vencido en el dia cinco del actual el primer plazo por experiencia corriente; la Corporacion debe acordar lo que mejor proceda. En su consecuencia, despues de insuficientemente enterado de lo manifestado por su presidente, la Corporacion por unanimidad acordó; que se acordase por esta Alcaldia a los fabricantes del establecimiento publico de seda, y a las casas de particulares, que no satisfagan cantidad alguna al Sr. Comendatario de Comuneros Don Juan Don Sanchez y Sanchez, por el concepto de los arrendos de Comuneros, que devieran abarcar; hasta tanto, verifique el ingreso dicho Sr. Comendatario, del devencimiento que le resulta por el ejercicio pasado. Al momento el Sr. Presidente, hizo presente a la Corporacion, que el Depositario de la herencia Municipal, Don Francisco Manuel Cabrero, havia renunciado a dicho cargo, y por lo tanto era necesario nombrar al que creyera suficiente para desempeñarlo, pero que dada la urgencia propia para el, a Don Manuel Quintanilla Mendonza, persona que considero apta para sus funciones. Hecha discusion sobre este asunto, los Srs. de la Corporacion, por unanimidad acordaron, admitir la renuncia presentada

\_\_\_\_\_

da por Don Francisco Manuel Alvarado, y aceptar  
para el mismo cargo, al propuesto Don Ma-  
nuel Quintanilla Mendez, pero que este no tome  
posesion de el, hasta el primer dia de Sep-  
tiembre, teniendo que presentarse antes una  
plana personal, que a juicio de la Corpora-  
cion sea suficiente.

Tambien por unanimidad acordaron, que  
el domingo proximo catorce, se celebre el sorteo  
de Boles Asociados, que en union del Ayunta-  
miento, constituiran la Junta Municipal en el  
corriente ejercicio, y que dicho acto tenga lugar en  
una publico, que celebrara a las diez de ma-  
ñana, en la Sala destinada a sesiones de  
la Corporacion; y que para que conste lo ver-  
dad que lo decidieron, se publique por edicto la  
Celebracion de este importante acto, segun dispo-  
ne la vigente ley municipal.

Y por ultimo acordo la Corporacion, que  
se socorran con dos puntos y cincuenta centi-  
mos a los vecinos Jose Parlaguero, Cadilla, Rafael  
Fernandez Prado, Petra Rivera y Prudencio Ma-  
rroto, y a cada uno de ellos, por tener enfer-  
mos en sus familias, y ~~de~~ de medio para  
asistirlos. Y no teniendo mas asuntos que tratar  
se extendio la presente que firman dichos Sres, en  
unigo de que certifico =

J. José Cruzado  
Antonio Barreto  
Juan Manuel de  
Felis Mendez  
Victoriano Torres  
Gregorio Torres  
Juan Manuel de



Señalada extraordinaria } En Ferrn de Miguel Somos  
del 10 de Agosto de 1898 } a diez de Agosto de mil ochocientos

noventa y ocho; previamente convocada,  
dos, según dispone la ley municipal vigente,  
y para celebrar esta sesión extraordinaria, se  
reunieron en su Sala Capitular y de sesiones  
los Señores Concejales, Barreto, Piñera, Ferrn Men-  
der, Mendo, Omar y Ferrn Mendo, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde don Juan <sup>Barreto</sup> y  
Gelo, el cual declaró abierta, en presen-  
tia, que se dio noticia por el oficio convoca-  
torio, el objeto único de esta no era otro, que  
el que convoca la Corporación, el de entender  
lo que por el ejercicio pasado, y el actual  
de rentas, del Amortuario del impuesto  
de Caminos don Andrés Sánchez y Sánchez  
el cual es; el de cinco mil ochocientos setenta  
y cinco pesetas y ochenta y siete centí-  
simos, por resulto del ejercicio de mil  
ochocientos noventa y siete a noventa  
y ocho, y el de tres mil cuatrocientos  
trece pesetas y once centimos, por el

importe del primer trimestre, del actual  
año económico, vencido en el día cin-  
co del presente mes, que hacen un  
total de ochocientos sesenta y cinco  
y ochocientos y noventa y cinco cen-  
tinos; cuya cantidad, como sabian-  
do esta siendo imposible, al Muni-  
cipio, realicen su cobro; y además  
participa a la Corporación, que como  
ya tienen conocimiento, el fiador que  
respondió de la responsabilidad que  
compondría al referido Don Andrés San-  
chez Sanchez, carece de bienes, sufi-  
cientes para, la responsabilidad, que  
hay suelta, y para la que podría  
surtir, por lo que, y en defensa  
de los intereses del municipio la  
Corporación acordaría lo mas pro-  
cedente. En consecuencia, la Cor-  
poración por unanimidad, para con-  
cer el asunto, como deya; acordó que  
se requiriera al Dr. Amadoriano  
Don Andrés Sanchez Sanchez, y al  
fiador de éste Don José Bayona Perua-  
do, para preguntarle, si ingre-



con el descubrimiento referido, por el cual  
 el Sr. Presidente, por conducto del alcaide  
 el, requirió a prudencia de la Corporación  
 al Amudatario y fiador, y en su cum-  
 plimiento se presentaron, y manifes-  
 taron, que les era imposible ingresar  
 dinero alguno, por el descubrimiento que te-  
 nían, por carecer de medios algunos, y  
 amadó el fiador, que las fincas que sería  
 su habia imaginado y no le queda  
 lo bien algunos con que responder:

En vista de lo manifestado por  
 el Sr. Amudatario y fiador, y viendo el  
 Ayuntamiento, que el contrato de arren-  
 do del impuesto, de Courmos, adjudica-  
 do a favor de Don Andrés Sandoval y San-  
 dor, sin que tenga la correspondien-  
 te fianza, para salvar la responsa-  
 bilidad de la Corporación; y por resul-  
 tar el descubrimiento citado anteriormen-  
 te, sin que se encuentre probabili-  
 dades para su cobro, sin que proceda  
 la correspondiente ejecución; la  
 Corporación dictó suficiente men-  
 te este asunto, y para salvar los  
 intereses del municipio, por una

similitud acordó: Primero: que por no  
serle posible al arrendatario, sufragar  
el deudor que le resultó por el impo-  
sición produmio parados, y trumentos por  
men defectual, por el concepto del  
impuesto de su arriendo; y además  
por no presentar fianza suficiente  
(o mejor dicho ninguna) á respan-  
der de los responsabilidades, que pu-  
diera comprometerle, por lo aluden-  
tos que depiere: ~~que~~ desde este día  
queda rescindido el contrato, de ma-  
da de dicho impuesto y parados, pro-  
visionalmente, disponen lo siguiente  
que se incaute el municipio, de  
la Cobranza del referido impuesto, de  
di mañana cuse; administrando  
lo por cuenta del municipio, el ad-  
ministrador que interinamente se  
nombró, Don Manuel Cortáez Alen-  
der, y que para la inspección y riji-  
tancia del impuesto, se dirige á Don  
Lorenzo Gallardo, para que en unión de  
los dos gerentes del municipio, proceda  
á la vigilancia desde mañana.  
Segundo: También por unanimi-  
dad acordaron, que se le pase atenta  
Comunicación, por duplicado al

N. 0.338.212



En virtud de los acuerdos de rescisión, y que desde este día, se le retiraron los comprobamientos dados a favor de José María Ferrnandez, Pablo Rodríguez Bortola, Rafael Sánchez Acuña y José Melguera, Caballero de S. Fernando, Administrador y Vigilantes, respectivamente, -

Primeros: que se publique por edicto y bando, la rescisión de la Cobranza del impuesto para ensucimiento del vecindario -

Segundos: que se dé conocimiento de los acuerdos anteriores, al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, para que en su vista, se acuerde lo que mejor proceda -

Con lo cual el Sr. Presidente, levantó esta disposición se entendió la presente que se firmó en Madrid a diez y siete de Mayo de mil noventa y cinco -

C. P. de Ferrnandez  
 Victoriano Ferrnandez  
 Félix Ferrnandez  
 Antonio Ferrnandez  
 Juan Ferrnandez  
 Gregorio Ferrnandez  
 Juan Ferrnandez

Señal Ordinaria del  
14 de Agosto de 1898

Señores

Presidente

D. José <sup>1.º</sup> Brivinos y Lobo  
Concejales

D. Antonio Barato Caello  
D. Eugenio Rivera Mendez  
D. Pedro Mendez Suarez  
D. Juan Hernandez Silva

En virtud de Miguel  
Serrano a efectos de  
Agosto, de mil novecientos  
noventa y ocho, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. José <sup>1.º</sup> Brivinos y Lobo, se reunieron en la  
Sala Capitular los Señores Con-  
cejales que al margen se expone  
con el fin de celebrar sesión  
pública ordinaria para que  
fueran convocados en el tiempo  
y forma que la ley marca, en  
ya sesión tiene por objeto el de ve-  
nar a debido efecto el auto de los asociados que  
con el Ayuntamiento han de constituir la Jun-  
ta Municipal, durante el año de mil novecien-  
tos noventa y ocho a mil novecientos noventa y  
nueve, en tenor de lo dispuesto en el artículo  
3.º de la ley orgánica vigente. En tal virtud,  
hallándose anunciada esta reunión por bando  
y edicto publicados en los sitios de costumbre  
de esta localidad con fecha diez del corriente, se  
que consta del respectivo expediente, y por me-  
dio de pregón y toque de campana desde la  
hora de esta propia mañana, se declaró abier-  
to el acto a la hora de las once y a presencia  
de las circunstancias que tuvieron a bien con-  
currir. En su virtud se dio

lectura del precitado Capitulo 2.º de la ley municipal; y sin protesta ni reclamacion alguna, se pasó a realizar la operacion, leyendo sobre las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuya lista se encontraron conformes con la nombre escritos en papeletes iguales, las que, en su conveniencia, fueron introducidas en bolas tambien iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediendose a la extraccion, luego de ser dichos globos convenientemente removidos, y obteniendose el resultado siguiente =

De la 1.ª Seccion

- Don Anastasio Garcia Sanchez
- Don Francisco Negrera Hernandez
- Don Roman Barrio Acosta
- Don Emilio Ferrn Mendez

De la 2.ª Seccion

- Don Juan Cordoba Delgado
- Don Manuel Cubero Dupante
- Don Juan Maria Rebollo

Y de la 3.ª Seccion

- Don Felipe Nieves Madona
- Don Juan Primmera Mirague

Cuyo total de nueve asociados es el correspondiente a la nueve Concejales de

que debe contar el Municipio segun la  
creala del articulo 25 de la precitada Ley  
de Ayuntamientos y que deben sus-  
tarse con sujecion a la misma.

En su virtud acordó la Corporacion  
que se publique este resultado inme-  
diatamente en la forma ordinaria  
y se participe por cedulas a los digno-  
dos.

Acto seguido el Sr. Presidente participo  
a la Corporacion, que todavia, faltar que  
inscribir los devencidos que tienen a favor  
de este Pósito, unos cien deudores, y segun  
el acuerdo tomado en la sesion ordinaria  
del dia de Julio ultimo, termina el pla-  
zo voluntario que se concedio a estos en  
el dia de mañana, por cuyos devencidos  
el Ayuntamiento acordaria lo mas pro-  
cedente. En consecuencia, la Cor-  
poracion, despues de discutir y votar su-  
ficientemente este asunto y por conde-  
nar que la mayor parte de los labradores  
se estan ocupados todavia en las faenas  
de recolecion, por unanimidad acordaron,  
que se conceda un nuevo plazo  
de diez dias, que terminarian un veinticin-  
co del mes actual, a los deudores, que  
no hayan solventado sus creditos, pa-

N. 0.339.568



ra que dentro de los mismos, lo reali-  
zar, y que parados dichos dia, se entre-  
guen los descubierto a un agente Eje-  
cutivo, que se nombrara oportunamente.

Tambien la Corporacion por unanimidad  
acordó que se socorra con dos peticos y cin-  
uenta centimos, por encontrarse enferma, a Ma-  
ria Jimena.

Y por ultimo, despues de haber sido leida  
y aprobada por unanimidad, el acta de  
la sesion extraordinaria anterior, celebrada  
en dia del actual, acordó la Corporacion,  
que vayan a la Capital de provincia  
el Sr. Presidente Don Julián Briviesco y Lobo,  
y el Sr. Primer de Alcaldia Sr. Bañe-  
to, en comision, a gestionar y Con-  
sultar con el Sr. Admin. de Hacienda, los me-  
dios que pudieran elegirse o adoptarse, pa-  
ra cobrar el impuesto de Consumos, en  
lo que nota de año economico, por en-  
trarse en cobranza, admitida por

este municipio, desde el día once del comien-  
 te, y que para los gastos que les sea  
 debida una representación, se les abone  
 a cada uno treinta y cinco puntos, con  
 cargo al capitulo primero del presupuesto  
 ordinario del ejercicio presente,  
 en gastos de representación. Y no te-  
 niendo más asuntos de que tratar, el  
 Sr. Presidente, levantó la sesión, extendien-  
 dose ésta, que dejó firmada dichos Señores  
 Concejales, con signo de que certifico =

J. José Borrero      Antonio Borro      Félix Mendez  
 Juan Hernández      Eugenio Ordoña

Prova. 10.º Mayo 98

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de San Miguel  
 el día cuatro de Agosto de 1898 } Sumero á ventura de  
 agosto se mil ochocientos  
 noventa y ocho, y en su sala Capitular y se-  
 siones, se reunieron los Sres. Concejales, Bor-  
 rero, Ferrn Mendez, Mendez y Ferrn Mendez  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
 José Borrero y Lobo, y siendo la hora de



su mañana, el Sr. Presidente, abrió esta sesión ordinaria, y empujó y el Sr. Secretario por dar lectura del acta de la anterior y quedó aprobada. Seguidamente por disposición del Sr. Presidente, se dio conocimiento a la Corporación de la Compañía oficial recibida en la presente semana, y en su vista acordó por unanimidad esta que se dio exacto cumplimiento a todo lo que afecta al municipio.

Después de la Corporación teniendo presente que desde el día diez del actual, en que se hizo cargo el municipio de la cobranza del impuesto de Consumos, por haber vencido el contrato de arriendo del mismo con Don Andrés Sánchez y Sánchez, no se han recibido las existencias de especie que haya en la localidad, y en conformidad a lo que dispone por el artículo del vigente reglamento del impuesto, por unanimidad acordó; que desde ahora no se empiecen a practicar los apuros en todas las casas de la localidad por una comisión compuesta, del Sr. Alcalde, administrador del impuesto, actual del

Sr. Comendatario sabiente Don Andres San-  
dun y Sandun, de un concejal que ten-  
nara cada dia, y del Sr. Secretario de la  
Corporacion, para cuyo fin seran citados.

Quo teniendos mas asuntos de que  
tratar se levanto la sesion por dispo-  
sicion del Sr. Presidente, extendiendome  
la presente que dejen firmada de los  
Señores Concejales de que certifico =

J. J. ~~Trinito~~ ~~Antonio Parota~~  
Francisco Mendez  
Juan Hernandez

Juan <sup>co</sup> Muro

Sesion ordinaria del } en la Torre de Miguel  
28 de Agosto de 1898 } Seisners a veintidos de  
Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, y en  
su sala Capitulor y de sesiones, siendo los  
dies de su mediodia, se reunieron los  
Señores Concejales, Parota, Riviera, Arce,  
Lopez, Mendez, Mendez y Hernandez, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Trini-  
to y Lobo, si ena la declaro abierta, y yo  
el infrascripto Secretario, di lectura del acta  
de la anterior, y quedo aprobada. Segun-  
damente y por disposicion del Sr. Pre-  
sidente de conocimiento de la Corporacion





N. 0.339.574

dencia oficial, recibida en la presente Sesión,  
 y en su vista la Corporación acordó  
 se cumpla todo lo que afecte al municipio  
 pío. Aceto seguido el Sr. Presidente, manifiesto,  
 que Fran.<sup>co</sup> Quera, encargado del cargo  
 del Pilar y Alheron, se había ausentado del  
 pueblo en primeros del mes actual, y por  
 suya razón, se hacía necesario, encontrar  
 para este desempeño, a la persona que  
 creyera capaz la Corporación, proponien-  
 do desde luego a Odonardo Narga Magales  
 por considerarlo apto. En su vista la cor-  
 poración por unanimidad, acordó conferir  
 al propuesto Odonardo Narga, para el car-  
 go referido, y con las mismas condiciones  
 y retribución, que se le tenían impuestas  
 a la antecesora. Al momento el Sr. Presi-  
 dente manifestó a la Corporación; que por  
 el escrito trabajo que había de dar fin  
 en la Secretaría, y para el marfrente  
 despacho de los asuntos, había nombrado  
 desde primeros de julio como suplentes tem-  
 porales a Juan Oscar Carneros y a Carlos  
 Cede, Cristóbal, los cuales desde dicho día

esta trabajando en la oficina municipal  
y por ser indispensable que continúen  
los referidos trabajando, para hacer  
fuera los asuntos preventivos; por lo cual  
era preciso que la Corporación acordara  
la retribución, que debe abonarse, a  
esto por el tiempo servido, y nombrar  
a los que en adelante, habían de ser  
en el sueldo que de igual forma ha-  
ya que darles. En su consecuencia, la  
Corporación acordó que sigan de referi-  
dos sueldo en la Secretaría, los referidos  
Juan ~~Manuel~~ ~~Parras~~ y Carlos Cade ~~Tris-~~  
tando, hasta que el Sr. Secretario, lo me-  
recaite, y que se les pague el tiempo servido  
o sea desde primer de Julio, y el que ten-  
ga que continuar a razón de dos pen-  
tas diarias, con cargo al presupuesto  
municipal ordinario y capitulos correspon-  
diente.

De igual forma el Sr. Presidente, partici-  
pó a la Corporación, que se habían recibi-  
do las cédulas personales para el corriente  
ejercicio, y la lista cobratoria, para que  
se haga la cobranza, por el periodo que  
dispone la circular de ventitrés del actual, de  
la Adm. de Hacienda de la provincia. Se in-  
sta en el Boletín Oficial, como pendiente al

día siguiente, y por lo cual se acordó  
 con acordaria lo que mejor les pareciera.  
 En su consecuencia, los referidos  
 señores por unanimidad acordaron  
 que dicha cobranza se haria por tal  
 celda, desde el día de mañana, hasta  
 el veintinueve del próximo Noviembre, con  
 las formalidades que establece la Instruccion  
 de dicha cobranza, y que para  
 conocimiento del vecindario, se publi-  
 quen los Bando necesarios.

De igual forma y tambien por el  
 Sr. Presidente, se participó, que se habian  
 recibidos de la Tesoreria de Hacienda, los recibos  
 del primer trimestre del ejercicio actual  
 de la Contribucion Industrial, y la  
 lista cobratoria de la misma, para que  
 se procediera a la cobranza voluntaria  
 de la misma. En su virtud la Corporacion  
 por unanimidad, acordó que se  
 cumpliera lo que ordena el Sr. Tesorero de  
 Hacienda en el oficio de remision, de los  
 recibos referidos.

Tambien el Sr. Presidente presentó a la  
 Corporacion la relacion de los deudores al  
 Pósito, que no han signado sus desem-  
 bios en los periodos voluntarios, y la cual  
 está formada con los deudores siguientes = An

dris Carrasco Diaz, = Antonio Diaz Lequeada  
Francisco Bieri Romero - Juan Fran<sup>co</sup> Alvarez  
Elkarin - Manuel Dora Sanchez - Ramon  
Fernandez Silva y Sergio Jimenez Mouzo  
para que en su virtud, acordara lo mas  
procedente. En virtud de dicha relacion  
y de lo acordado que esta la época, y  
para la mejor contabilidad de la ad-  
ministracion de este Pósito, la Corpora-  
cion por unanimidad, acordó, que se  
solicite a dichos deudores, sus deudas,  
y se le emplazaren, para que los solven-  
tes dentro del plazo de tres dias, y  
se les advierta que el que asi no lo re-  
solvieren, les seran exigidos por la via ex-  
ecutiva =

En igual forma, el Sr. Presidente ma-  
nifestó a la Corporacion, que don Manuel Pri-  
tando Mendez, nombrado que fué, por la  
Corporacion en sesion del dia siete del  
presente mes, depositario de los fondos mu-  
nicipales, hacia renuncia de dicho cargo  
por estar desempeñando el de Adminis-  
trador del impuesto de Caserinos, por este  
municipio; pero que se ha visitado por  
el mismo Sr. Dn. Ramon Corduelo Contrera,  
persona que la encuentra apta para  
el desempeño, y presenta como garan-



tía o fiadora del cargo, los bienes que posea  
 y los que pueda poseer, su esposa Isabel  
 Mendez Quintanilla, en su consecuencia, y por un  
 contrato en el propuesto condiciones susfien-  
 tes, para el desempeño del cargo de depen-  
 diente de fondos municipales, y ser la susfien-  
 te la garantía a Isabel Mendez Quintanilla, a  
 cordó la Corporación, nombrar para el mis-  
 mo al referido Don Práxedes Coroluceto Can-  
 turos, propuesto por el Sr. Presidente; y que  
 este en unión de su esposa, para compromete-  
 ter su capital a las resultas que pudieran  
 seguir, autorizen la presente acta, proce-  
 diendo en el día primero de Septiembre pro-  
 ximo, a darle posesión del cargo; y que el cual  
 de que tendrá por dicho cargo es el que figura  
 en el presupuesto municipal del corriente  
 ejercicio.

Auto requerido el Sr. Presidente, dispuso que  
 yo el Secretario, diere conocimiento a la Cor-  
 poración del escrito presentado por el vecino sus-  
 taquero Pascual Sanchez, fecha veintinueve del  
 mes actual, referente a la cuenta que forma

la para evadirse del cargo de Vocal de la Junta municipal; por haber sido elegido por la suerte, para funcionar en el corriente ejercicio económico; fundandola en que tiene muchas ocupaciones, y que la mayor parte del año lo pasará tralajando, fuera del termino municipal; y de la lectura del mismo, la Corporacion dicto "suficientemente el asunto, y por unanimidad acordó: que se deserte dicha petición por los siguientes fundamentos = 1.º: Por venir la solicitud en papel blanco, en vez de habérse hecho en el de la Clase duodécima del Timbre y 2.º: Por no ser esena legal la presentada, y estar comprendida en el artículo sesenta y cinco de la vigente ley municipal; y que para conocimiento del solicitante Junta quis Garcia Sanchez, se le notifique este acuerdo.

Tambien la Corporacion por unanimidad acordó lo siguiente, =

Primer: Llevar a su Presidente para que ordene los pagos comprendidos en el punto municipal ordinario del corriente ejercicio, por habérse recibido aprobado en el día de ayer, =

Segundo = Que en cumplimiento de lo



que dispone el artículo sesenta y ocho, párrafo  
 «de la vigente ley municipal  
 maso segundo» se constituya la Junta mun-  
 cipal en el día treinta y cinco, del corriente  
 mes, una vez que los que han de formar par-  
 te en ella, no han ocupado los cargos — y  
Hercero; fue por tener a un hijo enfermo  
 Petra Rivera Sanchez, y carecer de recursos  
 para alimentarlo, se le acuerda con dos  
 pesetas y cincuenta centimos, del Capitu-  
 lo de Beneficencia, del presupuesto ordi-  
 nario del corriente ejercicio —

Y por último el Sr. Presidente manifes-  
 to a la Corporación que en el día diez y seis, en  
 su persona había sido citada y emplazada la  
 Corporación municipal, para contestar a  
 una demanda interpuesta contra este ayun-  
 tamiento por Sr. Gabina Martin Galado,  
 vecina de Badajoz, sobre cierto censo que  
 tenía a favor, este municipio, y que gravaba  
 a terrenos denominados "Los Quemados", del ter-  
 mino de Badajoz; exhibiendo la Cédula ju-  
 dicial del emplazamiento. En su vista,  
 y después de suficientemente enterados los ci-  
 tados Señores del asunto propuesto por el Pre-  
 sidente, acordaron designar a Don Gregorio  
 Armas Navarrete, Regidor Sindico de este

Representantes, a quien se concede la ley  
municipal facultades para este fin; para  
que se pague dentro del termino legal  
en los Tribunales de Badajoz en la di-  
ca representacion, a cuyo fin propone re-  
presentar los derechos de esta Corporacion  
en los citados Tribunales de la Capital los  
procuradores Don Cayetano Barriga y San-  
chez y Don Adolfo Rodriguez Sanchez, de ma-  
ncomun y para necesario, con facultades  
de sustitucion el uno por el otro: mun-  
dados se expida certificacion literal de este  
acuerdo, para entregar al Regidor Sindico,

Su teniendo mas asuntos de que tra-  
tar, por disposicion del Sr. Presidente, se  
levanto la sesion, entendiendo la presen-  
te, que despues firmada dichos Senores  
Consejeros de que certifico — entre  
otras — de la siguiente ley municipal:

Wale = ~~Jose Pruvion~~ Felix Mendez  
Trinidad del diputado  
Trabel Mercedes  
Gregorio Torres  
Juan Hernandez Ingenio Divinas  
Mon 19 de Mayo



N. 0.410.739

Sesión ordinaria del  
4 de Septiembre del 1898

En la Villa de Zamora,  
a Miguel Herrero,  
a cuatro de Septiembre

de diecisiete noventa y ocho: y  
su Caya Capital y de sesiones, reunieron los  
Sr. Concejales, Barrios, Armas, Carlos Mendonza,  
Mendonza y Hernandez, a celebrar la comu-  
nicación ordinaria de este día; bajo la Presen-  
cia del Sr. Alcalde don José Triviño, Jefe, el cual  
por ser las diez de su mañana, declaró en  
buena hora, y dispuso, que por mí el Secre-  
tario, se lea la lectura del acta de la anterior,  
verificada, quedó aprobada; Seguidamen-  
te y por disposición del Sr. Presidente, se dio  
conocimiento de la Compendencia oficial  
recibida en la presente semana, y des-  
pués de satisfactoriamente enterada la Cor-  
poración, acordó por unanimidad, que  
se cumpla todo lo relativo a este munici-  
cipio. Acto seguido y por disposición del Sr. Pre-  
sidente, se presentó a la Corporación, el expedien-  
te instruido por esta Alcaldía a instancia de la  
Muda, vecina de este pueblo contra Rivera San

don, por el cual se cita al ingreso de sus hijos  
Romana, Manuio y Cipriano, de once, cuatro años  
y ocho meses respectivamente, en el Hospicio  
provincial ó Casa de Caridad; y revisado que  
fue por esta, suficientemente acordó por  
unanimidad; pidiendo su aprobación y que  
se remita á la Junta Diputación provincial  
para que tenga lugar el acuerdo correspon-  
diente, sobre el ingreso.

Al momento el Sr. Presidente manifiesto á la Corporación; que teniendo que ir á  
la Capital, á representar al Ayuntamiento en los  
autos del juicio interpuesto contra esta Cor-  
poración por Doña Fabiana Martínez Galache, por  
acuerdo celebrado en la última sesión del día  
veintidós del pasado agosto; el Sr. Regidor  
Don Gregorio Armar Navarrete, y para  
sufragar los gastos que le origine esta Comi-  
sión; se hacía necesario señalar cantidad  
para este fin: en su consecuencia la Cor-  
poración por unanimidad acordó, señalar ella,  
ventaenta y cincoenta y dos centimos, al  
Comisionado Don Gregorio Armar Navarrete,  
y que sean abonados, en cargo al Presupuesto  
ordinario municipal del corriente ejer-  
cicio; capitulos de Gastos =

Al por último la Cor-  
poración

1224

ración por unanimidad, acordó lo siguiente:  
Primer: Que la feria que se viene celebrando en este pueblo, en los días del catorce al diez y siete del presente mes en años anteriores; se verifique en el presente año en los mismos días = Segundo: Que se instale en la indicada feria; el rodeo de Caballería en el sitio descrito por el Excmo. Sr. D. Dolores María Cantuarias; y el ganado en los sitios de entumbe, o sea en el llano que existe junto la fuentecita de las minas de la Canada = Tercero = Facultar a su Presidente para que ponga durante las días destinados a feria, los vigilantes municipales que comprenda necesarios, además de reclamar la fuerza del Puerto de la Guardia Civil del municipal. y Cuarto: Facultar al Sr. Regidor Encarcelado, para que ordene la colocación de los puestos de los feriantes que concurran a la feria; escayendo ser más que en la Plaza de la Cantuarias, y en el tramo de calle de Plaza Equina que existe desde la casa del vecino Juan Plancher de la, a la de José Sánchez Moreno =

Quo teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó esta, dispáimendo se entendiera la presente acta, que dejó

firmada de los Señores Concurrentes, con un  
de que certifica =


Sección Ordinaria del 3 En la Villa de Zamora  
11 de Septiembre de 1898 de Miguel Ferreras  
a once de Septiembre de mil novecientos  
noventa y ocho, y en su sala Capitular  
y de Sesiones se reunieron a celebrar  
la ordinaria de este día, los Sr. Conce-  
jal, Barredo, Pavera, Armas, Mendez  
y Ferreras, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde don José Arriaga y Lobo, el cual  
por ser la hora fijada para celebrar esta  
sesión, declaró abierta la sesión; don-  
do se leó el infrascripto Secretario, le-  
tura del acta de la anterior, y quedó  
aprobada. Seguidamente y por dispo-  
sición del Sr. Presidente se dio curso  
nuevo a la correspondencia oficial  
recibida en la presente semana; y después  
de enterada suficientemente la Corres-  
pondencia por unanimidad acordó se  
hiciera exacto cumplimiento, a que



to se refiere este municipio. Al momento y por disposición también del Sr. Presidente, se dió lectura de la comunicación que dirijió el Sr. Agente Ejecutivo de la H. de Badajoz, fecha seis del mes actual; referente á que pone á disposición de este Ayuntamiento varias fincas, de los dueños por Contribuciones, del presupuesto ó ejercicios pasado de mil ochocientos noventa y siete á noventa y ocho: Juan Rodríguez Cantas, Andrés López Sánchez, Miguel Carrasco Vargas, Juan Rodríguez Álvarez, Isabel Ramos Sánchez, Manuel García Sánchez, Juan Quiñones Serrano, y Manuel Cerbera; previo pago de las cuotas y recargos que estos adeudan; cuya participación es en armonía de lo que dispone el artículo cuarenta y uno de la Instrucción de doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho. En su consecuencia, y después de suficientemente enterados los señores de la Corporación, por unanimidad acordaron, no aceptar la proposición hecha por el Sr. Agente Ejecutivo, y que se describe anteriormente

te, por no convenirle a los faveores de este  
municipio, y que de este acuerdo, se dé co-  
nosimiento, a dicho Sr. Agente Ejecutivo

Tambien por unanimidad acordó la  
corporacion, que se socorra del presupuesto  
municipal ordinario vigente, y del capital  
de Beneficencia, a Petra Puelva Sanchez, con  
cinco pesetas, y a Maria Jimena con dos  
pesetas y cincuenta centimos, por tener la  
primera un hijo enfermo y estar la  
segunda, sin tener ningunos medios pa-  
ra la curacion.

Y notándose mas asuntos de que tra-  
tar, por disposicion del Sr. Presidente, se  
levanto esta sesion, entendiendose la pre-  
sente que despues firmada de dos tres  
Concejales, con unigo de que certifica

J. Jose Guinias ~~Antonio Barreto~~ Juan Hernandez  
Felix Mendez Eugenio Rivera

Eugenio Guana

Mar.º Higueras

Sesion ordinaria en la tarde de Miguel  
del Pto de Septiembre del 1898. Se dio lectura a acta de  
del 1º de Septiembre de mil novecientos noventa  
y ocho; y en su sala Capitulada y de sus



no, se reunieron los Señores Concejales,  
 Hernando, Rivera, Camar Mendon, Mendon,  
 Vaca y bajo la presidencia del Sr. Tenien-  
 te primer Alcalde Don Antonio Bar-  
 rido Cello, en presencia del Presidente  
 por ausencia del Proprietario, a celebrar  
 la ordinaria de este día; y por ser tardía  
 de su mañana, el Sr. Presidente abrió  
 esta, dando lectura por el Secretario del  
 acta de la anterior y quedó aprobada.  
 Seguidamente, se dio conocimiento de  
 la correspondencia recibida en la pre-  
 sente semana, y la Corporación acor-  
 dó, que se cumpla cuanto se dispone  
 en la parte oficial de la misma, y que  
 se pida a este municipio, lo que sigue.  
 y por disposición del Sr. Presidente, se  
 dio conocimiento del escrito presentado  
 por el vecino Don Alfonso Cuadrado, fecha  
 diez y seis de los corrientes; por el que solicita  
 la cesión de un pedregal de terreno, sobrante  
 de la vía pública, que existe en el térmi-  
 no de los Maestros de la población, al lado  
 izquierdo de la Alameda vieja; cuyo  
 terreno le apetece para edificar una  
 casa; y en su consecuencia la Corpora-

ción por unanimidad acordó que una co-  
mision de su seno compuesta de los señores  
Don Antonio Oramete Cebe y Don Leopoldo  
Vaca y Garria, reconocan el terreno solicitado  
y ofen si se puede enagenar; y por los resul-  
tados que ofrona, detallando la extension  
cuadrada del mismo; informen.

Al momento el Sr. Excmo. Presidente, ordeno se  
diera lectura del escrito presentado por el  
soldado Pedro Santana Ceballos Mendez  
pedia rentada del actual, por el que ofre un  
temporario para que declaren los testigos que  
dignos Don Carlos Mermin Cede Britand  
y Don Fernando Taitos Vera plus, suces  
del reembolso de mil seiscientos noventa  
y ocho, y los dos que sepan el restante  
deplamfeto de rebuabrimiento, debe  
decar el ayuntamiento; para justificar  
la excepcion que devia disfrutar de hijo  
siervo de padre pobre e impedido; por ha-  
ber caido enfermo su padre Antonio Cebal-  
los Paridagua, despues de ingresar en la  
casa de la Pena. En su consecuencia  
y despues de enterada la exposicion de  
lo solicitado; por unanimidad acordó  
que se instruya el expediente solicitado  
y nombra un para que declaren en  
comision de los designados por el recurrente



N. 0.339.573



te á los señores Serrano Araguete Barrios,  
 y Joaquín Ortega Cardero, como del acta  
 número del año actual. Y por último talor-  
 poración por unanimidad acordó; que  
 por estar suministrando á las dhas fa-  
 milias pobres que no figuraron en la lista  
 aprobada por el Ayuntamiento en la sesión extraor-  
 dinaria celebrada en catorce de Julio proxi-  
 mo pasado, para pagar del suministro  
 de medicinas durante el corriente ejer-  
 cicio; el farmacéutico titular Don Agustín  
 Kells y Pares; se le abonen de gratificación  
 en doscientos cincuenta pesetas, del  
 Capítulo de Beneficencia, del presupues-  
 to ordinario, del año económico actual.

Con lo que, y por tener más asuntos  
 de que tratar el Señor Presidente levantó  
 esta sesión, estudiándose la presente  
 acta, que firman dichos Señores Con-  
 sejeros, con unigo de que certifico =

Antonio Ferrero      Eugenio Pizarra  
 Leopoldo Macías      Victoriano Torres      Jesús Madoz

Man. <sup>ca</sup> ~~pro~~

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Miguel  
2 de Octubre de 1898. Sesiones a' dar la Obedi-

encia de un mil ochocientos noventa y ocho; y en  
su sala capitular y de sesiones, se reunieron  
a' celebrar la ordinaria de este  
dia los Señores Concejales, Barrato, Pina-  
ro, Arnan, Ferrn Mendez, Mendez Plaza  
y Hernandez, bajo la Presidencia del Sr. D.  
Calle San Jose Trivino, Lolo; el cual por ser  
la dia de su mañana, la dictó y abien-  
ta, emperando y el Secretario, a' dar lec-  
tura del acta de la anterior, y quedó a-  
probada. Acto seguido, y por disposi-  
cion del Sr. Oficiante, se dio conoci-  
miento a' la Corporacion, de la Comu-  
nicacion recibida en la presente se-  
mana; y en consecuencia acordó  
despues de enterada, que se diese exa-  
cto cumplimiento a' cuanto en la po-  
te oficial se interena y refiera a' este  
municipio. Seguidamente el Sr.  
Presidente manifestó a' la Corporacion,  
que citando realzada la Cobranza de  
las creces venidas en treinta defunidos  
hijos, e' impuestas en la Panera; y am-  
parado esta a' cincuenta y nueve pane

gan y diez y seis cuartillos de trigo; habia que  
 guardar la sexta parte de dicha cantidad,  
 para la distribucion y material de la ad-  
 ministracion del Pozo, en armonia  
 a lo que dispone el articulo octavo, del  
 Reglamento del Ramo, de veinticinco de junio  
 de mil ochocientos setenta y siete, la cual  
 ascende a nueve fanegas y cuarenta y  
 tres cuartillos, y a mas el suficiente pa-  
 ra el pago del contingente provincial de  
 Pozos del ejercicio pasado, importante  
 ciento setenta y seis puestas y cincuenta y dos  
 centimos, y para las dietas de visita de  
 veranos por el subdelegado Don Juan Lu-  
 que, que la practica en siete de septien-  
 bre proximo pasado, que lo fueran cua-  
 renta puestas, abasada provisionalmen-  
 te a unta cantidad, por la casa  
 municipal; teniendo presente, que en la  
 casa del Establecimiento, la suma de siete  
 puestas y noventa centimos; en su consecuen-  
 cia despues de discurrir suficientemente  
 este asunto, la Corporacion por unani-  
 midad acordó: que se vendan en publi-  
 ca subasta, las nueve fanegas y cuarenta  
 y tres cuartillos, a que asciende la ven-

la parte del total de onces venidas y reali-  
zadas; para atender a las retribuciones le-  
gales y material de la oficina de este  
Municipio, consentida, por el artículo se-  
tavo del Reglamento vigente del ramo,  
de ventos de finis de unifedus erentes  
setenta y siete; y diez y siete fanegas y  
treinta y tres cuartillos, para recibir  
en la casa municipal, por los pagos  
que ha hecho, el competente provincial  
de Buitos, y tanto de la visita pasada  
a este punto en siete de Septiembre  
ultimo, relatado como por el Sr. Pre-  
sidente; y que dicha subasta tenga lu-  
gar en el dia doce del presente mes de  
enero a doce de su mañana, en la Sala  
Capitular, de este municipio, presidida  
por el Sr. Alcalde, y siendo asistente al ef-  
ecto el Sr. Depositario de dichos fondos, el Sr.  
Auditor del Ayuntamiento, y el Secre-  
tario de la Corporacion, siendo interve-  
tor de los mismos; la cual se deberá  
sujetar a las condiciones y valoracion  
siguientes =

El Ceruo que sea dicho, la subasta consisti-  
ra en ventos de finis fanegas y ventos de  
fines de trigo, al precio de cada una de



ce pesetas y cincuenta centimos =

- 2.<sup>o</sup> Las pólizas serán a la llama; y el importe total, por que sean adjudicadas, las referidas famegas de trigo; entregará el adjudicatario en el acto al Sr. Diputado de los fondos del Establecimiento; previa entrega de la oportuna carta de pago.
- 3.<sup>o</sup> Para poder hacer proposiciones, es indispensable, que los postores, depositen sobre la mesa de la Presidencia el cinco por ciento de total trigo en que se base esta subasta; cuyos depósitos se devolverán terminada y adjudicada el acto =
- 4.<sup>o</sup> El Postor a quien sea adjudicada la dicha famega de trigo; tendrá que abonar los gastos que origine la subasta =
- 5.<sup>o</sup> No teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó esta, extendiéndose la presente acta, que firmen dichos señores concurrentes con uno de que certifique =

*Diego Brizido*

*Antonio Bonetto*

*Gregorio Juan*

*Salis Mendes*

Leopoldo Sáez

Engenio Piñeras

Wm. <sup>co</sup> Engenio

Sesión ordinaria del } en la town de Miguel  
9 de Octubre de 1898 } Someros a nueve de  
Octubre de mil ochocientos

cuarenta y ocho; y en su sala Capitular y de sesiones se reunieron para celebrar esta sesión ordinaria los señores Concejal, Brameto, Oruoz, Mendonza, Vaca, Hernandez y Piñeras; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Trinitario Lobo; el cual siendo la hora de su infructuosa, de daró cuenta cita; disponiendo que yo el infrascripto secretario diese lectura del acta de la anterior y quedo aprobada. Seguidamente, se dio conocimiento a la Corporación, de la comunicación oficial recibida en la presente semana; y en su consecuencia acordó que se hiciera exacto cumplimiento a cuanto se referia con este municipio =

Acto seguido y por orden del Sr. Presidente, se dio lectura de la comunicación recibida del Sr. Administrador de la Provincia, fecha cuatro del





comente mes; referente a la aprobacion  
 recabada, por la Administracion, en el acuer-  
 do tomado, por la Junta municipal de esta  
 Villa, en veintinueve de septiembre ultimo, sobre  
 la decision de Administracion municipal, para  
 cobrar los cupos y recargos del impuesto de  
 Consumos en lo que resta de ejercicio o en sus  
 sucesivos, establecida desde el dia sucesivo a  
 lo proximo pasado, por rescision del contrato  
 de arriendo que existia con Don Andres Sanchez  
 y Sanchez, por falta de pago y garantias, ade-  
 tada, por falta de licitadores, en las subastas de  
 arriendo con venta hechas celebradas en doce  
 y veintinueve del repetido mes de septiembre;  
 y por tanto haber sido declaradas desiertas.

En su consecuencia, la corporacion des-  
 pués de suficientemente enterada, y discutido  
 el asunto, según se merecia, por unanimidad  
 acordó: dar por establecida la Admini-  
 stracion municipal, para la cobranza del  
 impuesto de Consumos en lo que resta de ejer-  
 cicio; nombrando Administrador en propiedad  
 al que lo es hoy interino Don Manuel  
 Cristobal Mendonza, con las facultades e in-  
 sas que el Reglamento del impuesto de  
 treinta de agosto de mil ochocientos noventa  
 y seis, concede a esta clase de funcionarios,

y con facultades amplias, para celebrar  
convenios, con los laberadores, Comerciantes,  
Comerciantes, fabricantes, y en general  
con todos, los que estuvieran obligados  
al impuesto referido; y concederle de retri-  
bucion por su desempeño, el diez por cien-  
to de lo que ingrese en la Administra-  
cion, por la cobranza del impuesto; por  
los gastos que ocasionare la oficina de ad-  
ministracion, y el sobrante pertenecera  
a retribucion o sueldo, que si el mismo que  
percibirá; en armonia con lo dispuesto  
en el artículo ciento noventa y seis del  
citado Reglamento; y por último, dar  
facultades para que designe o proponga  
los dependientes que era necesarios, para  
la vigilancia de dicho impuesto; a la  
Alcaldía, para en su vista, nombrarlos y  
juramentarlos; así como también, dar  
convenimiento a la misma, cuando algun  
dependiente cometiera alguna infraccion  
o fuera poco activo para su desempeño;  
pero teniendo en cuenta que los sueldos que  
acuerda la Corporacion, que percibirán estos  
vigilantes, serán de cuarenta y cinco  
pesetas mensuales, cada uno ratificados  
por la Administracion municipal, en



tada. En vista del presente acuerdo de la Corporación, el Sr. Presidente ordenó que por el alcaide de este municipio, fuera requerido don Manuel Britancho Mendon, para que se enterara de él, y manifestara lo que tuviera por conveniente; y hecho así, se presentó al momento referido Sr.; quien después de superficialmente enterado del acuerdo que antecede y que a él afecta manifestó a la Corporación, que quedaba completamente satisfecho por el reconocimiento que se le confería; por el que daba a la Corporación las más reiteradas gracias; y que aceptaba con gusto, prometiendo cumplirlo con la justicia, equidad y actividad, que correspondiese; y respondiendo de cuantas cantidades necesitadas. La Corporación al momento, dispuso se pasara en ejercicio al requerido, y que se le expida el correspondiente título de su reconocimiento, y acordó por unanimidad que autorice el presente acuerdo el referido don Manuel Britancho Mendon, para los efectos a que pudiese dar lugar.

Seguidamente y por orden del Sr. Pre-

to, por la Comisión nombrada en las sesiones  
del día veintinueve de Septiembre último  
referente á la enajenación de un solar  
para edificar, solicitado por el vecino  
Don Alfonso Cuadrado, en el sitio de Egido  
de las Matillas, (en camino de Badajoz),  
por cuyo informe se opina la enajenación  
de dos solares en el indicado sitio  
de camino de Badajoz al lado izquier-  
do; dándole doce varas de fachada y  
veinticuatro de fondo á cada uno, ya  
la vide de otro de Don Cordón Vaca; por ha-  
ber terreno suficiente, sin que se le  
de uno alguno, y quedando extensión  
suficiente para el tránsito de carra-  
ja desde el último solar que se propo-  
ne á la venta, á la cerca de la pro-  
piedad de D. Dolores María Contreras,  
basándose en que jamás habrá algún  
vecino que apetezca el otro solar, y no  
lo haya solicitado por ignorancia, ó por cual-  
quier otra causa. En su consecuencia  
la Corporación, en vista del referido in-  
forme, y enterados suficientemente  
de cuanto en él se opina, por unanimi-  
dad acordó; enajenar los dos solares

sus propuestas, en el indicado título del  
 curium de Madagáscar á los lados vigintidos,  
 señalando los seales números, cuatro  
 y cinco; por ser terreno sobrante de la vía  
 pública, sin que se esté utilizando por na-  
 die; y por tener facultades para ello, en  
 armonía con lo que dispone el artícu-  
 lo octenta y cinco, caso primero de la vigen-  
 te ley municipal; y que los señores Juan  
 Sanchez Rojas y Rafael Nieves Bona, en  
 concepto de peritos prácticos; vayan á  
 delimitar los referidos solares; dándoles  
 de extensión á cada uno doce varas de  
 fachada y veinticuatro de fondo; y los fir-  
 mificen, para después acordar lo que  
 proceda. Y no teniendo más asuntos  
 de que tratar se levantó por orden del  
 Sr. Presidente esta sesión, que dejó  
 firmada dichos Sr. Concejales, con  
 voto de que certifico —

José Cruzado

Antonio Barreto

Gaspar de la Cruz

Julio Mendez

Engenio Cárdenas

Juan Hernandez

Juan Cruzado

Sesión ordinaria del Consejo de la Hermandad de Miguel  
 día 16 de Octubre del 1898 } Sermones a diez, seis de

Octubre de mil ochocientos noventa y ocho; y en  
 su sala Capitulada y de sesiones, se reunieron  
 los Srs. Concejalos Barrato, Rivera, Arnan,  
 Mendon, Waza y Remonador, bajo la Presiden-  
 cia del Sr. Alcalde Don José Triviño y Lolo, para  
 celebrar la ordinaria de este día; y siendo las  
 diez de un momento, hora para su celebra-  
 ción, el Sr. Presidente declaró abierta esta,  
 y ordenó que yo el infrascripto Secretario, di-  
 ra lectura del acta de la anterior; que verifi-  
 cado, fue aprobada. Seguidamente el Sr. Pre-  
 sidente manifestó a la Corporación, que uno  
 de los asuntos que había que tratar, era,  
 el repartir entre los labradores que no fueran  
 deudores al Pósito, lo solicitaren, el trigo que  
 existe en la Cautera; y que la cantidad que  
 había que repartir era la de treinta y nueve  
 fanegas; procedentes de las erces vendidas y cobra-  
 das, de los créditos hechos, en la parábola seman-  
 tera de mil ochocientos noventa y siete; porque  
 se había cobrado las erces del total capital que  
 posee el establecimiento, que arroja a cincuenta  
 y nueve fanegas diez y seis cuartillos de trigo, y  
 once, siete fanegas y diez cuartillos, del capital  
 repartido en dicho año; pertenecientes, erces  
 fanega y diez cuartillos, del deudo provincial



En el día de hoy, y las otras dos, de José Pacifico  
 Méndez; habiendo en punto sesenta y seis fanegas  
 y ventiseis cuartillos de trigo, la cobranza  
 celebrada en la colección del presente año;  
 que habiendo sesenta y seis fanegas y ventiseis  
 cuartillos, vendidos en subasta pública en  
 el día del actual; por cuyo importe se  
 traspasa el contingente provincial de Pozos,  
 gastos de la visita girada en seis de Setiembre  
 de setenta y siete, y gastos propios del Estableci-  
 miento General, por acuerdo de la Cor-  
 poración, del día del presente mes; quedan  
 existentes en la Cámara, las referidas trein-  
 ta y nueve fanegas de trigo; por lo cual  
 la Corporación acordaría, lo que tuviera  
 por conveniente. En su consecuencia  
 la Corporación después de suficientemente in-  
 terada de lo manifestado por su Presidente,  
 por unanimidad acordó; que desde luego  
 se diera principio a las operaciones del re-  
 parto de las referidas treinta y nueve fanegas  
 de trigo, empezando por anunciar a los  
 vecinos, por edicto y por del peon público, para

que los labradores, que no sean deudores, al  
Pósito, y tengan necesidad de interesarse en  
dichos reparto, concurren, desde el día de una  
mana diez y siete al diez y nueve del mes actual,  
ha haber los petitorios de San Juan, de  
trigo, que cada uno necesite, para su semen-  
tera. También acordaron, que el reparti-  
miento del indicado trigo se efectúe en este  
año por la Corporación municipal; por ser  
la responsable de los intereses del Estableci-  
miento; procurando al practicar el repar-  
timiento referido, entre los peticionarios que  
no sean deudores al Pósito, con la equidad,  
y justicia, que la ley y reglamento deter-  
mina y recomienda, y con las seguridades  
convenientes, á fin de que en la recolección  
inmediata de mil ochocientos noventa y  
nueve, no se presenten dificultades de nin-  
gun género, para que se realice la cobranza  
en un período breve; y que se instruya el  
oportuno expediente de repartimiento, pro-  
veyendo por cada una, certificación literal de  
este acuerdo. Acto seguido el Sr. Presidente vi-  
sualizó que por vía el Secretario, se diere es-  
tímulo de la diligencia practicada  
por esta Alcaldía, para la enajenación  
del terreno sobrante de la vía pública, etc.



en el Egido de los Montinos, en el Camino  
 de Badajoz; y hechas así: la Corporación sien-  
 do el arroyo que habían hecho los señores  
 prácticos Juan Sanchez Rosa y Rafael  
 Merino Bora; señalando dos solares, con los  
 números cuatro y cinco; en indicado sitio,  
 y que según su significación, queda terre-  
 no suficiente, para el tránsito de camina-  
 ra, desde el sitio de la ciudad, a la parte  
 de la cerca de St. Dolores Martin Canteros,  
 habiéndole dado, doce varas de fachada  
 y veinticuatro de fondo, a cada uno; y por  
 haberlos apreciados en catorce pesetas y qua-  
 renta centimos, el solar número cuatro,  
 y en diez pesetas el conocido con el número  
 cinco; y erigiendo los señores por su tra-  
 bajo de jornal cinco pesetas para los dos; por  
 unanimidad acordó; que se aumente pro-  
 porcionalmente, sobre el tipo de tasación a  
 cada solar, las cinco pesetas de jornales de los se-  
 ñores, y nueve pesetas de gastos de subasta, y pa-  
 pel invertidos; o sea el tipo total porque ha-  
 de salir a la venta, cada uno, el siguiente =  
 el solar número cuatro, al sitio del Egido de los  
 Montinos, en el Camino de Badajoz a la izquierda,  
 y a la izquierda de otro de la propiedad de José

Cordon, Maca; por el de veintidas pesetas y  
sesenta centimas =

Y el solar al mismo sitio que el anterior  
senalado con el mismo cerco, y huenda  
do, con el derecho antes; por quince pesetas  
y ochenta centimas =

Tambien acordó la corporacion, que la subasta  
para la enajenacion de los referidos so-  
lares, se celebre en las Casas de este Ayuntamiento  
el dia treinta del corriente mes, ante la co-  
mision compuesta, por los señores Conceja-  
les Maca, Oramete, Rivera, y bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde; durando el acto de  
dela once de la mañana, hasta las once  
de la tarde; y que las proposiciones o pujas  
se hagan a la llana, con el fin de allegar los  
productos por la enajenacion; pero obligan-  
do a los postores, a que depositen sobre la  
mesa de la Presidencia, el cinco por ciento  
del tipo de tasacion, a que se refiera su  
postura; cuyo depósito se devolverá, despues  
de hecha la oportuna adjudicacion,  
y que los postores para obtener solos que se  
presenten deben sujetarse a las condiciones  
siguientes =

1.ª Que en el termino de dos años, contados  
desde el dia de la subasta; por lo que cada



mas por esta adquisicion, han de quedar cada uno concluidas la obra, o cuando menos techado el cuerpo primero y las de mas paredes exteriores levantadas

2.<sup>a</sup> Que ninguno podrá vender el terreno que se le adjudique, sin que tenga cubierto el extremo de la condicion anterior, a evitar que dicho terreno se le dé otro destino que para el que se concede =

3.<sup>a</sup> Si alguno no verificare referida construccion tal como queda dicho en las condiciones anteriores, en el tiempo que se ha fijado en la primera, se tendrá por revocada la enajenacion, y el Ayuntamiento incautandose de nuevo de referido terreno, será el que podrá darlo a otro vecino que lo solicite, pero siempre para que se dé el mismo destino, y perdiendo las cantidades que tuviere abonadas por el terreno, el adjudicatario, y quedando en favor de la casa municipal, las que fuere =

4.<sup>a</sup> El tiempo que se fija en la condicion primera, para que cada uno pueda tener cubierto el terreno, superará a contarse desde el



da en que se le haga la adjudicación, en el acto de Remate -

5<sup>a</sup> Los presupuestos que presenten, han de ser del sistema a la llana; y el tipo en que se adjudique los solares, lo ingresarán enteros en el este municipio de dos plazos iguales, que lo serán: el primero en el mismo día de la adjudicación; y el segundo en primero del mes de diciembre próximo venidero; cuyos productos ingresarán en áreas municipales, y por capitales correspondiente -

Protegiendo más asuntos de que tratar, por disposición del Sr. Presidente, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman dichos Señores Concejales, y con miyo de que certifico -

José Guzmán

Antonio Gornes

Yuselo Pérez

Felix Mendez

Gregorio Tizna

Juan Hernandez

Eugenio Quiroga

Man.º Guzmán

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de 1898 - } En la Villa de Badajoz de México  
quedó devueltos a sus señores  
acta de noventa y ochocientos noventa y ocho; y en



en la Capitulacion y descripciones se reunieron a  
 celebrar la Ceremonia de este dia, los Señores Con-  
 cejales, Barrote, Mendon, Hernandez y Gaca, ba-  
 jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ercivino  
 y Lobo; el qual siendo las diez de una maña-  
 na, abrió esta ordinaria, y dispuso que yo el  
 Secretario diese lectura de la acta de la ante-  
 rior, lo qual verificué, y en su consecuencia,  
 la Corporacion lo aprobó. Seguidamente  
 el Sr. Presidente ordenó, se diese conoci-  
 miento de la Correspondencia oficial, recibida  
 en la presente semana, y verificado por mi  
 el Secretario; después de lo suficiente-  
 enterada la Corporacion acordó por una  
 unanimidad, que se diese exacto cumplimen-  
 to a cuanto en la parte oficial se refiriera  
 con este municipio. Dicho seguido y por orden  
 del Sr. Presidente, se dió conocimiento a la  
 Corporacion, de las peticiones presentadas en  
 esta Secretaria municipal, durante los dias  
 diez y siete, diez y ocho y diez y nueve del presen-  
 te mes; por lo recibidos que no son deudores a  
 los fondos de este Conito; y decaen ser compren-  
 didos en el repartimiento de predios de  
 dichos fondos, que se practique en la presente  
 semana; cuya peticiones extrañadas en  
 una relacion, conformes de cuarenta y  
 siete ordinarios, y ciento veinticinco for-

regar de trigo que cubra sobre la meca; fue  
 son leídas una por una; y en su consecuencia  
 la Corporación por unanimidad acordó: que de las peticiones presentadas,  
 por, Antonio Manuel Mejías, Juan José Navadío,  
 Rodríguez y Rafael Sánchez Mendonza, se  
 considerarían como no presentadas, y no  
 aceptadas por la municipalidad por las  
 razones siguientes: la de Antonio Manuel  
 Mejías; por hacer más de un año, que no  
 es rentante este pueblo = La de Juan José  
 Navadío Rodríguez, por ser este menor de  
 edad; y la de Rafael Sánchez Mendonza, por  
 resultar que es deudor de los fensos del punto,  
 desde el año próximo pasado; y por haber  
 que repartir solamente, en concepto de  
 preteritos a pagar en la próxima Recolección  
 de mil ochocientos noventa y nueve; la cantidad  
 de treinta y nueve fanegas de trigo,  
 acordarían, asignarles a los demás peticionarios  
 en la forma siguiente =

N.º de orden	Nombre de los Peticionarios	Fanegas asignadas a cada peticionario
1	Alonso Moruno Rodríguez	1
2	Antonio Elvada Otero	1
3	Alejandro Agudo Escudero	1
4	Antonio Mejías Marín	1
5	Basilio Sierra Menacho	1
6	Camilo Ferrer Ferrer	1
7	Claudio Sierra Araquete	1
	Amayague	1



N.º de orden	Nombre de los Peticionarios	Número asignado a cada peticionario
	<i>Suma anterior</i>	7
8	Diputado Juan Márquez	1
9	Eugenio Carreras Mendez	1
10	Emilio Carratalá Pinar de Matos	1
11	Francisco Alonso Román	1
12	Fernando Díaz León	1
13	Guillermo Andrade Pinar	1
14	Félix Carreras Meneses	1
15	Juan Soresano Carrera	1
16	José Mantuá Astorga	1
17	Juan Camarero Esquivel	1
18	José Valentín Jerez	1
19	José Ramón Navarrete Martínez	1
20	Juan María Cano	1
21	José Prieto Carratalá	1
22	José Párraga Márquez	1
23	José María García López	1
24	Juan Antonio Barragan Navarrete	1
25	José Pacifico Nicols	1
26	Luis Carratalá Pinar de Matos	1
27	Luis García López	1
28	Manuel Carreras Cateta	1
29	María López Sánchez	1
30	Manuel Quintanilla Mendez	1
31	Miguel Carreras Meneses	1
32	Pedro Delgado Ballastero	2
33	Pedro Plubio López	1
34	Primito Soresano Carrera	1
35	Ramón Meora Obispo	1
36	Sebastián Mandado Carreras	1
37	Simeón Felipe Valero	1
38	Antonia Dávila Cabanillo	1
	<i>Total repartido</i>	39

También por unanimidad acordó la  
Corporación que se exponga al público el

repartimiento de prebendas de las treinta y nueve  
separadas de trigo rebatadas, según se ve  
demonstrado; en la Secretaría de Ayuntamiento,  
to, por término de dos días; para que duran-  
te los cuales, presenten las reclamaciones  
pertinentes, las que se creyera perjudicadas  
o no atendidas, a fin de cubrir de ellas, la  
Corporación; y que si durante dicho térmi-  
no, no se hubiere presentado reclama-  
ción alguna, proceda y ordene el Sr. Prin-  
cidente, a hacer los prebendos comprendidos  
en dicho repartimiento, en los días que  
tenga por conveniente, pero atendiendo  
al mismo, a la Instrucción del ramo y a  
las prevenciones siguientes =

Primera El petionario, que acepte el preben-  
do que tiene señalado en el anterior repar-  
timiento de sembradura; para recibir la per-  
tega, que se le presta; tendrá que presentar una  
fianza o fiador, que placar al Sr. Alcalde Pre-  
sidente, para otorgar la correspondiente  
obligación de prebendo =

Segunda También para recibir los prebendos,  
será requisito necesario, que acrediten los  
peticionarios, que están provistos de un respos-  
tiva Cédula Personal, exhibiéndola, en un  
de un sello móvil del corriente año, para  
otorgar el prebendo =

Al momento la Corporación por una  
unidad manifestó; que oría de una  
divina necesidad y utilidad, refun-








di en un solo documento, todos los apen-  
 dies al Amillaramiento; por citar ya bas-  
 tante deteriorados; pero que sabiendo que  
 existen muchas deficiencias en ellos; mucha  
 desigualdad en las Clasificaciones de los te-  
 rrenos, devida principalmente, a que no  
 se hace Amillaramiento, desde el año eco-  
 nómico de mil ochocientos sesenta y nueve,  
 á setenta, por cuyas razones se lesionan  
 los intereses de algunos contribuyentes; a-  
 cordaron: que se encomienda á la Junta  
 Provincial la formación de una Refundi-  
 ción al amillaramiento, para que empe-  
 zara á regir en el próximo año económi-  
 co; y para que dicho trabajo se termina-  
 ra, con la mayor exactitud y perfección  
 recomendable. Desferrando Vera Plazas, con  
 carácter de Auxiliar de dicha Junta, y para  
 que llevara la dirección del trabajo im-  
 portantisimo; por cuya dirección, se le  
 abonará en concepto de gratificación, la  
 cantidad de setecientos cincuenta pe-  
 setas, con cargo al Capítulo primero de  
 Gastos del Ayuntamiento, del Presupues-  
 to adicional que se formará en los  
 próximos, y como gastos, de esta clase.

ca de Evaluación de la riqueza pública;  
Acordando también, que para causar  
mejor de la riqueza que existe en el ter-  
mino municipal; y como base para la  
exactitud de la Repartición al Amul-  
ramento; se exijan a los Proprietarios de  
finca, Prácticas, relaciones que compren-  
dan las fincas que poseen, con expresión  
de su salida, cultivo, adquisición y todo  
cuanto datos aclaran la verdadera ri-  
quera de cada contribuyente, en forma  
de los: para dicho fin hasta el veinticinco  
del próximo mes de Noviembre; y a los  
Ciudadanos forasteros, que les reclamen, la mis-  
ma, por conducto de la Alcaldía de su  
residencia; que después de obrar en posesión  
de esta Alcaldía toda la relación, que  
deven ser presentadas; se pasen a la  
Junta Pericial, para que en su vista  
den principio a la repetida reparti-  
ción. Y por último, la Corporación por  
comunidad acordó, que se le dió de gratifi-  
cación al Alguacil fori D. Juan Martínez, la  
cantidad de siete pesos y cinco  
centimos; por el trabajo que se le ocu-  
sionó en el periodo de cobranza de los  
fondos del Pósito de este pueblo; cuya ca-



Se acordó se abone con cargo al presupuesto ordinario de este municipio, correspondiente al ejercicio actual; del capítulo noveno, en gastos para cubrir los que ocasiona el Pósito = Quotientemente más asuntos de que tratar de orden del Presidente, se levantó la sesión, extendiéndose la presente, que firman dichos Sr. Concejales, con sus respectivos certificados =



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Tudera  
 30 de Octubre de 1898 } de Miguel Semer  
 a Sesión de Octubre

de mil ochocientos noventa y ocho; y en su  
 Sala Capitular y de sesiones, se reunieron  
 los Señores Concejales, Garrido, Rivera, Men-  
 der, Hernandez Masas, como la Presidencia  
 por el Sr. Alcalde Don José Guzmán



y luego, a celebrar la ordinaria de este día,  
y por ser tan día de su mañana, el Sr. Pre-  
sidente declaró abierta esta, y después se  
dijo lectura del acta de la anterior, y ven-  
ficado por mi el Secretario, fue aproba-  
do por unanimidad por la Corpora-  
ción. Seguidamente el Sr. Presidente  
ordenó, que yo el Secretario, diese con-  
vencimiento de la correspondencia oficial  
recibida en la presente semana; y cum-  
plido que fue, la Corporación después de  
enterada por unanimidad, acordó que  
se diese exacto cumplimiento, en quan-  
to se refiere en la parte oficial, con este  
municipal. Seguidamente y a peti-  
ción del Concejo de Hermanos, acordó por  
unanimidad la Corporación; que por no  
estar clara la resolución septima del pú-  
blico de arriendos al arbitrio de personas y ve-  
dada, del ejercicio actual, adjudicados  
a favor de Don Laureano Mira Rodríguez,  
en lo que se refiere al gravamen que está sus-  
to al pago del arbitrio; se comprenda  
esta, en el sentido, que todo el gravamen que  
se exorte del terreno municipal de  
esta villa, siendo sacado por vecinos o po-  
rasteros, satisfaga por dicho arbitrio  
la misma cantidad que el que sale

de la población; y que de este acuerdo, se ponga certificación en el Expediente de curiosos referidos, y se le participe al Permeante Don Laureano Meira Orobiquor; para los usos que puedan convenirle. Quoted más asuntos de que tratar se le señalo la sesión a las once de la mañana, por disposición del Sr. Presidente; entendiéndose cita, que firmaran cuatro tres Concejales, con ruego de que certifique:

*Diego Prieto*      *Antonio Barrio*  
*Leopoldo Naca*      *Juan Hernandez*  
*Ingenio Prieto*      *Julio Mendez*  
*Fran. Lino*

Señalada ordinaria del } en la Villa de San  
6 de Noviembre de 1878 } de Miguel Serrano  
a las once de la mañana  
se reunió el Ayuntamiento, en su sala Capitular y de sesiones, se reunieron los Señores Concejales, Barrio, Orobiquor, Mendez, Hernandez, Prieto y Naca; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Prieto y Lobo; para celebrar la ordinaria de este día; el cual siendo la hora

punto de su mañana; declaró abierta  
esta sesión; y después se dio lectura  
del acta anterior; y luego así, por una  
votación, fue aprobada. Acto seguido  
el Sr. Presidente, ordenó se diese conoci-  
miento a la Corporación, de la Comu-  
nicación oficial recibida en la presente  
sesión; lo cual ya el Secretario cum-  
plió, habiéndola mas extensiva  
con una comunicación recibida de la  
Intervención de Hacienda de la provin-  
cia, fechada en veinticuatro del próximo  
pasado octubre; por la cual se trasladan  
el repaso puesto por la Contaduría general de  
la Deuda, a la cuenta de caudales de la de-  
cursal de esta provincia; y se cifraron a este  
Municipio el reintegro de Pictas mil ven-  
tuena, con cuarenta y siete centimos, por  
haberse cobrado de más, por intereses  
de inscripción del tres por ciento ante-  
rior a mil quinientos ochenta y  
cuatro: en consecuencia; cubren  
lo suficiente los tres de la Corporación  
de cuanto se interesa a la citada co-  
municación; y después de estudiar dis-  
cutir el asunto, según se mereció, por  
una votación acordaron; y se acordó



N. 0.484.476

7. Prestar conformidad a la cantidad de mil veintinueve pesetas, y noventa y siete céntimos, que por la comunicación extractada; exige la Intervención de Hacienda de la provincia; y que se le dirija a toda comunicación a la Intervención, participándole este acuerdo; y rogándole, que por razón a no existir cantidad alguna en el presupuesto ordinario del ejercicio corriente, en que poder efectuar el ingreso que se reclama y exige, en un término de ocho días; queda a este municipio en plazo de tres meses, a fin de consignar dicha cantidad en el presupuesto adicional que reforme para el ejercicio presente, en el próximo mes de Enero, en cuya fecha se ingresaría en las Arcas del Tesoro de expresada Decursal, la cantidad reclamada.

Segundamente y estando sobre la mesa, quedó acordado a la Corporación del expediente instruido, para la entrega de los datos, al efecto del mismo



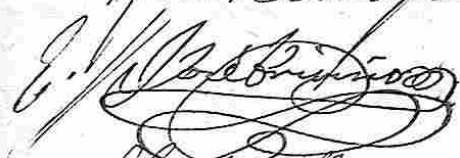

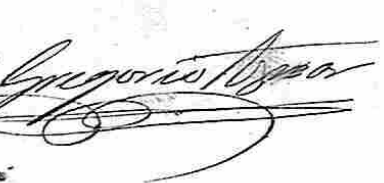



de Badajoz al lado vigueras, señaladas en  
 los números cuatro y cinco; adjudicadas  
 ambas á Don Juan <sup>de</sup> Tenes Mendez, en la  
 subasta pública celebrada en treinta del  
 pasado octubre; por los precios en que fue  
 ron adjudicadas, por los peritos prac-  
 ticos; y en su vista después elegeron una  
 vez por los señores de la Corporación, y  
 por decir, que en encuentran cumplida las  
 formalidades más necesarias, en la  
 instrucción de dicho expediente, y en el ac-  
 to de Remate celebrado en treinta del  
 octubre último, en que fueron adjudica-  
 dos los dos Solaras objeto de dicha subasta  
 á favor de Don Juan <sup>de</sup> Tenes Mendez, quien  
 se comprometió á cumplir toda la obli-  
 gación señalada en el pliego de condi-  
 ciones, por que se rije dicho Remate; por una  
 unanimidad acordaron aprobar en todas sus  
 partes dicho expediente; y preitar la apro-  
 bación definitiva á la adjudicación he-  
 cha á favor de Don Juan <sup>de</sup> Tenes Mendez,  
 contra la cual no ha habido protesta al-  
 guna; y que se ponga en posesión de los  
 mismos á expresados Rematantes.

Acto seguido, y por estar sobre la mesa





el Expediente suscitado, en el presente año, para repartir en concepto de prestamos de los fondos de la Penosa, treinta y nueve fanegas de trigo, entre los labradores que no fueran deudores a los fondos de dicho establecimiento; y las obligaciones de reintegros extendidas por los comprendidos en dicho expediente de prestamos, por la presente en el presente año; en consecuencia, la Corporación despus de examinar con detenimiento, el primer, y las obligaciones referidas; dispuso: que encautaban todo apuntado a las disposiciones vigentes del Reino y por ello acordaron: prestar su aprobacion a todos los documentos precedidos. Y por no tener mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantada esta sesion, extendiendose la presente que despa firmada de los Sres. conyuges de que certifico =



  
 Leopoldo Pizarro      Juan Hernandez  
      Felix Mendez  
  


Señal ordinaria del } en la forma de el siguiente  
La de Mercurio del 1788 } de numero a veinte de  
Mercurio de un

adscienta noventa y ocho; y en su  
sala Capitular y de señores; se reunió  
con los Sr. Concejales; Barroto, Mesa,  
Remondón, Arriar, y Pinera. bajo la  
Presidencia del Sr. Alcaide Don Juan Tri-  
vino y Herbo; el qual por ser la hora en  
presencia de un mañana, declaró abier-  
ta esta sesión ordinaria, y dispuso  
que se el secretario leya flectura del  
acto de la anterior; y hecho así quedó  
aprobada por unanimidad, por la  
Corporación. Seguidamente el Sr. Con-  
sistente ordenó, que se el secretario le-  
ya en cumplimiento de la corresponden-  
cia oficial recibida en la presente se-  
mana; y hecho así, la Corporación por  
unanimidad acordó, que se leya exacto  
cumplimiento a' decreto se referia  
con el regimien de este municipio.

Ocho seguidos, el Sr. Presidente parti-  
ció a' la Corporación, que havia dos dias  
que havia sido substituido por este longeco  
municipal, el auto dictado por el Sr.



gado de Instrucción de la Ciudad de Badajoz, en el juicio civil de mayor cuantía, promovido por D.º Dabiosa Mantuero Salado, contra este Ayuntamiento; y por cuyo auto se recobró el juicio en rebeldía, por no haberse presentado como parte este Ayuntamiento ó persona que legalmente lo representase. En vista de esta manifestación, el Ayuntamiento (digo la Corporación) por unanimidad acordó que quedase completamente enterada. Y por último la Corporación por unanimidad, y á instancia del Sr. Presidente acordó: que como en años anteriores y por esta fecha, se le había conignado una gratificación á la Profesora de Instrucción pública de este pueblo; por la brillantez y resultados satisfactorios con que cada uno desempeña su cargo; y por las mismas razones en concepto de gratificación, se le entregue á la Profesora y Profesor de dicha Escuela, la cantidad de ciento veinte pesetas.

setenta y cinco centimos, a cada uno  
pagada del Presupuesto ordinario mu-  
nicipal del ejercicio actual, del Capitulo  
de Imprevistos. Quoteniendo mancomun-  
to de que tratamos se levantó la sesión  
de orden del Sr. Presidente; entendién-  
dole la presente, que dejan firmada  
dichos Señores; con ruego de que certifique.

José Triviño Antonio Gamete Leopoldo Berra  
Juan Hernandez Gregorio Berra  
Eugenio Berra  
Juan Linares

Sesión ordinaria del } en la Villa de Cáceres  
24 de Noviembre de 1898 } Miguel Sarmiento  
Secretario de Noviembre de

mil ochocientos noventa y ocho; y en su  
la Capitular y sesiones, se devieron a  
celebrar la ordinaria de este día, los Señores  
Concejales Gamete, Armar, Mendon, Berra, Alva-  
dor, Vitor y Ferrnandez, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don José Triviño y Lobo; devien-  
do por ser las diez de su mañana, declaró a-  
bierta esta sesión y ordenó que se lea el Secretario  
dicha lectura del acta de la anterior, lo cual  
verifique, y quedó aprobada por la Corporación  
unánimemente, y por disposición del Sr. M.

vidente, de conocimiento de la corporacion  
cia oficial, recibida en la presente semana;  
y despues de suficientemente enterada la Corpo  
racion, por unanimidad acordó, que se cum  
pla, acunto por la misma el orden en  
lo que se refiere con este Municipio.

Al momento el Sr. Presidente partici  
po a la Corporacion; que por disposicion del  
Sr. Jefe de Instruccion de este partido, en el  
dia veintinueve del presente mes, el Sr. Jefe  
municipal de esta villa, le habia ofrecido  
el procedimiento, que por esta se sus  
trina por denuncia que hizo este Ayuntamiento  
en cuartos de Agosto ultimos; contra los  
Srs Don Andres Sanchez y Sanchez, Don Jose  
Pascual Fernandez, ambos de esta vecindad;  
por la responsabilidad que tenian por el amien  
do de Casuarina, el ejercicio proximo pa  
sado y el corriente, y que trataran de burlar,  
y que en dicho procedimiento contenido  
querria que por conocimiento a la  
Corporacion municipal, para que acor  
dara lo que estimara conveniente; en su  
consecuencia la Corporacion, despues de  
discutir y estudiar este asunto; por una  
unanimidad acordó; que en vista de tener  
ingredado el deber que tenian los de  
denunciados, en esta casa municipal; en  
que le resulte el dolo o perjuicio en su contra;  
renunciaban todos derechos que pudiera



conspañer a este municipio en el indicado  
procedimiento; y por consiguiente, lo depa-  
san a la cesión judicial; no muestran  
suspense por lo tanto el Municipio; y  
que con referencia a este acuerdo; asistido  
el Sr. Presidente al pregón en el requiri-  
miento que sigue en manifestación  
le tenían hecho = Acto seguido el Sr. Pre-  
sidente, manifestó a la Corporación, que  
hasta la fecha, era muy pocos los con-  
tribuyentes vecinos, que habían presenta-  
do las relaciones que se les tienen exigidas  
para la cesión de la Refundición  
del amillaramiento, a pesar de los repe-  
tidos bandos que se habían publicado; y que  
por haber expirado el plazo que se conve-  
nió para este fin en acuerdo del veintidos  
del octubre último, en veintinueve del presen-  
te mes; era de su opinión que se cumpla  
en dicho plazo hasta fin de Diciembre proxi-  
mo venidero. En su vista la Corporación,  
después de enterada de lo manifestado por el  
Presidente y por decir, que teniendo presente  
que durante el plazo que se concedió a los  
Contribuyentes, para que presentaran Relacio-  
nes de los predios rústicos que poseen en  
este término municipal; era casi im-  
posible que esto lo realizaran; por estar  
en las faenas de sembradura; y por con-  
siderar convenientemente lo operado por



Presidente; por unanimidad acordó, que se cumpla hasta el día treinta y uno del próximo mes de Diciembre, el plazo que se concedió a los Contribuyentes, para el indicado fin; y que así en adelante por medio de Banderas, a los Contribuyentes vecinos, para que cumplan, con lo que se les tiene exigido.

Y por último, a petición del Sr. Presidente, la Corporación acordó; que se diere al Alcaide Sr. Manuel Montero, del presupuesto ordinario municipal del corriente ejercicio, y del Capitulo quinto, la cantidad de quince pesetas y diez y nueve centimos, que en concepto de sueldo para la asistencia de cada mañana que tiene de esta edad, se le asignan.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, por disposición del Sr. Presidente se levantó la sesión, extendiéndose al presente, que dejen firmada, los Concurrentes, con suigo de que es

*E. Lorente*

*Gregorio Bruno Felix*

Antonio Barreto Juan Hernandez  
Leopoldo Macal Victoriano Torres  
JL

Acta de la Sesion extraordinaria }  
del 22 de Diciembre de 1898 }  
En la Villa de San Juan de los Rios  
Miquel Durmen a veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho; se reunieron en su Sala Capitular y de sesiones los Sres. Concejales, Barreto, Ferrer, Ferrer Mendez, Mendez, Hernandez y Macal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Perivina y Ceballos, para celebrar esta sesion extraordinaria; previa citacion en la forma que la Ley municipal determina.  
El Sr. Presidente manifestó a los Concejales, que como se habia dicho en la Cédula de convocatoria el objeto de la sesion era el nombrar persona de la ocupacion del Municipio que recogiera, liquidara, y cobrara los impuestos emitidos al Hospital de esta Villa, de que es representante y administrador este Ayuntamiento. Puesto a discusión el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Autorizar en forma a Don Antonio Medina y Mercedes, Agente de negocios y vecino de Badajoz, para que en representacion de este Municipio, reciba de la Delegacion de Sevilla, las inscripciones autografadas, en virtud de las cuales se procede al cobro y pago



los cuantos intereses tengan devengado las  
rentas y devenguen fendo sucesivo, pue  
para todo se le autoriza, confirmandole el  
poder mas amplio y tal cual en derecho se  
quiera. Tambien se acordó que se remita  
al Sr Don Antonio Sierra, Mercado certifi-  
cacion literal de esta acta, a fin de que pue-  
da acreditar la personalidad.

Y habiendose terminado el objeto de la  
convocatoria se levantó la presente acta, que  
firmaron los Ss. expresados, de que yo certifico =

*J. José Príncipe*      *Antonio Barreto*      *Juan Hernandez*  
*J. Maria Mendez*      *Ignacio Torres*      *Guillermo Macaya*  
*Man. Inos*

Sesion ordinaria del } en la tarde de Meique  
25 de Diciembre de 1898. } Señores a veintinueve  
de Diciembre de mil ochocientos noventa  
y ocho, en un sala Capitular y sesiones  
se reunieron los Sres Concejales, Barreto,  
Purina, Ornar, Macaya, Hernandez, Mendez y  
Torres Mendez, bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde Don J. Príncipe y Sobro, a celebrar la  
ordinaria de este dia, y abierta que fue por  
el Sr. Presidente, y por disposicion del mismo  
yo el Secretario di lectura de las actas de  
las sesiones anteriores, y fueron aprobadas por

la Corporacion. Seguidamente el Sr. Presidente,  
dió conocimiento á la Corporacion de  
la Orden, su numero tres mil cuatrocientos setenta  
y cinco de la Delegacion de Hacienda, sus-  
ta en el Protocolo Oficial del dia dos del mes  
de mayo y año; y de las relaciones que figuran  
en el Expediente que se instruyó para la re-  
novacion de la Junta de los individuos  
que comparecen la Junta Pericial de  
esta Villa. Entendidos suficientemente el  
Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el  
Reglamento de treinta de septiembre  
de mil ochocientos ochenta y cinco, y Real  
Decreto de veintitres de Mayo de mil ochocien-  
tos cuarenta y cinco; y por ser de mi-  
mo de nueve flor Concejal, de que se com-  
pone este Ayuntamiento; la Corporacion viene  
que en la presente renovacion de la Junta  
Pericial de esta Villa, comparense nombren  
cuatro peritos y dos suplentes; proceden-  
do de la renovacion hecha en el año  
de mil ochocientos noventa y cuatro,  
que por razón del tiempo que llevan sus-  
pendiendolos, les toca salir en la presente,  
y á más son perito nombrado en la re-  
novacion última de mil ochocientos  
noventa y seis, que lo es Don Eugenio  
Purina Mendon, que por ser Concejal  
en la actualidad, renuncia el cargo  
de perito respectivo, quedando de los





lugar vacante; resultando por lo cual, que  
 la renovación que se haga en el presente  
 mi. ha de consistir en desperitos y dos  
 suplentes; según el artículo treinta y uno  
 del Reglamento citado corresponde nombrar  
 la mitad a la Corporación y la otra mitad  
 y el impar que existe a la Delegación de la  
 ciudad de la provincia, o sea dos desperitos y  
 un suplente al Ayuntamiento y tres desperitos y un  
 suplente a dicha oficina provincial; y de  
 que se deviene suficientemente por la Cor-  
 poración, por una reunión acordada en  
 se procederá al sorteo, para la designación  
 de los desperitos y un suplente, que se com-  
 ponde nombrar; teniendo presente, que el  
 artículo treinta y uno citado, dispone que  
 cuando en cada ciudad el número de desperitos  
 viduos de que se deva componer la Junta;  
 tendrán que ser tres de los Contribuyentes  
 forasteros, y por cuyo sorteo habrá que se  
 regirar según el Ayuntamiento y de la Delegación  
 de la provincia. En el caso al sorteo, en las  
 formalidades que disponen las disposi-  
 ciones vigentes, saliendo designados por el

ayuntamiento, para peritos y practicantes =  
Don Matamoros Nava Garcia, vecinos, del pri-  
mer grupo y Don José M. Creado de la Bañera,  
peritos del primer grupo, y para suplen-  
te Don Juan Manuel Cusilla, vecinos y del  
primer grupo tambien. Ocho seguidos se  
procedio al sorteo en la misma forma,  
para designar a los individuos, que han  
de formar las ternas que se remiten  
a la Delegacion de Hacienda de la provin-  
cia, para el nombramiento de los tres  
peritos y el suplente, que le com-  
pondra el numerario, de los cuales devendos  
peritos peritos, y el otro y suplente ve-  
cinos, saliendo designados por la suerte  
los de su siguiente = Para la primera ter-  
na de la primera categoria = Don Manuel  
Barrido Acosta = Don José Manuel Nava  
Garcia = y Don Pedro Pineda Torres = Para  
la segunda terna, de Contribuyentes de  
cuotas media = Don Manuel Miras Pa-  
rriga = Don José Manuel Delgado = y Don Ma-  
nuel Espinosa Sandoz, todos peritos = y  
Para la tercera terna, de Contribuyentes  
de cuotas minima = Don Melguero Ba-  
rriaga y Don Demetrio Escobedo, todos  
peritos = y para la terna, para el  
nombramiento de un suplente se

partidos = Don Juan José Bruno Marín  
 Don Juan García Pivilla = y Don Francisco  
 Morcuno Bruno, todos vecinos y del pri-  
 mer grupo. Acordando por último la  
 corporación, que se remita la ternua a la  
 Delegación de Hacienda de la provincia,  
 y que dicte acuerdo se ponga certifi-  
 cación literal en el Expediente que se in-  
 traye, para dicha renovación, para  
 que surta sus efectos, y se participe las  
 nombramientos a los designados por  
 el Ayuntamiento, a los efectos que procesan.

Y por último la Corporación por  
 unanimidad acordó; que por citar pro-  
 xima, la función de Santa Ana de la  
 delaria, que se viene celebrando en  
 este pueblo, como Patrona en su día,  
 o sea en día de febrero de cada año;  
 y con el fin de corresponder a la función,  
 como en años anteriores; acordaron  
 con el Sr. Presidente, para que ad-  
 quiriera la Cera de castor y para  
 que en la función se provea de cuan-  
 to sea necesario, sin olvidar en  
 comendar al Párroco que en la  
 plaza, el sermón, que durante  
 dicha función se debe hacer.

Pero teniendo más asunto de



que tratar, por disposicion del Sr. Presi-  
dente se levantó esta, de donde se  
firmaron los Ss. Concejales, en  
vino de que certifico

~~Antonio Parra~~ Victoriano Torres  
~~Antonio Parra~~ Gregorio Aguirre  
Leopoldo Waeber Juan Hernandez  
Eugenio Alvarez  
Felix Mendez  
Juan Lozano



Sesion ordinaria } en la Villa de Torre de  
 del 8 de Enero de 1899 } Miguel Serrano a o-  
 do de Enero de mil

ochocientos noventa y nueve, en su Sala Co-  
 pital y de sesiones, se reunieron los Sr.  
 Quirós, Borrero, Piñero, Canas, Mendon-  
 zález y Ferrnandez, bajo la Presidencia  
 del Sr. Alcalde don José Crivian y Pardo, el cual  
 por ser la día, hora marcada para la  
 celebracion de las sesiones, declaró abierta,  
 esta ordinaria, y dispuso, que por su Secre-  
 tario se diese lectura al acta de la anterior,  
 y leído, quedó aprobada. Al momento,  
 por orden del Sr. Presidente, se dio conoci-  
 miento de la correspondencia oficial re-  
 cibida en la presente semana, y la respu-  
 sación enterada, acordó por unanimidad,  
 que se diese exacto cumplimiento, á cuanto  
 en la parte oficial se referira con este mun-  
 + cipio. Acto segundo el Sr. Presidente ma-  
 nifestó á la Corporacion, que por un obido  
 involuntario, no se celebró en la sesion  
 celebrada, por este ayuntamiento, en veintinueve  
 del Diciembre último, el Vice Presidente  
 de la Junta Provincial, que ha de funcionar



7  
mil quinientos de mil ochocientos noventa y  
nueve a mil novecientos, según dispone  
el artículo treinta y tres del Reglamento  
de Territorial, artículo de ochenta y seis  
mil ochocientos ochenta y cinco; y por lo  
cual, la Corporación acordará a favor de lo  
disposto por el mismo, lo que encaja más  
conduciente. En vista de lo expuesto por  
el Sr. Presidente, y después de dar lectura  
al artículo artículo treinta y tres; la Corpora-  
ción por unanimidad acordó, man-  
dar para Vice-presidente de la Junta  
Pericial, al Concejal don Leopoldo Pardo  
García; y que dicho nombramiento  
se le participe al mismo, para su inte-  
ligencia y gobierno; y que dicte acuer-  
dos, se haga certificación literal en  
el expediente original, instruido para  
la renovación de la Junta Pericial, en el  
próximo año y fin del próximo periodo.

Seguidamente, por el Sr. Presidente, se  
presentó la cuenta municipal formada  
por los repetidos cuentadores, del per-  
cibo de mil ochocientos noventa y siete  
a noventa y ocho, la cual después de ser  
revisada por la Corporación, y por un  
trata aportada en un estado al pre-  
sente por que se ha leído, acordaron  
por unanimidad los Sr. del ayun-  
tamiento, que se pasara al informe  
del Sr. Regidor Secretario, y que se ex



primera al público, por terminos de quince días, para resolver las reclamaciones que se pudieran presentar, la Junta Municipal.

A continuación la Corporación por unanimidad acordó de lo comendado a la Comisión de Hacienda, la formación del presupuesto, de proyecto, adicional para el ejercicio económico corriente de mil seiscientos noventa y ocho noventa y nueve; para ser sometido a la discusión del Ayuntamiento, en la sesión inmediata que se celebre.

Y por último, cumpliendo con lo que dispone el artículo treinta y nueve de la Ley de Presupuesto de recurrentes de agosto de mil seiscientos noventa y seis, la Corporación procedió a formar el Ayuntamiento de recurrentes, sujeto al cumplimiento de mil seiscientos noventa y nueve, con vista de los datos necesarios, y con la asistencia del Sr. D. Ciria Páramo.

Por fin Municipal, como Encargado del Registro Civil, levantándose por separado, en el expediente correspondiente, el acta de expresado Ayuntamiento.

Y por no tener más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión; dispo-

cuando se enterada la presente acta,  
que firman dichos tres Concejales  
conmigo, de que certifico =

*Antonio Parroto*

*Juan Hernandez*  
*Eugenio Rivera*  
*Guillermo Baeza*

*Francisco Sanchez*

Señalada en la Villa de Mérida  
15 Enero del 1899 = } sumeros á quince  
de Enero de mil noventa

ciator noventa y nueve; y en esta Sala  
Capitular y de hermandad, se reunieron  
para celebrar la ordinaria de este  
día, los señores Concejales, Parroto, Rivero,  
Arnar, Ferrn, Mendez, Baeza y Her-  
nandez, bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde Don Juan Brivino y Pobo; el cual  
viendo la día de ayer mañana, se  
claró abierta esta sesión, y ordenó, que  
yo el infrascripto Secretario, leya lectu-  
ra del acta de la anterior; lo cual  
verifiqué; y después de enterada la Con-  
cejalía; por unanimidad se  
daron prestante su aprobación de



quidamente el Sr. Presidente, dispuso, re-  
 diera conocimiento a la Corporación de  
 la Compendencia oficial, recibida en la  
 presente sesion; y verificado que fue  
 por el Sr. Secretario, la Corporación acor-  
 do que se diera exacto cumplimiento  
 a cuanto en la parte oficial, se refiera  
 con la Admón. y regimen de este munici-  
 cipio. Acto seguido y por iniciativa del  
 Sr. Presidente acordó por unanimidad  
 la Corporación; que cuando se tenga apro-  
 bado, por la superioridad el presupues-  
 to adicional municipal, de este munici-  
 cipio, para el ejercicio actual; se le pa-  
 guen a la Sociedad filarmónica de este  
 pueblo, la cantidad de cincuenta pesetas  
 con cargo al Capitulo de Imprevistos, y en  
 concepto de aumento de gratificación,  
 que se le señaló en sesion del 11 de Abril  
 proximo pasado de mil ochocientos no-  
 venta y siete. Y por ultimo, por la Comi-  
 sion de Hacienda, se presentó el proyecto  
 de presupuesto adicional formulado, para  
 el corriente año economico, y exami-

modo con determinamiento que fuere, por los  
 Sr. Concejaltes, estos aserben; que lo en  
 encuentran conforme con un todo á las  
 necesidades porque atraviesa este munici-  
 cipio; y acordaron que se espusiera al  
 publico, por terminus de quince dias, pa-  
 ra que sea mirado por quien lo deue; se-  
 gun lo dispone la vigesete ley munici-  
 pal, y probado desde luego, y que despues  
 de transcurrido el plazo de exposicion, se  
 presentara á la junta municipal, para  
 su decision y aprobacion. Lo tenien-  
 do muy acordado de que traher, elevan-  
 to la sesion, entendiendose la presente  
 acta, que firman dichos Señores Concejales,  
 con sus respectivos de que certifico =

J. J. Lopez Ferriz      Eugenio Pizarro  
 Gregorio Torres  
 Antonio Barrio      Juan Hernandez  
 Gerardo Alvarez      Juan J. Lopez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Santa Catalina de Guzman  
 de el mes de Enero del 1877 } Miguel Ferriz  
 Ayuntamiento de Guzman de  
 mil ochocientos noventa y nueve; en la  
 sala Capitulada y de sesiones, reunidos  
 con los Sr. Concejales, Primito Pizarro

ra, D. Juan, Ferrn, Meador, Meador y  
 Ferrnandez, bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde Don J. de Crivillan y Pablos, para cele-  
 brar la Ordinaria de este día, y por ser la  
 día, el Sr. Presidente, declaró sabida, esta,  
 y dispuso que yo el Secretario, diese lectu-  
 ra del dicto de la anterior, lo cual reali-  
 zó; y la Corporación por unanimidad,  
 le pasó en aprobación. A continuación  
 vino y por orden del Sr. Presidente, dió es-  
 nocimiento de la Comprovação oficial  
 recibida en la presente semana;  
 y la Corporación después de suficiente-  
 mente enterada acordó por unanimi-  
 dad, que se diera exacto cumplimien-  
 to, a cuanto por la parte oficial, se exi-  
 ja a este municipio.

Acto seguido, y por disposición del  
 Sr. Presidente, se dió conocimiento, a la  
 Corporación del expediente instruido por esta  
 Abadía, a instancia del vecino Rafael San-  
 choz Rama, por el que solicita su ingreso  
 en el Hospital provincial de Caridad de Ba-  
 dajoz, por encontrarse enfermo; y sin recur-  
 sos para su sustentación; y estando sobre  
 la mesa, fue examinado por el Ayunta-  
 miento, y en su consecuencia por una  
 comisión acordaron; que se remitiera

expuesto Expediente, con atenta comunicacion  
 al Sr. Presidente de la Exma. Diputa-  
 cion provincial de Badajoz, para aver-  
 dar dichos ingresos si procediere; y que  
 se hiciera cuenta, que considero muy  
 justa la peticion del citado Rafael Mendez  
 Parra. Y por ultimo a peticion del  
 Concejal Mendez, la Corporacion por un-  
 unanidad acordo, que del Capitulo quin-  
 to, articulo tercero, del presupuesto mun-  
 cipal, del actual ejercicio de mil ochocien-  
 tos noventa y ocho a noventa y nue-  
 ve, se le abiese al Alguacil de este mu-  
 nicipio José Manuel Mendez; la suma  
 de quinientos pesetas, y ochenta y ocho centimos,  
 en concepto de su sueldo, para la asis-  
 tencia de dos visitas anuales que tiene  
 a esta ciudad.

Lo que me da lugar a decir, que segun  
 tratar, se levanta esta por disposicion del  
 Sr. Presidente; entendiendose lo presente  
 como que firmen dichos Sr. Concejal  
 y Alguacil de que autentico.

J. J. Mendez Parra  
 J. J. Mendez Parra  
 Felix Mendez  
 Antonio Mendez  
 Juan Mendez



Sesión Ordinaria del  
 29 de Enero de 1899 -

En la Villa de Torre de  
 Miguel Sermeo a veinte  
 nueve de Enero de mil

ochocientos noventa y nueve; y en su sala Ca-  
 pitular y de sesiones se reunieron los señores  
 señores Barrio, Torres Mendez, Aguilar, Rivera,  
 Brasa, y Hernandez, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde don José Triviño y Lobo, para celebrar  
 la ordinaria de este día, y abierta que fue por el  
 Sr. Presidente, y el Secretario dió lectura del  
 acta de la anterior, y por la Corporación que  
 1.º es aprobada. Al momento y por disposición  
 del Sr. Presidente, se dió consentimiento a la  
 Corporación, de la correspondencia oficial  
 recibida en la presente semana; y después  
 de enterados suficientemente los señores del  
 Ayuntamiento, acordaron por unanimi-  
 dad, que se dió efecto en cumplimiento a todo  
 lo que en la parte oficial, se refería con este  
 2.º municipio. A esto seguidamente y por orden del Sr. Pre-  
 sidente, se dió consentimiento a la Corporación  
 de la lista de los Electores, que tienen derecho a  
 votar Comprovinciales en el año actual, que ha  
 estado expuesta al público hasta el día veinte  
 del presente mes, según dispone el artículo

Artículo de la Ley de orden de elecciones de 1808 de  
dieciocho setenta y siete, y durante el tiempo  
de su vigencia, no se ha presentado reclamación  
alguna, contra la misma. En vista  
de lo expuesto, y del expediente instruido  
por esta Alcaldía, para formarla, y visto  
que en su formación y expedición al público,  
se han cumplido las disposiciones con-  
tenidas en los artículos veintinueve y treinta  
de la citada Ley electoral; y por lo que se ha  
presentado en ningún tiempo reclama-  
ción ni protesta alguna, contra dicha  
Ley; la Corporación por unanimidad acor-  
dó: que se publique dicha Ley definitiva-  
mente en el sitio público de costumbre  
de este pueblo y por el Boletín oficial de la  
provincia, en cumplimiento de lo que dis-  
pone el artículo veintinueve, de la referida  
Ley; y dando a probada con el expediente  
de su formación y de referencia.

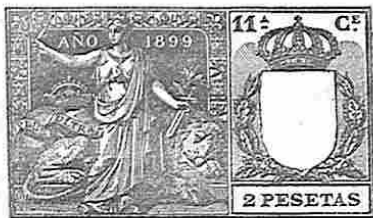
Seguidamente y citando sobre la  
causa, las relaciones presentadas, por los Sr.  
Manuel Gutiérrez Infante, Sr. Victoriano  
Mendez, Sr. Juan Tomás Darriugues, Sr. José  
Mendez Piñilla, Sr. Pablo Rodríguez Barroto,  
Sr. Juan Abraham Navarro, Sr. Juan  
Antonio Méndez Madera, Sr. Sebastián García Cacho,  
Sr. Alonso Tomás Méndez (mayor) Sr. José  
Mendez, Sr. Victoriano Daza García,





no Liana Pina, D<sup>o</sup> Liana Negro Seco, Don  
Manuel Gutierrez Refante y Don Pablo de  
Alvarez Bostells; por las que piden se inscri-  
ban en el Registro fiscal de edificios y solares  
de este termino municipal, varios predios  
Morcos, que han adquirido de otros indi-  
viduos, en el corriente año sesenta y cinco  
á sus respectivos nombres; el Sr. Presiden-  
te dispone, se abra un expediente de toda  
á la Corporacion, lo cual yo el Secre-  
tario realice; y en su consecuencia el Ar-  
untamiento, de conformidad con el  
dictamen recabado en cada uno, por la  
Junta Pericial de esta villa, en sesion que  
celebro anteayer y lo que preceptua el Ar-  
glamento de la Constitucion Morcana de  
sesenta y cinco de abril ochocientos no-  
venta y cuatro, por unanimidad acordó  
que se anote en cada relacion ó declara-  
cion, el folio en que cada predio Morcos  
se encuentra en el Registro fiscal  
de este termino; y que despues, se comitan  
estas declaraciones al Sr. Delegado de Provin-  
cia de la provincia, á su superior aproba-  
cion segun esta recordado. Lo teniendo  
vni acuerdo que tratar y para certificar  
la cita, con la certificacion del Ayuntamiento  
que debe celebrarse en este día, el Sr.

1899



Prudente, dispuso se levantara este acta, y que dicho acta de la Rectificación del Ayuntamiento de unos del actual Acem- plaro, se extendiera otra por separado con el expediente original, lo cual verifi- que, y lo firmaron todos con unq. de que certificar = entre líneas = Antonio = Valle-

*[Signature]* Antonio Torrealba Juan Hernandez  
*[Signature]* Leonilda Alvarez *[Signature]* Eugenio Olvera  
*[Signature]*

Sesión ordinaria del  
 5 de febrero del 1899

En la tarde de Miguel  
 demora a cinco de febre-  
 ro de mil novecientos  
 noventa y nueve; por su parte Capitulada y  
 de raciones, se reunieron los tres Concejales, Bra-  
 mato y Primita, bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde Don Juan Triviño y Ledes, para ce-  
 lebrar la ordinaria de este día; y siendo

sin dase en punto de suveniencia, y por  
no haber número suficiente de Conceja-  
les, para celebrarla; El Sr. Presidente la de-  
claró de nula y dispuso se extendiera  
esta cota, que firman dichos señores

*[Signature]*

Antonio Barreto

Eugenio Rivera

Man. <sup>to</sup> Laguna

sesión extraordinaria } en la tarde de Miguel  
del 11 de febrero de 1899 } Sembró a sueldo

de febrero de mil novecientos noventa y nueve,  
previamente convocados, según dispo-  
ne la vigente ley municipal, en su  
data de ochos, se reunieron los seño-  
res Concejalos Rivera, Barreto, Mendon, Men-  
do, Arnan, Hernandez, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde don José Ciriano y Bolo, para celebra-  
r esta sesión extraordinaria, para que se acordase  
convocados, y abierta que fue por el Sr. Presi-  
dente, manifestado a los concurrentes, que el  
motivo que dio lugar a la convocatoria, el  
objeto único de esta, era el cerrar el debate

minuto de los votos del actual reemplazo,  
 y formar los correspondientes libros para  
 portarlos mañana. En su consecuencia  
 la Corporacion por unanimidad del acuerdo;  
 que segun esta dispuesto por la vigente  
 ley de Reclutamiento; se celebró en este  
 día el Acto de Cierre definitivo del Acta  
 minuto de los votos del Reemplazo  
 del año actual, como vixera del día reña-  
 lado para el sorteo de dichos votos, y para  
 ello se levantó la correspondiente acta y  
 se insertó dichos libros en el Expediente  
 general instruido de Reclutamiento, forma-  
 do para este Reemplazo; para que obre  
 con efectos; y después extraída la mis-  
 ma, en siete libros de actas. Causa en el  
 se paró a celebrar dicho Acto, extendien-  
 do la presente acta, que firmaron  
 todos los Concejales, en unq. se  
 que certifica =

*E. J. Rodríguez*

*Antonio Berro*

*Gregorio Izquierdo*

*Juan Hernandez*

*Victoriano Torres*

*José Mendez*

*J. P.*

*Ingenio Pinera*

*Juan L. Garcia*

Señal ordinaria del Ayuntamiento de Miguel  
12 de febrero de 1899 } Sembrado a doce de febrero  
de mil ochocientos noventa

Señal y número; y en su sala Capitular y de sesiones  
se reunieron a celebrar la ordinaria de este  
día, los tres Concejales Rivera, Comar, Comen-  
der, Mena, y Ferrnandez, bajo la Presen-  
cia del Sr. Alcalde Don José Crivino y Sobrino,  
dando lugar a las diez de una mañana; y por  
haber terminado hacia una hora, en el  
acto de sorteo de los votos del Recompila-  
do del año actual, del cual se entendió lo  
correspondiente a esta en el expediente que  
se halla en el expediente, formado en el corriente año,  
para que en el asunto los correspondientes ex-  
tos; declaró abierta esta sesión, y dispuso  
se hiciera lectura de las actas anteriores, con-  
pendientes a la ordinaria del presente  
de Buenos Años, a la ordinaria sin que  
to del día cinco del presente mes, y a la  
extraordinaria celebrada el día de  
ayer, para conocimiento de la Corpora-  
ción; y hechas así, por vía del Secretario, la  
Corporación por unanimidad, le prestó  
a todas su aprobación. Al momen-  
to y por disposición del Sr. Presidente,  
se dio conocimiento a la Corporación  
de la correspondencia oficial, recibida



en la presente sesion; y despues de  
entendidos suficientemente los datos del  
Ayuntamiento; acordaron por unanimidad,  
que se dé exacto cumplimiento a todo  
lo que en la parte oficial se refiera a este  
municipio.

Seguidamente y por orden del Sr. Presiden-  
te, y el secretario de ensucimiento a la  
Corporacion, de un escrito que ha presentado  
al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia,  
el vecino de la Ciudad de Badajoz Don Demetrio  
Gudino y Marques; por el que presenta la ven-  
ta legal, para no pertenecer como pueblo  
repartido, en la Junta Provincial de este pueblo;  
para cuyo cargo fue nombrado por el Sr. De-  
legado de Hacienda en tres de Enero proxi-  
mo pasado: fundandose en tener mas de  
sesenta años de edad, encontrarse enfermo,  
estar vecindado a una de treinta kilometros  
de este pueblo, y desempeñando el sagrado  
Ministerio en la Santa Iglesia Catedral de  
dicha Ciudad: cuyo escrito le remitió  
a esta Alcaldia el Sr. Administrador de  
Hacienda, en comunicacion fecha

treinta del primer paradero Eucero, por lo que  
este Ayuntamiento no quiera, lo que este  
mucha proceiente: Contra el Ayuntamiento  
to despues de enterado lo suficiente, y adu-  
entor el asunto lo bastante, y tendiendo a  
la vista el Reglamento de Teritoriales de  
treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta  
y cinco; y en armonia con lo que prescrip-  
tionan los articulos treinta y cinco al treinta  
y seis, ambos inclusivos, de dicho Reglamen-  
to, y por resultar comprendidos los motivos  
expuestos por don Demetrio Fudino Marquez  
para evacuar el cargo de perito repartidor  
de esta Junta Pericial, en el articulo treinta  
y cinco, que se cita anteriormente; por  
unanimidad acordaron: Admitir la re-  
surreccion presentada por el repetido don De-  
metrio Fudino y Marquez, del cargo de pe-  
rito repartidor de esta Junta Pericial; por  
los motivos que se expresan anteriormente,  
y que se certifique al interesado este acuer-  
do, para los efectos que pudieran convenir-  
le. Fue teniendo mas asunto de que  
tratar, por disposicion del Sr. Presidente  
se cerró la sesion, extendiendose despues  
de esta, que dejaron firmada dichos  
Senores Concejales, con sus



que antepuso =

Don Juan Antonio Barreto

Felix Mendon

Juan Hernandez

Victoriano Gregorio Torres

Eugenio Piñero  
Wm. ...

Señalada ordinaria del 2.º Junta Villa de San Juan  
19 de febrero del 1899. Miquel de... a diez

quince de febrero de noventa y nueve, reunida  
y en su sala Capitular y de sesiones se  
reunieron los señores concejales Barreto, Piñero,  
Aguar, Ferrn Mendon, Mendon y Ferrn Mendon,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cris-  
tobal y Berco, para celebrar la ordinaria de este día, y  
abierto que fué por el Sr. Presidente, y oí el dicta-  
rio de lectura del acta de la anterior, y por la Cor-  
poracion quedó aprobada. El momento y por dis-  
posicion del Sr. Presidente, se dió conocimiento  
a la Corporacion de la Correspondencia oficial re-  
cibida en el presente semana; y después de  
enterada suficientemente los señores del ayun-  
tamiento; acordaron por unanimidad,  
que se dé exacto cumplimiento a todo lo  
que en la parte oficial, se refiera en este mun-

municipio. Cuyo acuerdo y por disposición  
del Sr. Presidente, y citados sobre la misma,  
se dio conocimiento a la Corporación de la  
padiente instruido por esta Catedral, a instan-  
cia de la señora María Gil Navarro, por que  
ingresó en el Hospital provincial de Badajoz,  
por encontrarse enferma hace tiempos, y sin  
recursos algunos, para su curación; y la Cor-  
poración después de revisar el expediente, y  
por encontrar probada la enfermedad  
y pobreza de María Gil Navarro dijo: que  
oponida procedia el ingreso que por el  
Expediente se solicita; y que por una  
similitud acordaban; fue quedando  
aprobado dicho Expediente en todas sus  
partes, punto que en su instrucción, se han  
tenido presente, los requisitos más exen-  
tos; se remitió al Sr. Presidente de la  
Diputación provincial de Badajoz, por que  
en su vista acuerde lo que tenga por con-  
veniente. Seguidamente el Sr. Presidente, ma-  
nifestó a la Corporación; que por queja que le  
tenia hecha el vecino Sebastián Peraldo Magro  
sabe, que el Carrizo que de este pueblo conduce  
a la Barrera, denominado, Carrizo de la Barrera  
y del Cerro, y sobre una finca que posee el  
vecino Bernabé Magro Peraldo, estaba rotura-  
do por el arado, sin que por el tregio referido



se pudiera tramitar; y como según el artículo  
 Setenta y dos de la vigente Ley Municipal, es obli-  
 gación de los Ayuntamientos, vigilar y conservar  
 los Caminos vecinales; la Corporación acordaria  
 lo que creyera más procedente. En vista del  
 expediente por el Sr. Presidente, la Corporación  
 por unanimidad, después de discutir suficien-  
 temente el asunto acordó: que una comisión  
 de un sereno, compuesto de los Sr. Concejales  
 Cuvar y Méndez, procedan sobre el camino  
 citado y sitio roturado y denunciado, para  
 informarse del estado en que se encuentra, y  
 sitio en que está intransectable, y de lo que  
 han que se crea culpable; informando des-  
 pués a la Corporación del resultado de su mi-  
 sión, para acordar luego lo que proceda.

Los Concejales nombrados para tal comi-  
 sión, aceptaron la designación, y prometie-  
 ron cumplir su cometido, en conciencia  
 y justicia, según se les había encomen-  
 dado.

Y por último la Corporación por  
 unanimidad, y a propuesta del Sr. Presi-  
 dente acordó: que se reserve del Capital del quin-  
 to del presupuesto ordinario municipal

del ejercicio corriente, con cinco pesetas y medio  
cuentas, a Maria del Mar, por encontrarse  
enferma y pobre; para que se traslade al  
Hospital Provincial de Badajoz.

En su teniendo más asuntos de que tratar,  
por disposición del Sr. Presidente, se levantó la  
sesión y se extendió la presente acta, firmada  
de la Sra. Dña. Concepcion, con unigo de que  
certifican -

*[Signature]*

*[Signature]*

Felix Mendez

Gregorio Igua

*[Signature]*  
Victoriano Torres

*[Signature]*  
Eugenio Pinera

*[Signature]*  
Juan Hernandez

*[Signature]*  
Man. Jimenez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Badajoz  
el 26 de febrero de 1899 } Segun se menciona en  
Acta de 15 de febrero de mil ochocientos noventa y  
nueve; y concurrida Capitulada y de sesion se reu-  
nieron los Sres. Concejales Barreto, Pinera, Aman-  
teano Mendon, Mendon, y Romanos; bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Jimenez y  
para celebrar la ordinaria de este dia y abierta  
que fue por el Sr. Presidente, yo el Secretario  
di lectura del acta de la anterior, y por la  
corporacion quise aprobada. Al momento  
y por disposicion del Sr. Presidente, se dio en-  
comienda a la Corporacion de la Comisaria

denuncia oficial recibida en la presente sesion  
 na; y despues de enterados suficientemente los  
 hros del Ayuntamiento; acordaron por unanimi-  
 dad que se di exacto cumplimiento a  
 todo lo que en la parte oficial, se referia con  
 1.º este municipio. A lo que se mandó de  
 la palabra el Concejal Don Eugenio Rivera  
 Mendez, manifestando a la Corporacion; que ha-  
 biendo regresado de la Isla de Cuba el soldado, na-  
 tural de este pueblo Juan Nervo Diaz; y por venir  
 inutil, con tres dedos cortados de la mano de-  
 recha; y por encontrarse vacante un puesto  
 de Guardia municipal, por lo que este muni-  
 cipio en la actualidad; seria muy convenien-  
 te y como acto patriotico, que se nombra-  
 ra al referido Juan Nervo Diaz, para dicho cargo.  
 aunque no se referiramentara, por no tener to-  
 davia los veinticinco años, que dispone el  
 vigente Reglamento de Guardia municipal.  
 En vista de lo expuesto por el Concejal Don Rivera,  
 y adheriendose a la Corporacion a su buen  
 pensamiento, por unanimidad acordó el  
 Ayuntamiento; que se nombra al referido Juan  
 Nervo Diaz, para guarda de este municipio, pa-  
 ra que empiece a desempeñar dicho cargo den-  
 de el dia primero del proximo mes de Mar-  
 zo, con el sueldo anual de cuatrocientas cin-  
 cuenta y seis pesetas y veinticinco centavos;  
 sufriendo el descuento que corresponde

da, y las cuales serán cobradas, por meses  
sucesivos; y que en eventual o no contar  
de veintidos veintitres años de edad, y  
por consiguiente no poder prestar juramento  
en legal forma; se le facilite su correspon-  
diente reconocimiento, para que sea re-  
petido por todos los que al mismo vieran.  
2.<sup>a</sup> Seguidamente, el Sr. Presidente manifes-  
tó a la Corporación; que habiendo citado ha-  
cia unos días ciertos pueblos, el Pósito de  
Madroñe San Joaquin Salbatella, y por haber  
convenido el Pósito de la Villa, le había partici-  
pado, que citaba muy a sus y tenía dos pias  
algo quitadas; y que por ello no marcharía  
bien, hasta que no se arreglara; y que él se  
comprometía a componer y limpiarlos  
por la suma de cinco, una setenta y trin-  
ta centimos; y con el fin de que la Corpe-  
ración acordara lo que tuviera por con-  
veniente; teniendo presente que en el día  
de ayer se recibió aprobado el presupues-  
to adicional y reformado para el corrien-  
te ejercicio; por lo que se acordó la composición  
de dichos Pósitos. La Corporación teniendo pre-  
sente, lo expuesto por el Sr. Presidente, y después  
de una ligera discusión, por unanimi-  
dad acordó: que se encargara de la compo-  
sición y limpieza del Pósito de la Villa, al  
Pósito de San Joaquin Salbatella, por el precio



cantidad de la ciento una peseta y treinta  
centimas; que serian abonadas al capitulo  
de Proposiciones del presupuesto municipal  
referido al ejercicio corriente.

2.º Cuestos requeridos al Sr. Presidente manifestado a  
la Corporacion, que habiendose pedido al Sr.  
Gobernador Militar de la provincia, un con-  
junto y un oficial para que asistan al acto  
de la clausura y de la declaracion de soldados,  
que tendria comienzo en el dia cinco del  
proximo Marzo y hora de las siete de una  
tarde; y por haber contestado el Sr. Gobernador  
por sumario en un dia y ocho del pre-  
sente mes, participando que por las necesi-  
dades del servicio no le permitia concurrir,  
lo hacia en conocimiento de los Sr. Cona-  
munes, para que segun dispone la vigente Ley  
de Reclutamiento, lo nombre el Ayuntamiento  
en este pueblo en caso de ausencia, o de los que  
han servido en el Ejercito. En su ausencia  
o ausencia, y de ser necesario se enterado suficien-  
tamente habria asistentes de los expresados  
por el Sr. Presidente, por unanimidad  
de acordaron; fue por no haber en este

puertos, personas que sean in hayansido  
de Sargentos ámba en el Ejército; denig-  
naban porra Galladon, á la Corte, regre-  
sado de la plaza de Cuba, qui se encuentran  
en uno de licencia en esta Villa, José María  
Fernandez, y al sargento de la segunda  
nueva, residente en la misma José Fer-  
nandez Barrientos; Conduciéndose á  
cada uno cinco peretas de retención  
por tallar á todos los reos del Decem-  
bro del año actual, y á los sujetos de re-  
sion de este Decembrero, que se han en-  
tallados.

A continuación al Sr. Presidente, me-  
mo á un infrascripto secretario, para  
que leyera en voz alta, el escrito pre-  
sente en esta Alcaldia, por el vecino Don Juan  
Francisco Alvarez Marin, con fecha de ayer;  
por el que solicita se le conceda la desvincu-  
lacion de este pueblo, para anexarse  
en Santa Beata; y realzando que fue la  
Incorporacion de aqui de enterada sa-  
cientemente, y en vista de las razones ex-  
puestas por el citado Don Juan Fran-  
cisco Alvarez Marin, para trasladar la vecindad  
de la villa de Santa Beata; por unani-  
midad acordó, Conceder la desvinculacion  
solicitada por el repetido Don Juan Fran-



Alvaro Marin; y que de este acuerdo se le faci-  
lité certificación, si lo apeteciera é interve-  
do, para los efectos que le convengan.

Del mismo modo ordenó el Sr. Presidente  
a dicha lectura en voz alta, por mi secretario,  
de otro escrito presentado por el vecino Juan  
Pablo Lagar, con fecha veinte día; por el qual  
solicitaba se le conceda un pedazo de terreno  
sobrante de la via publica, que existe en el  
lugar perteneciente de esta poblacion, y a la espal-  
da de una casa de su propiedad, sita en la  
Calle de Comedora; y hecho que fue; la Corpo-  
racion después de suficiente mente enterada  
de lo solicitado, y por decir que conocen bien  
el terreno que se pide por el mismo; discutio  
lo bastante este asunto y por unanimidad  
acordó; que no se conceda el terreno solicita-  
do por el citado Juan Pablo Lagar; porque ha-  
ce falta a todos los vecinos, para sacar tie-  
rra, con permisos del Ayuntamiento, para  
los usos que a cada uno le convengan; y que  
por mas que es terreno sobrante de la via  
publica; bien disfrutandose por los vecinos  
a quienes hace falta.

Y por ultimo a peticion del concejal  
Don Eugenio Rivera Mendon, la Corpora-  
cion por unanimidad acordó: que se  
emplazase al Recaudador del Reparto ve-  
nial de Casamientos, del ejercicio de

mil ochocientos noventa y seis ochocientos  
y siete. San Gregorio Arria Maravante, para  
que antes del día diez y seis del próximo mes  
de Mayo, presente la cuenta correspondien-  
te de lo recaudado por dichos conceptos  
año, á la Corporación, y la cuantía  
que aun no haya pagado realisar,  
para que despues la Corporación resuelva  
lo que proceda.

Despues de haberse terminado, de que tra-  
ter, el Sr. Presidente declaró cerrada la  
sesion, extendiendose la presente acta,  
que despues firmada por los Sr. Concejales  
asimismo de que certifico -

  
Felix Morde

  
Antonio Barreto

  
Victoriano Torres

  
Eugenio Jimenez

  
Juan Hernandez

Sesion Ordinaria del  Cula  de Merqui  
5 de Mayo de 1899 - } Sumero á cinco de Mar-

zo de mil ochocientos noventa y nueve; y en  
su sala Capitulor, y de sesiones, se reunieron  
á celebrar la ordinaria deste dia; despues  
de haberse terminado el acto de la Clasifica-  
cion y declaracion de soldados, de los nuevos  
voluntades y posteados con Decretos del.



presente año, y haber revirado las excusaciones  
 concedidas, en los tres últimos recuadros;  
 de cuyo acta se extendió la correspondien-  
 te acta original en el Expediente general  
 matriz de Recrutamiento, instruido para el  
 Recuadro de este corriente año; los Señores  
 Concejales. Rivera, Mendon, Comar y Hernandez,  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Trini-  
 to y Soto, el cual declaró abierta la sesión, y me-  
 moró á mi el infrascripto secretario, de la lectura  
 del acta de la anterior, lo cual verificué, y por la  
 procecion por unanimidad lo aprobé.

Seguidamente el Sr. Presidente, después  
 que yo el infrascripto secretario, di un ex-  
 aminado á la Corporación de la correspon-  
 dencia oficial recibida en la presente semana,  
 entre la cual y por afectar á este municipio  
 de lectura de una comunicación, que dirije  
 el Sr. Alcalde de Mérida, fecha veintinueve de  
 Febrero último, referente á invitar á la Corpora-  
 ción municipal para que nombre un repre-  
 sentante que asista á la dirección y aproba-  
 ción del presupuesto de la Cárcel del partido  
 para el próximo ejercicio de mil seiscientos

noventa y nueve á novecientos, á los Ocho, Cu-  
atorce de dicha Ciudad, en el día nueve  
del corriente mes; y después bice igual con una  
Circular de la Administración de Hacienda  
de la provincia número Cuatrocientos, fecha  
del día del próximo pasado febrero, referente á la  
formación de Padrones y lista Obratoria del  
Impuesto de Cédula Personal, para el próximo  
ejercicio civil ochocientos noventa y nueve á  
novecientos; y con otra Circular también de  
la Admin. de Hacienda, número Cuatrocien-  
tos tres, fecha nueve del mismo mes de febrero,  
referente á la adopción de medios, para  
realizar el impuesto de Consumos y sus ruan-  
gos, en el próximo año económico civil  
ochocientos noventa y nueve á novecientos,  
ambas insertas en los Boletines oficiales, como  
procedientes á los días diez y siete y once de febre-  
ro últimos, respectivamente; y la Corporación  
dispone de suficiente manera enterada, por  
unanimidad el acuerdo = Primer: Que con  
respecto al oficio solicitado del Sr. Alcalde  
de Olivenza, no conviene para nada alguna  
que refrenda á esta Corporación municipal  
para que asista al acto á que se refiere  
la invitación, por tener la seguridad que  
en la formación del presupuesto Carcelario  
no se habrá cometido error alguno que

perjudique los intereses de este municipio =  
 y por consiguiente renuncian del derecho que  
 2.º le cota concedido, por este año = Segundo =  
 En lo referente a la Circular primera del Sr.  
 D. Juan Mitre de Hacienda, sobre formacion  
 de Padrones y lista Obratoria del impuesto  
 de Cédulas Personales, para el año comunica  
 citada; que se cumpla cuanto en la misma  
 se previene y dispone el Reglamento del  
 impuesto vigente, y en las épocas, que para  
 3.º el mismo se señalaban = Tercero = En re-  
 specto a la Circular tambien de la Administracion de  
 Hacienda, referente a la adopcion de medios  
 para reducir el impuesto de Censos; que  
 se cumpla, cuanto en la misma se previene  
 y en el Reglamento del impuesto vigente; y  
 que se cumpla a la fuente municipal de Censos  
 para que adapte el modo que crea más con-  
 veniente, para reducir el cupo de Censos  
 y sus recargos, en el proximo año comu-  
 nico de modificaciones sucesivas y enve-  
 4.º a los efectos = Cuarto = Que se le exacto  
 cumplimiento a cuanto a este respecto han  
 municipal y comprenda la demas correspondien-  
 cia oficial prevenida =  
 5.º Esto acordado la Corporacion por una  
 unanimidad acordó: Que en vista de las necesi-  
 dades del Municipio; y con el fin de que  
 los negocios que se efectuar en el proximo

Unos concuerden de mil ochocientos noventa  
y nueve a novecientos; y que deben figu-  
rar en el presupuesto ordinario que refor-  
me para sueldos e ejercicios; según las minutas  
que en el año económico corriente se apre-  
sen en concepto de recargos municipales los  
impuestos y contribuciones, con las siguientes:  
Sobre el Cupo total del impuesto de Comu-  
nos, con el ciento por ciento = Sobre las  
Contribuciones Industrial y de Comercio; con  
el quince por ciento = 2<sup>o</sup> Sobre las Contribu-  
ciones Territorial y Urbana, con el diez por  
ciento; todos los expresados recargos, sobre  
las cuotas que correspondan al Tesoro  
6<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> y por último la Corporación por una  
minutal acordó; se acordase a la Comisión  
de Hacienda, la formación del proyecto de pre-  
sупuesto ordinario municipal, para el pri-  
mo año económico de mil ochocientos no-  
venta y nueve a novecientos =

Y no teniendo más asuntos de quita-  
tar se levantó la sesión por orden del Sr. Pre-  
sidente; entendiéndose la presente acta que  
firman dichos Sr. Concejaltes con in-  
terés de que certificar =

F. de la Cruz  
Felix Mendez

Gregorio Torres

Juan Pineda

Juan Hernandez

Mem. Inicial



Sesión ordinaria del  
 día 12 de Mayo de 1899

En la Cámara de Miguel  
 Ferrero a diez de Mayo  
 de mil ochocientos noventa

y nueve; y en su sala Capitular y de sesiones  
 se reunió en la Sala Capitular Barco, Rivera,  
 Oruár, Ferrer, Mena, y Ferrer, y la  
 presidencia de Sr. Alcalde D. Julián Ferrer y  
 los, para celebrar la ordinaria de este día; y sin  
 dolo de su mañana, el Sr. Presidente de  
 claró abierta esta, y dispuso que yo el infran-  
 to Secretario diese lectura del Acta de la anterior;  
 y hecho, que se aprobó por la Corporación.

Seguidamente, se dio curso a la  
 Corporación por orden del Sr. Presidente, de la comen-  
 pendencia oficial, recibida en la presente sesion  
 y por la Corporación dispuso de enterada sufi-  
 cientemente; acordó por unanimidad, que  
 se diera exacto cumplimiento, a cuanto en  
 la parte oficial se refiriera a este municipio,  
 y con más interés, a la Circular de la Admón  
 de Hacienda de la provincia, número diecien-  
 to cuatro, fecha ocho del mes actual, publicada  
 en el Boletín oficial, correspondiente al día  
 de ayer; referente a la formación de la Ma-

través y aun hasta cobratorias, para el próximo ejercicio de mil ochocientos noventa y nueve a novecientos.

Acto seguido y citando sobre la misma, el Sr. Presidente, dispuso reducir en su momento a la Corporación, del proyecto de Presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de mil ochocientos noventa y nueve a novecientos, formado por la Comisión de Hacienda respectiva. En vista del proyecto presentado a la Corporación, manifestó, que lo encuentra bien arreglado a las necesidades de este municipio, y por unanimidad acordaron, prestarle su aprobación, y que según dispone la vigente ley municipal, se expresara al público por término de quince días para que durante de los mismos, lo examinen los vecinos, que lo deseen, y presenten las reclamaciones que ocrean oportuna; y que después se pase a la Junta Municipal de Asociados, para su decisión y aprobación.

Quo teniéndose visto asuntos de que trata, se levantó la sesión por disposición del Sr. Presidente, extenuándose la presente acta, que firman desde el punto conveniente con ningún otro que actúe.

J. G. B. B. B.  
Felix Mendez  
Juan Hernandez

Antonio Barreto  
Gregorio Guara  
Eugenio Duran

Victoriano Torres  
Juan J. J.



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Santa Marta de Alcañices  
 12 de Marzo del 1899 } de Miguel Ferrero  
 a diez y nueve de  
 Marzo del mil ochocientos noventa y nueve, y  
 en su sala Capitular y de sesiones se reunió para  
 a celebrar la ordinaria de este día, asistiendo  
 Perrote, Carras, Melendo, Prasa y Ferrero, con  
 la presidencia del Sr. Alcalde Don José An-  
 tonio y Gordo, el cual siendo ha día de su ma-  
 ñana, declaró abierta la sesión y ordenó que  
 se lea infrascripto dentro de dicho término en  
 esta sala capitular, y hecho quedó aprobada  
 por la Corporación.

Inmediatamente el Sr. Presidente ordenó  
 que se abra el expediente de la Corporación  
 en el expediente recibido en la presente semana, y  
 después de verificado y costurada la Corporación  
 con acuerdo, que se declare exacto cumplimien-  
 to a cuanto en esta parte oficial se refiere en  
 este municipio.

Dicho requerido y citando sobre la nueva  
 varias escrituras presentadas por, menos del ac-  
 tual receptor, y de los anteriores, que en  
 el día de la clasificación y declaración de  
 soldado, alegaron exenciónes comprendidas  
 en el artículo veintiseis de la vigente  
 Ley de Prestitos municipales; por lo cual se dictó

la instrucción de los correspondientes expedientes para justificar dichas encuestas; se dio cumplimiento de lo mismo a la Corporación la cual dispuso de nuevo con el consentimiento, por unanimidad acordó; que se reformen todos los expedientes solicitados; y para ello que declaren en los mismos, las personas que hasta luego quedan designadas en uno de las atribuciones que le conceden en los Ayuntamientos, el vicente Regimiento de Reclutamiento; y los cuales son los siguientes =

En los expedientes que se reformen, para los nombres del recemplero del año actual, Bernardo Alejandro Castro ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~; Eclogio elio Pajare Marquez, Nicolás Laguna Mira Cayro no ferra y Pedro Amantano Hernandez Sanchez; los nombres del mismo Ayuntamiento, don Daniel Hernandez Mendon y Juan Antonio Montaner Panaguan = En los que se reformen para los nombres de revisión del Recemplero de mil ochocientos noventa y ocho, Cristobal Nava Salas, Diego Sandoval Ramel, Joaquin Ortega Cardero y Mateo Cipriano Ferrer; los nombres del mismo Ayuntamiento, José Angel Montaner Perrero y Ramon Alvarez Leal; en los del mismo Recemplero de revisión José Angel Montaner Perrero, Juan<sup>de</sup> Maria Garcia, Leonor de Serrato Diaz Prieto y Adelaide Rubio de Mequeras; los nombres del dicho Ayuntamiento Mateo Cipriano Ferrer y Ramon Alvarez Leal; y en otro del mismo del mis-



f. 67

N. 0.047.315



nos Recensados de revision Promoualva  
nor Kecal; los otros de igual Recensados  
Joaquín Manuel Martínez Romero y Mateo Ciprián  
Gómez = En los que se destruyan para los  
nos de revision del Recensados de mil edu-  
ciento noventa y siete Saturnino Perez Romero,  
y Joaquín Rodríguez Rubio; los otros Gregorio  
Joaquín Carreras Guzman y Federico Martínez, el  
primero del mil noventa y siete Recensados, y el segundo  
del mil noventa y ocho; y el que  
se forme para el nos del mismo Recensados  
Gregorio Joaquín Carreras Guzman; los otros Sa-  
turino Perez Romero y Federico Martínez; el primero  
de igual Recensados citado y el segundo del mil  
noventa y ocho = El que se  
destruya para el nos de revision del Recensado  
de mil noventa y seis Victoriano  
Nepes Rivera; los otros Manuel Daniel Candor  
Candor y Juan Antonio Martínez Romagosa  
ambos del Recensados de mil noventa y seis =

Recordando deponer, que así que citados  
nombrados dichos expedientes, se les diere conser-  
vacion, para fallarlos; y que de este acuerdo se pon-  
ga certificacion, en el expediente original  
del Recensado, formado para el presente  
ano y Recensados = Seguidamente y



por encontrarse también sobre la mesa; se dio  
conocimiento a la Corporación, de la Certifica-  
ción de Defunción del mismo Antonio Ferraris  
Baron Sandoz, mismo nombre del Alitamiento  
de mil ochocientos noventa y siete, hijo de Ma-  
rta y Antonia, que falleció en esta villa en día  
de Sábado de proximo pasado con mil ochocien-  
tos noventa y ocho, por haberla reunido  
el Sr. Jefe Municipal de esta villa, en virtud  
de oficio que se le dirigió reclamándole, en  
día del presente mes; para que después de  
ser examinada, acordar la mas  
acertada y conducente: Enterado lo deno-  
tu a la Corporación, del fallecimiento del  
citado suro, y en vista de la Certificación re-  
latada, después de una solemne discusión,  
por unanimidad acordaron; elegir al  
mismo individuo, por motivo del fallecimiento,  
de las operaciones, todas del Recopilato en  
que pertenecía; y que, para que ante los ope-  
tos, conguientes, se una en el expediente  
original de Recopilato, instruido en el  
Recopilato del presente suro; la Certificación  
de Defunción del referido Antonio Ferraris  
Baron Sandoz; y certificación del presente  
acuerdo.

2º

El momento, por el oficial primero se-  
creta Secretaria al Ayuntamiento de esta villa  
de Muzquiz, el presente a la Corporación  
se le aborran, por cuenta de lo que  
se le tiene consignado, para que deno-

ja en el trabajo de la refundición del arriendo  
 ramunto, la suma de ciento setenta y  
 cinco picetas, una vez, que habia por un  
 punto para ellos, y tendria recogido bastan-  
 ta datos, que eran lo que serian servir  
 de base para la confeccion del mencio-  
 nado trabajo; y esta accediendo a las soli-  
 citudes, acuerdos; que se le habian dicho  
 suma, por cuenta de la cantidad que  
 tendria que recibir, por el concepto expues-  
 to; y que cuando le haga falta mas in-  
 terven, lo pague en cumplimiento del  
 ayuntamiento; para ordenar despues el  
 pago.

Despues de una ligera discusion, y por  
 votacion, acordó la Corporacion por unani-  
 midad; que todos los empleados del mun-  
 cipio, desde este mes, cobren sus sueldos  
 por meses vencidos, y no por trimestres  
 como se ha venido haciendo, en virtud  
 de la necesidad, que con el retraso, pu-  
 dieran atravesar; y que se acciera al ve-  
 cido Comia Contra de ahabans, del Capitulo  
 de Beneficencia con tres puetos y cinco centi-  
 mos, por encontrarse enfermo y pobre.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar  
 se levantó la sesion, por disposicion del Sr.  
 Presidente, extendiendose la presente acta

que firman dho. Señores Concejales, en  
ningun caso certificar

~~J. M. Mendez~~ Antonio Barreto Gregorio Lopez  
Felix Mendez Yusebo Barco

Juan Hernandez

Fran. S. Garcia

Señor del día 26 de Septiembre de 1899 } Sumario de verificación de  
Marzo de 1899 } Marzo de 1899

los censos y pagarés, en un solo Capitulo  
y de revisiones, se reunieron a celebrar  
la ordinaria de este día, lo señores Concejales,  
Barrito, Comar, Mendez, y Hernandez,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don J. Barrio y de los señores de la  
día de su mañana, declaró abierta la  
sesion, y me ordenó a mi el infrascripto  
Secretario, para que diese lectura del  
dictamen de la anterior, lo cual verifico, y  
la Corporacion la aprobó. Inmediatamente  
después el Sr. Presidente ordenó que se  
traerá el expediente de la Correspondencia  
oficial recibida en la presente semana,  
y disponer de verificadas y enterada la  
Corporacion, acordó, que se diese por  
hecho el cumplimiento, a evanto de la por



de fiscal de república en este municipio  
 seguidamente, y citando sobre la misma  
 los expedientes justificativos de exenciones no  
 pedidos por esta Alcaldía en instancias de los señores  
 Don Fernando Alejandro Costa Ramer, Eulogio Pellos,  
 Pascual Warguer, Mercedes Aguas Nava, Cayetano  
 Jara y Pedro Montaner Hernandez Sandoz, del  
 Ayuntamiento del presente año; Pedro Vera  
 Flores, Diego Sandoz Ramer, Joaquin Ortega Cardoso,  
 Mateo Ciprián Ramer, José Angel Montaner  
 Ramer, Ramon Alvarez Leal, Francisco Pansa  
 Pansa, Lorenzo Devate Diaz Prieto, Adolfo  
 Ponce de Leon Mequenera; de la revisión del Recopila-  
 do de mil ochocientos noventa y dos; Satur-  
 nino Perez Guerrero, Joaquin Rodriguez Rubio,  
 y Gregorio Pons Carranza Lerman, de la re-  
 visión del Recopilario de mil ochocientos  
 noventa y siete; y Victoriano Vega Rivera  
 de la revisión (de la revisión) del Recopilario  
 de mil ochocientos noventa y seis; el Sr. Pre-  
 sidente ordenó se diese curso en merito de ellas  
 a la Corporación, para que la examinara  
 y fallara las exenciones, que cada uno  
 tiene alegada; y hecho, la Corporación los  
 examinó con determinación, y por en



cuatro suficientemente provadas las exen-  
ciones alegadas por dichos mozos, y apor-  
tados los expedientes en su instrucción, si las  
disposiciones vigentes, y conformándose con  
lo expuesto por el Sr. Regidor Sindico; por una  
vinienda acordó; declarar á los mozos in-  
cluidos de los Reemplazos de mil ochocientos  
noventa y cinco, noventa y seis y no-  
venta y siete, Soldados Condicionales; con la  
obligacion de presentarse á revisar su cen-  
sura en el Reemplazo proximo venide-  
ro; y al mismo Victoriano Vegas Pinera  
del Reemplazo de mil ochocientos noventa  
y seis, en virtud de haber sufrido la otra  
revisacion dispensada por la vigente Ley de  
Reclutamiento, y por haber sido conforma-  
da en todas ellas, lo declararon en esta en la  
reserva; acordando tambien, que estos  
Expedientes se remitan á la Comision  
mixta, en el dia que lo resolvieren.

Despues de lo referido el Sr. Presidente, mani-  
festo á la Corporacion, que el mozo del Reem-  
plazo de mil ochocientos noventa y siete  
Francisco Zamora Sanja, su nombre cinco de  
dicho alistamiento, y que alijo en el dia de  
la Clafificacion y declaracion de Soldados  
para los mozos alistados en el presente año  
y revision de los de otros años, habien-  
do dia del anterior ochocientos y siete en la  
vigente Ley de Reclutamiento; no habia



verado et Expediente oportuno, para justificar dicha exención hasta el día de la fecha, y por ello la Corporación diera acordar lo que tuviera por conveniente. La Corporación dispuso de sufriendamente enterada de lo expuesto por un Presidente, y en virtud de lo que preceptúa el artículo ochenta y tres del vigente Reglamento de Reclutamiento, por unanimidad acordó; declarar al mos. citados, por la razón expuesta, por el Sr. Presidente, Abogado Constitucional, previniendo al justifique, la exención que tiene alegada, ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia; y que para los efectos que procedan, se notifique este acuerdo al interesado, y se ponga certificación del mismo con el Expediente original de Reclutamiento, formado para el Recensor del año actual.

Mediamente, y por disposición del Sr. Presidente, se dio lectura de la circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día veinte del presente mes, del Sr. Gobernador Civil de la provincia; por la cual se señala á cada pueblo, el día en que deben presentarse, los mos. sujetos á reconocimiento y exención, y á los padres, de los que su exención se funda en un impedimento físico, dicte; tanto del Recensor del presente año, como los de los tres anteriores, sujetos á revisión, ante la Comisión mixta de Reclutamiento, siguiendo este pueblo, para su presentación, en

A dia tres de Abril próximo venidero. Despues  
de vista y quedando enterada la Corporacion  
suficientemente, de quanto en la misma  
se previene, por unanimidad acordó; que  
se cumpla con quanto por la misma se orde-  
na, y más particularmente se pide de vermi-  
dad los documentos reclamados, por la preven-  
cion sexta de dicha circular; y nombrar a  
San Gregorio Arucas Ocaranete, Comisionado  
para la conduccion de lo que debe proce-  
tarse y de la documentacion, daviendo in pro-  
vinto de la correspondiente credencial; anq-  
uante, treinta y cinco puestas y cuarenta y  
cinco centimos, para los gastos que le occu-  
re la Comision; y abonarle al mismo  
por reparado los sacos que ratifaga a  
los mozos que deha conducir.

Tambien acordó por unanimidad  
la Corporacion, que segun lo que dispone el  
articulo noventa y cuatro del Reglamento,  
vigente de Decretos; deampare a  
los mozos y representante a esta Corporacion  
en las sesiones que celebre la Comision mi-  
ta, para las operaciones del Recompensay  
revisión de mozos de siete pueblos, con carac-  
ter de Delegado, el Sr. Presidente Don <sup>pp. 1.º</sup> José  
vino y herbo, para lo qual se le expedira  
la correspondiente credencial; y se le abo-  
narán, para los gastos que se le originen  
la suma de treinta y cinco puestas y cuaren-  
ta y cinco centimos, con cargo al <sup>pp. 2.º</sup> Diputado



fo 71

N. 0.047.314



los primeros, "Gastos de Quintas";

Y por último, la Corporación acordó por unanimidad, que rogase al Sr. Presidente de la Capital á Conferenciar con el Sr. Gobernador Civil de la provincia, sobre la Administración del Pósito de diez pechos; y que para los gastos que se ocasionen en esta representación; se le abarcan en cargo al Capitulado primero, "Gastos de representación, la suma de treinta y siete pesetas y cinco cuartos. centimos =

Y no teniendo más asuntos de que tratar por orden del Sr. Presidente se levantó la sesión acordándose la presente acta, que firmaron todos los Concejales, con cuyo se que autógrafo.

*[Signatures: Gregorio López, Antonio Barreto, Felix Morder, Juan Hernandez]*

*[Signature: Juan Morder]*

Excmo. Ayuntamiento de } En la Villa de Badajoz de Mes  
9 de Abril de 1899. }  
que se convino á renovar  
de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, y  
en su sala Capitular y de sesiones, se acuerden  
los señores Concejalés Barreto, Morder, Juan

Plenitudin y Buena, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Sotomayor y de Alcala, en funciones de Presidente por ausencia del propietario, para celebrar ordinaria de este dia, y siendo las diez de una mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y ordeno que yo el infrascripto Secretario, diese lectura del acta de la anterior, y hecho, la Corporacion por unanimidad se presto su aprobacion. Seguidamente el Sr. Presidente, despues de que yo el Secretario diere conocimiento a la Corporacion, de la comparendencia oficial recibida en la presente sesion; y cuando la Corporacion por unanimidad acordó, que se diere exacto cumplimiento a todo, en lo que la parte oficial se relaciona con este principio =

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion, que por convocatoria Real de orden de diez y seis de Mayo siguiente, las elecciones de diputados a Cortes, tendran lugar el proximo Domingo diez y seis del corriente; y para celebrar dicho acto, se hace necesario que el cumplimiento se verifique, y esto debe hacerse en un solo dia, con la Mesa de la Sesion unica de que compone este Distrito electoral. En consecuencia la Corporacion acordó por unanimidad, dirigirse para lo local, donde se establezca la Mesa para dicha Eleccion, en la Sala Capitular de esta Audiencia.

A continuation y por intera sobre la mesa,

el Escrito presentado, con fecha siete del presente mes, en esta Alcaldia; por el voto del Sr. D. Juan de Alcantara de mil ochocientos noventa y siete, Francisco Ramon Garcia; para que se instruya el correspondiente expediente, si fuere de acreditar y justificar la reunion que alega, en el auto de la Clarificacion y declaracion de soldados, de votos del alcaide suscrito del corriente año; que tuvo lugar en cinco de Mayo de este año, actuaron en hermandad en activo servicio, y no quedare otro mayor ni menor de la edad de ochos y siete años; el Sr. Presidente ordena que ya el Secretario diere lectura del mismo a la Corporacion, para que en vista y segun dispusiere el articulo sesenta y tres del Reglamento de Reclutamiento de Ventidos de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis; designen dos testigos, que deberan ser votos del alcaide suscrito del presente año, para que declaren en dicho Expediente, en union de los designados, por el mismo recurrente; lo cual verifico; y con concurrencia la Corporacion por unanimidad el acuerdo, que se instruya el expediente solicitado; y que declaren de el mismo, en union de los testigos nombrados por el recurrente, los votos del alcaide suscrito del presente año Manuel Daniel Sandoval Mendez y Enrique Claudio Parmito Valverde, que desde luego quedan designados.

Y por ultimo a peticion del Sr. Presidente, y por estar enfermo en cama desde hace algun tiempo, y careciendo de recursos para su alimen-





f. 48 N. 0.047.341

celebrado hoy, no se celebró en la citada hora, en  
que debía serlo. Declarada abierta por el Sr.  
Presidente, la sesión; dispuso que yo el Secre-  
tario diera lectura del voto de la anterior, y hecho  
fue aprobada. Al momento el Sr. Presiden-  
te ordenó que yo el Secretario diera conoci-  
miento de la correspondencia oficial recibida  
en la presente semana, lo cual verifico, y la  
Corporación concurrió suficientemente de  
su contenido; por unanimidad acordó que se  
dió exacto cumplimiento a cuanto afecte con  
este municipio.

Seguidamente y por estar sobre la mesa  
el Expediente instruido a continuación del número  
del recuento civil ochocientos noventa y siete,  
Francisco Hermoso Parra, número diez y nueve  
del sorteo correspondiente; por el que se justifica  
que dicho niño, tiene un hermano en activo  
servicio; y no le queda otro mayor ni menor  
de diez y siete años; el Sr. Presidente ordenó re-  
querir conocimiento de él a la Corporación, pa-  
ra que lo examinara, y fallara lo que conviniera  
según proceda; lo cual yo el Secretario verifico.

En consecuencia, la Corporación lo  
examinó con detenimiento, y por concu-







en otra vez, por mi el infrascripto Secretario, de la  
Comunión extendida por el Sr. Presidente, para con-  
veniente de la Corporación; esta después de un pa-  
da suficientemente de su contenido, por unanimi-  
dad acordó; que se mensure ante el Ayuntamiento  
to; al modo citado Feliciano y Martín Perceval, en  
la sesión ordinaria del próximo Domingo día trien-  
ta de los corrientes; por los talladores nombrados  
para el acto a la clasificación y declaración de  
deudas de unos del presente año José García  
Perceval y José Perceval Perceval; y que  
para ello, se cite con oportunidad al mura-  
ferido, y a los Talladores; y asignar a cada  
uno de estos setenta, ochenta y cinco  
centos, con cargo al Capítulo primero, de los  
de Quintos, del presupuesto vigente, en concepto  
de retribución, por el trabajo que le proporcione  
dicha mensura; y que de este acuerdo, se pague  
certificación literal, en el Expediente general de  
Resolutivos, instruido para la operación  
del Recupero de unos del presente año.

Por lo tanto, más asuntos de que tratar,  
por disposición del Sr. Presidente se levantó la  
sesión, extendiéndose la presente acta, que fir-  
man, de los señores Concejales, en sus  
de que certifica.

  
Victoriano Torres  
  
Félix Mendez  
  
Eugenio Pizarro  
  
Juan Hernandez  
  
Juan Luis



Sesión ordinaria del  
30 de Abril de 1899

En la Villa de Torre de Mei-  
gul Sumero, á treinta de  
Abril de mil novecientos no-

venta y nueve; y en su sala Capitular y de sesiones  
a reunieron los señores Concejal, Rivera, Carran, Co-  
mo Mendon, Mendon, Pasa, y Ferraz, con el  
Presidente del Sr. Alcalde Don José Trivino y Pardo, para  
celebrar la ordinaria de este día, y siendo la día de un  
mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión  
y dispuso que yo el Secretario leera lectura del ac-  
ta de la anterior, lo cual realicé, y la Corporación des-  
pués de enterada, le prestó su aprobación.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó, que se  
diera cumplimiento a la correspondencia oficial  
recibida en la presente semana, y hechas así por mi  
el infrascrito, la Corporación después de enterada,  
en su Consejo, por unanimidad acordó, que se le  
diera cumplimiento, a cuanto se refiere en este  
municipio.

Acto seguido, y por citar presente José Sanja  
Herrander, José Herrander Barrientos, Tallados,  
nombrados, por el Ayuntamiento en sesión del  
veintitres del presente mes; y el mono del Recopilado  
de mil novecientos noventa y cinco, en revisión  
Feliciano Martín Ferrández; y para cum-  
plir, con lo ordenado por el Sr. Presidente de la

Comisionada de Reduccion de la provincia  
en oficio del tres de este corriente mes; el Sr. Pnui  
de este mandó a las referidas Gallandres, que re-  
asociaran la talla, y reconocida que fue, man-  
ifestaron que la encontraban en buen uso, y  
congrua al sistema metrico decimal; y al mo-  
mento fue llamado al mismo auto Citado, Feli-  
ciano Nautin Fernandez, hijo de Jose y de Cristina,  
natural de esta villa, del Recopilado de mil  
setecientos noventa y cinco, con un sueldo de  
cuarenta y cinco reales, y que obtuvo el in-  
greso treinta y cuatro mil setecientos del año de mil  
setecientos noventa y siete, para tallarlo; el cual  
comparicio. Tallado que fue en la forma, que  
prescriben la ley y Reglamentos de Reduccion  
vigente; resultó en la de un metro quin-  
ientos ochenta milímetros. Entregado que  
fue por el Sr. Alcaide, sobre si tenia que alegar o ex-  
poner alguna causa, que conviniera a su derecho,  
entubo, que era hijo legitimo de padre pobre serape-  
nario, y que dicha creencia, comprendida en el caso  
primero del artículo ochenta y siete, la tiene, aun-  
que se le vieran disfrutando; desde el Recopilado de  
mil setecientos noventa y siete. En su virtud, el  
Ayuntamiento oyendo el parecer del Sr. Regidor  
Vindio; y por tanto ha habido resultado auto de  
talla dicho metro, en los Recopilados de mil setecientos  
noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, y noventa  
y ocho; y un día para la operacion del  
Recopilado del presente año; y en conformidad  
de lo que dispone el artículo ochenta y tres  
de la citada ley; lo declara excludido total-  
mente del servicio activo, por exteccion de

halla; y por unanimidad acordó; que por los  
hallados referidos, se expedan dos certificaciones  
del resultado ofrecido en la mensura de dicho  
rastro, para remitir una, con certificación  
literal de este acuerdo, al Sr. Presidente de la Comi-  
sion mixta de Rescatamiento de esta provincia,  
segun esta acordado, y con otra, con otra  
certificacion de este acuerdo, al Expediente general  
matrícula de Rescatamiento, instruido para las  
operaciones del reemplazo del presente año.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar  
por disposicion del Sr. Presidente, se levantó la  
sesion, extirandose en presente esta que fir-  
man dichos Señores Concejales, con los halla-  
dos, y con ningo de que certificar =

	Victoriano Torres	Juan Hernandez
	Los Talladores	
	José Hernandez	
	José Baldomero Garcia	

En un ordinaria del Intendente de Mer-  
7 de Mayo de 1899 } que se remite a





N. 0.047.713

la armonia entre los que dispone dicho articulo.  
Por lo tanto mis asuntos de que tratar relevanto la sesion, extendiendose la presente carta, que firman dichos señores Concejales con ruego de que certifique =

*[Signature]*

*Antonio Barreto*

*Felix Mendez*

*Juan Hernandez*

*Gregorio Guara*

*Juan Pizarro*

Orden ordinaria del }  
21 de Mayo de 1899 } en la tarde de Mi-  
 } gual de Mayo de veintin  
 } no de Mayo de mil

setecientos noventa y nueve; y en su Sala Ca-  
pitular y de sesiones se reunieron los señores Con-  
cejales, Barreto, Arnan, Mendez y Hernandez,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Torri-  
lano y Sobos, para celebrar la ordinaria de este  
dia; y siendo por dia de su convocatoria, el Sr.  
Presidente declaró abierta la sesion y dispuso  
que yo el Secretario diese lectura del acta  
de la anterior, lo cual realice y la Corpora-

ción por unanimidad la aprobó.

Seguidamente se dio conocimiento a la Corporación, de la Correspondencia oficial recibida en la presente semana y en la anterior, y después de enterada superiormente, por unanimidad acordó que se cumpla cuanto en la parte oficial se refiere en este municipio.

Acto seguido y con el fin de tener formadas y aprobadas con oportunidad las listas de los pobres que han de disfrutar el Beneficio de Asistencia facultativa y suministro de Medicinas, durante el próximo año económico de mil novecientos veintay nueve a novecientos; la Corporación por unanimidad acordó, encomendar a la Comisión de Beneficencia y Sanidad, que formule dichas listas, con vista a los datos que necesiten y que se les facilitaran por la Secretaría, para que sean presentadas en una de las sesiones del próximo mes de Junio.

Al momento el Sr. Presidente después de leer la Circular instrucción de Bienes de Ventanas en Mayo de mil novecientos veintay nueve para conocimiento de la Corporación; y readmitido que fue; después de enterada superiormente la misma, por unanimidad acordó, que





Por Administradores; y á la par gestionen en  
la Capital, et pronto despacho y resolu-  
cion del Ayuntamiento municipal ordina-  
rio de este municipio para el presente ofi-  
cio; y otros asuntos que afecten á este  
municipio; y que para que sufragan  
los gastos que les ocasionen esta gestión  
se les abone á cada uno en  
cuenta pecunia. con cargo al Capitulo  
primero "Gastos de representación, de la  
del presente.

Y no teniendo más asuntos de que tra-  
tar, el Sr. Presidente declaró terminada  
esta sesión; extendiéndose la presente acta  
que firmaron dichos tres concuerdemente con  
ningo de que certificar =

*J. P. L. L.*

Antonio Linares

Felix Mendez

Juan Hernandez

Gregorio Aguirre

Man. Linares

Sesión ordinaria del Excmo Ayuntamiento de San Miguel  
27 de Mayo de 1899 } Suma á restituirse  
de Mayo de mil novecientos noventa y nueve  
que en la sala Capitular y de sesiones, reunidas  
señalan los Sr. Concejales Benito y Herman-  
do, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don



Señor Excmo. y Excmo. el Excmo. Sr. D. Juan Francisco de los Rios y Sotillo, el cual por no haber su-  
mero suficiente, para celebrar la ordinaria  
de este día; la declaró cerrada; disponien-  
do relevante la presente acta que de ser  
firmada dichos Sr. D. Juan Francisco de los Rios y Sotillo  
certifico = Antonio Barroto

*[Handwritten signature]*

Juan Francisco de los Rios y Sotillo

*[Handwritten signature]*

Ordinaria ordinaria } en la tarde de hoy  
del día ~~de~~ <sup>de</sup> ~~1899~~ } sumo a cuatro de  
Junio de noventa y cuatro

noventa y cuatro, y en la sala capitular  
y de señores, se reunieron los Sr. D. Juan  
Francisco Barroto y Sr. D. Juan Francisco de los Rios y Sotillo,  
por la Presen-  
cia del Sr. D. Juan Francisco de los Rios y Sotillo;  
el cual por no haber sumero suficiente  
para celebrar la ordinaria de este día;  
la declaró cerrada; disponiendo, relevante  
na la presente acta, que de ser firmada  
dichos Sr. D. Juan Francisco de los Rios y Sotillo  
certifico =

*[Handwritten signature]*

Juan Francisco de los Rios y Sotillo

*[Handwritten signature]*

Acta ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz  
11 de junio de 1899. Sumario á su celebracion de

mil ochocientos noventa y nueve, y en su Sexta  
Capitulacion y de sesiones se reunieron los señores conce-  
ales Ferrando, Priera, Amor, Hernandez, Bayeta  
Presidencia de Sr. Alvaro de Frias y Jimenez y habi-  
endo para celebrar la ordinaria a dicho dia, y por ser las  
doce de un momento, el Sr. Presidente celebró abierta  
la sesion y dispuso se diese lectura de la anterior,  
y leído; la corporacion por unanimidad le pro-  
tó su aprobacion. Seguidamente, y por orden  
del Sr. Presidente, se dio conocimiento a la corpora-  
cion de la Compendencia oficial, recibida en las  
demoras anteriores; y la Corporacion después de  
enterada suficientemente, por unanimidad al  
acuerdo, que se le exacto cumplimiento á cuanto  
en el parte oficial se refiere con este municipio.  
Este respecto el Sr. Presidente, manifestó  
á los señores conceales; que por la exploracion  
de trabajos, que se han sobre esta Secretaria y  
con el fin de adelantar, los relacionados en  
la Contribucion Gintica, Pesquera y Urbana,  
para el próximo ejercicio de mil ochocientos  
noventa y nueve á novecientos, para que de  
toda estas plazas marcadas, por las disposi-  
ciones vigentes, se presenten oportunamente la apro-  
bacion de la Orden de Hacienda de esta pro-  
vincia; habia colocado de su reciente tempo-  
nero, desde el dia veinte de Mayo último, y  
con el sueldo de dos pesetas diarias, á Juan  
Aguar Carrero; y con el fin de que la Com-

poracion aprobada este nombramiento, y  
 susintera que dicho excoelente acudiere para  
 tanta fin de este mis. fecho en que entran en  
 buena altura dichos trabajos - y acordada del Ca-  
 pitulo que debe abonarse este sueldo, puesto que  
 entran en el, el correspondiente; lo ponia en  
 conocimiento. En su consecuencia la Corpo-  
 racion de luego de enterada suficientemente, se  
 le expone por su Presidente, y reconociendo la  
 falta de un excoelente, para adelantar los  
 trabajos enumerados; por unanimidad  
 acordaron aprobar la dispensacion hecha por  
 su Presidente a favor de Juan Manuel Carrero  
 con el sueldo de dos puestas de rias, y a contar  
 desde el veinte de Mayo, en que se empieza; y  
 que este en su desempeño, cuando el Secre-  
 tario lo considere correspondiente; y que el  
 sueldo que se le abone, sea con cargo en el  
 Capitulo primero, artículo novena "Eva-  
 luacion de la Riquena territorial.

A continuacion de su Presidente, que se dio  
 a mi el correspondiente Secretario, para que hiciera  
 lectura cabida con el escrito presentado en el  
 Ayuntamiento por Don Juan José Carrero, con  
 esta necesidad, con fecha dos de los corrientes, y  
 por el que se le elige de su oficio del Pueblo  
 de veridad de este municipio, por tener que  
 trasladar su residencia y domicilio a la capi-  
 tal de la provincia, por motivos de asuntos  
 de su profesion; y hecho asi; la Corporacion  
 de luego de enterada suficientemente; y duen

tos y asuntos sucesivamente; por unanimidad acordó acceder á lo solicitado, por el referido Sr. Don Juan José Torres Novas, Abogado de la Audiencia del Padrón de vecinos de este municipio, y para lo cual, que se elimine el dicho libro, y se le comunicare este acuerdo, para los efectos que se elevarán, según lo tiene solicitado.

Protestando con los asuntos de que tratare relevante la sesión por orden del Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta que firmaron dichos Sr. Concejales, con sus respectivos nombres de que certifico =

Engenia Priore

~~Antonio Barro~~

Juan Hernandez

Acta ordinaria del Excmo. Sr. Don Miguel  
18 de Junio de 1899 de un día y ocho  
de Junio actual, celebrada

en el número noventa y nueve, y en su Sala Capitular y de sesiones, de reunión de los Sr. Concejales, Don Antonio y Don Manuel, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Benigno y Lobo, el cual por no haber número suficiente, para celebrar la ordinaria de este día; se declaró cerrada; disponiendo se levantara la presente acta que según firmaron dichos Sr. Concejales de que certifico =

Antonio Barro Juan Hernandez





no 81

N. 0.047.729



Sesión ordinaria del } Culla Villa de Baramba del  
 25 de Junio de 1899 } que solemnemente se  
 reunió de mil ochocientos noventa y nueve bajo la  
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Crisóstomo y Lobo, asen-  
 tando en su sala capitular y de sesiones, los señores  
 Excmos. Barroto y Comandante; y por no haber inas-  
 to suficiente para celebrar la ordinaria de este  
 día; el Sr. Presidente la declaró de cuenta, y después  
 se ratificó en la presente acta, que firman  
 el Sr. Sr. Comandante Comandante de guerra.

*[Handwritten signature]*

Juan Crisóstomo y Lobo  
Antonio Barroto

Juan Crisóstomo y Lobo

Sesión extraordinaria del } Culla Villa de Baramba del  
 28 de Junio de 1899 } que solemnemente se  
 reunió de mil ochocientos noventa y nueve; y en su sala capitular y de sesiones, asistiendo  
 los señores Excmos. Barroto, Prieta, Comandante, Alcalde,  
 Barroto y Comandante, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 Don Juan Crisóstomo y Lobo, para celebrar esta sesión extra-  
 ordinaria, para que ha sido previamente convocados,  
 y habiendo que fue por el Sr. Presidente, este ordenó  
 que yo el Secretario lea en alta voz

de la Convocatoria, para que la Corporacion vea  
los asuntos de que habla el Estatuto, lo cual  
resolví. Dicho el primer asunto susalado  
en dicha Convocatoria, el revisar la relacion de  
deudas que netamen gravos del Establecimiento  
pueden ser, y de las liquidadas en ella todos los  
Creditos hasta el treinta de los siguientes; se presen-  
tó esta por triplicado; y la Corporacion despues  
de verlos en el determino y por encontrar  
la conforme con los artículos de Intervencion  
del Establecimiento; por unanimidad des-  
pues de prestarse su aprobacion, acordó que  
en cumplimiento de lo dispuesto por la regla  
primera de la Circular Instruccion de venturoso  
es de Mayo de mil ochocientos ochenta; se re-  
mita dos ejemplares de esta al Sr. Gobierno  
Civil de la provincia, y el otro que queda  
archivada en el acite Municipal.

Esto seguido se presentaron al Ayunta-  
miento, por la Comision de Beneficencia y  
Sanidad, la lista que han formado, para  
la asistencia y asistencia a familias pobres  
de Puente Alto y Medicinas, y por la misma  
Comision se manifestó, que solo han queda-  
do un lugar vacante en la lista de asistencia  
facultativa; por que resultaban muchas fa-  
milias con derecho a obtener este beneficio,  
y generalmente se daban pocos casos en otros  
Ayuntos que hubiera de asistir el Sr. Puente  
Alto facultativa; y que en la de Medicinas  
no habia quedado ningun lugar pa-



ra transcurridos, por igual razon. En vista de esta manifestacion, y despues de examinar dicha lista con detenimiento los tres Concejos, por encontrarla conforme con las disposiciones vigentes y cumplidas en virtud de las necesidades de la localidad, la Corporacion por unanimidad la aprueba y acuerda, dando un voto de gracias a la Comision referida por lo acertada que estuvo al confeccionar la lista; y que esta se remita a esta sesion para que se lea y se lea; y se le entreguen a los iguales a los tres Medicos y Farmaceutico Titulares, para su gobierno y cumplimiento.

Deposadamente y por citar sobre la materia el Expediente instruido por este Ayuntamiento para comprar por el precio convenido de cinco reales ciento arrobas y nueve libras de vacas, y de la medicina de Cereales; adjudicando preventivamente en Remate Celebrado en el día de hoy a favor de Narciso Nolasco Caldera, por el precio de noventa y cinco reales, y el diez por ciento sobre esta, en virtud del Real Decreto de 18 de Mayo de 1845, y de la Corporacion por disposicion del Sr. Presidente, y en su consecuencia la Corporacion por unanimidad que en efecto de Remate, se guardaron las formas esenciales requeridas, y viendo que contra el mismo no se presento reclamacion ni protesta alguna; por unanimidad se acuerda

do aprobar definitivamente la adjudicacion  
hecha del referido edificio a favor de Marcos  
Mendez Calleson, por el precio citado, y condi-  
ciones acordadas al efecto; y que se protopleque  
esta aprobacion al interesado para que en  
otro primer dia de Julio proximo de cada primer  
del mes sucesivo residente, se presente a tomar  
posesion del mismo; y por ultimo que se re-  
mita al Sr. Administrador de Contribuciones  
de esta provincia certificacion de la nota del Re-  
mate antes referido, la prefecta y en cumplimien-  
to de lo dispuesto por el artículo cuarto del Real  
Decreto de siete de Junio de mil novecientos ve-  
senta y once =

Y por ultimo el Sr. Presidente manifestó  
a la Corporacion, que siendo el referido acuerdo  
anulado en la Cero anterior, se abra Adminis-  
trador para recaudar por Administracion  
municipal el impuesto de Casamientos, y el primer  
no sucesivo de mil novecientos veuenta  
y nueve a novecientos; para establecer la uni-  
na en primer dia de Julio residente; como primer  
dia del citado año sucesivo; en virtud de lo  
por el citado medio de Recaudacion municipal  
punto citado, la Junta municipal de la ciudad  
en sesion del primer de Junio actual; aprobado  
por la Superioridad en acuerdo del nueve tam-  
bien del presente mes; y acordar el regimen de  
dicha Administracion; y por esta bastante  
abandada la época; se hacia preciso que se  
claran los tres acuerdos lo que tuvieron  
por conveniente. En su consecuencia la



N. 0.047.698

Corporación por unanimidad acordó después de un largo estudio, que se estableciese la Real Administración municipal el día primero de Julio venidero, nombrando desde luego al firmante de este para dicha Administración, al Sr. D. Manuel Cortés y de la Cruz, en calidad de secretario, y en virtud de lo acordado, en la facultad expresa que se concede a este, de celebrar contratos, con los labradores, Comerciantes, Comerciantes, fabricantes, y en general con todos los que estuvieren obligados al impuesto referido; y concederle de retención por su desempeño, el diez por ciento de lo que ingresare en la Administración, por la cobranza del referido impuesto para la parte que correspondiere a la oficina de Administración, y el sobrante pertenecerá a retención o sueldo, que si estuviere que percibirá; en armonía con lo dispuesto en el artículo doscientos siete del citado Reglamento; y por último darle facultades para que designe o proponga los dependientes que solo tendrán a sus órdenes por ahora, para la inspección y vigilancia del referido impuesto, a la Alcaldía, para en su vista recordarlos y jiramentarlos

los; y que este acuerdo se participase al  
inspector nombrado Don Manuel Tri-  
buncho Meuser.

En el estado tratado hecho en el punto, re-  
sultando en la convocatoria; et en con-  
secuencia levantó la sesión, extendiéndose en  
presente acta que firman dichos señores con  
siguiente rubrica y fecha certifico =

*[Signature]* Antonio Barrio Juan Hernandez  
Victoriano Torres Felix Mendez Eugenio Pizarro  
*[Signature]*  
Juan Lopez

Lista de las 150 Familias Pobres que tienen derecho a la asistencia social en el año económico de 1899 a 1900, según acuerdo del Ayuntamiento

N.º de orden	Nombre	N.º de orden	Nombre
1	Antonio Santiago Molquin	21	Concha Frigo
2	Antonia Castro Galea	22	Trinidad Casado
3	Antonio Galeas Sanchez	23	Celestino Avagrete Castañeda
4	Alonso Cruz Madero	24	Donata Funes
5	Angel Martinez y hermano	25	Dorotea Martinez Real
6	Agueda Martinez Ceballos	26	Dorotea Moro Chacon
7	Ara Jimena Barbales	27	Diego Hernandez Cruz
8	Antonio Dorja	28	Encarnacion Tova Casco
9	Antonio Doroteo Acosta	29	Enrique Gonalves Dominguez
10	Andres Torres Sanchez	30	Eugenio Carrasco Mendo
11	Antonio Alvarez Lemato	31	Esperanza Moro Chacon
12	Antonio Orangel Dote	32	Franc.ª Mestas
13	Andres Gouveia Castro	33	Franc.ª Madero Jimenez
14	Antonio Gutierrez Pajares	34	Franc.ª Alvarez Marin
15	Alonso Silva Menacho	35	Franc.ª Magazete Castañeda
16	Antonia Gomez Pacheco	36	Fernando Moro Diaz
17	Antonio Doroteo Coello	37	Franc.ª Milán Quijado
18	Andres Carrasco Diaz	38	Francisca Carrero
19	Arustano Sanchez Torna	39	Florentino Ruiz Sanchez
20	Alonso Rivera Galeas	40	Franc.ª Carrasco Vargas
21	Ambrosio Moro Chacon	41	Fernando Alvarez Matos
22	Demardo Vargas Nogales	42	Franc.ª Villaverde
23	Demito Salamanca Diaz	43	Franc.ª Agueda Moreno
24	Demardo Ceballos Mendo	44	Franc.ª Mercedes Fejida
25	Dasilio Garcia Hernandez	45	Franc.ª Carrasco Val
26	Casimira Gomez Torro	46	Franc.ª Garcia Rivera
27	Catalina Cruz Murga	47	Florencia Gouveia Nogales
28	Ciriaca Ruiz Casado	48	Fulgencia Alvarez Infante
29	Carmen Rivera Ardila	49	Franc.ª Garcia Alvarez
30	Carmen Hernandez Jimen	50	German Do Diquez Castas
31	Carlos Loude Noble	51	Graciano Cerro
32	Claudio Silva Avagrete	52	Herminia de Jacinto Gonalves Magao
33	Carlos Campos Madero	53	Isabel Vargas Alvaro

N.º de orden	Nombre	N.º de orden	Nombre
67	Isabel Salamanca Dominguez	104	Isidoro Magueta Mogio
68	Isabel Medina	105	Leon Aguirre Salamanca
69	Isabel Crendero Morido	106	Luis Garcia Lopez
70	Mrs. Linda Garcia	107	Maria Romero Romero
71	Jose Maria Martinez	108	Manuel Rosa Sanchez
72	Jose Dalmatros Poveda	109	Miguel Carrara Vargas
73	Juan Antonio Navarrete	110	Miguel Infante y Hernandez
74	Joaquina Cruz Crendero	111	Maria Galcas Corrales
75	Jose Gomez Crendero	112	Manuel Alamo que de Ocano
76	Juan Martinez Romero	113	Maria Flores Fernandez
77	Jose Romero Navarrete Martinez	114	Manuel Guinapo Perez y Calladas
78	Juana Gonzalez Toranzo	115	Maria Caro
79	Jose Gonzalez Toranzo	116	Manuel Cardero Salvador
80	Juan Diaz Conde	117	Maria La de Madris, Lane
81	Joaquin Sanchez Menacho	118	Maria Ferrera
82	Juan de Mata Conde	119	Maria Varquez
83	Juan Cipriano Torres	120	Manuel Prado Cacho
84	Juan Maria Salame	121	Manuel Vegas Ceballos
85	Joaquin Fernandez Marquez	122	Maria Lopez Sanchez
86	Jose Gomez Pacheco	123	Maria Blanco de Maroquin
87	Joaquin Aguirre Salamanca	124	Manuel Gaitan Rodriguez
88	Juan Rodriguez Alvarez	125	Vicente Varquez Palcato
89	Jose Alfonso	126	Venerio Cardoso
90	Juan Bastida Bautista	127	Vicente Durquillos
91	Jose Garcia Pedrosa	128	Prudencio Navarrete Donluga
92	Jose Sanchez Lanza	129	Petra Pacheco
93	Jose Prieto Gonzalez	130	Petra Gonzalez Pomatoja
94	Jose Cornero Venero	131	Pedro Frutaucha Garcia
95	Juan Gomez Pacheco	132	Pedro Montero Seviano
96	Jose Hernandez Loria	133	Quinta Alvarez Noguedas
97	Jesus Perez Durquero	134	Ramon Moro Chaca
98	Juan Gomez Crendero	135	Ramon Campos Madera
99	Jose Martin Vargas	136	Ramon Martin Vargas
100	Juan Navarrete Martinez	137	Silvia Hernandez Cruz
101	Juan Vegas Divisa	138	Simona Prieto
102	Luis Sanchez Menacho	139	Thomas Cortes Navarro
103	Luis Martin Vargas	140	Teresa Fernandez Catala

Nº de orden	Nombre	Nº de orden	Nombre
111	Vicente Torano Garcia	116	Vicenta Berlanga
112	Vicente Andrade Garcia	117	Victoriano Domercq Prieto
113	Vicente Monte Astorga	118	Gabriel Sanchez Zama
114	Valentina Dominguez	119	Ornelino Rojas Mender
115	Victor Sanchez Mateo	120	Pura Fransueta

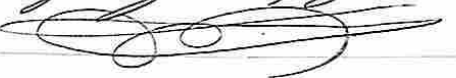
Fuere de Miguel Servano 30 de Junio de 1899.

Aprobada por el Ayuntamiento

Felix Mendez



Gregorio Torres



Aprobada esta lista por el Ayuntamiento en sesion del dia veintiocho de Junio.

Fuere de Miguel Servano 28 de Junio de 1899.

Vº Dº

El Alcalde



El Secretario

Mano. Jimeno



Lista de las 90 Familias Pobres, que tienen derecho a Medicinas gratis en el ejercicio de 1899 a 1900, según acuerdo del Ayuntamiento

N.º	Nombre	N.º	Nombre
1	Antonio Hernandez	27	Dona.ª Trinidad Tejedor
2	Antonio Santiago Holguin	28	Felipe Ortiz y Fuente
3	Andrés Ferrera Rodriguez	29	Graciana Carr
4	Antonio Cacho Gale	30	Isabel Varquer Alvar
5	Antonio Galea Sanchez	31	Isabel Salamanca Dominguez
6	Angel Martin y hermana	32	Isabel Andino
7	Aquela Martina Leallos	33	Isabel Casado Florido
8	Ara Jimenez Diez	34	Jose Lino Garcia
9	Antonio Doña	35	Jose Maria Martinez
10	Antonio Dorado Acosta	36	Jose Salustiano Ferrera
11	Antonio Maria Castillas	37	Joaquina Cruz Casado
12	Antonio Alvar Carrato	38	Jose Alvar Merder
13	Antonia Gomez Pacheco	39	Jose Cajares Varquer
14	Andrés Garcia Cacho	40	Juan Dimas
15	Domingo Vargas Bogales	41	Jose Fernandez Gijman
16	Dimito Salamanca Diaz	42	Josefa Gornales Forbano
17	Carolina Gomez Ferrera	43	Juan Diaz Corde
18	Catalina Cruz Murga	44	Joaquina Sanchez Meracho
19	Gracia Davi Casado	45	Juan Molina Adame
20	Carmen Rivera Andino	46	Joaquin Aguirre Salamanca
21	Carmen Ferrera Gijman	47	Juan Bastida Bastida
22	Carmen Figo	48	Juan Gomez Pacheco
23	Domingo Cordero Rubio	49	Luis Sanchez Meracho
24	Encarnacion Jose Carr	50	Luisa Martin Vargas
25	Espana Mora Chacon	51	Luciano Maqueda Mogio
26	Dona.ª Carras	52	Leon Aguirre Salamanca
27	Dona.ª Cordero Jimenez	53	Maria Romero Rubio
28	Dona.ª Alvarez Morin	54	Morand Rosa Sanchez
29	Dona.ª Arague Castañeda	55	Miguel y Fuente y hermana
30	Dona.ª Romero Lopez	56	Maria Galea Carrates
31	Dona.ª Carrero	57	Morand Morroquin de Orano
32	Dona.ª P. Morino	58	Morand Flores Ferrera



N <sup>o</sup> orden	Nombres	N <sup>o</sup> orden	Nombres
65	Manuel Guincho y Malladas	78	Norman Comptos Madrida
66	Maria Cano	79	Rosendo Gomez Percebe
67	Maria la de Andros (Tara)	80	Silverio Memandua bar
68	Maria Peirova	81	Simona Picho
69	Maria Varquea	82	Sovajno Catela Sanchez
70	Manuel Liedo Cacho	83	Fernan Coste Neukmann
71	Nicomas Varquea Valcato	84	Feresa Bernandea Catela
72	Venerio Cardoso	85	Vicente Andrade Lombano
73	Prudencio Navarrete Destanga	86	Vicente Monte Astoriza
74	Petra Pacheco	87	Valentine Dominguez
75	Petra Gomez Paratoja	88	Victor Sanchez Naleis
76	Norman Marx Chacon	89	Vicente Destanga
77	Normina Momen Conde	90	Ventura Davila

Ferre de Miguel Ferrero 10 de Junio de 1899.

Felix Mendez

*[Signature]* Gregorio Lopez

Aprobada esta lista por el Ayuntamiento en sesion del dia 28 de Junio  
Ferre de Miguel Ferrero 28 de Junio de 1899.

V. D.

El Alcalde  
*[Signature]*

El Secretario  
Francisco Linares  
*[Signature]*